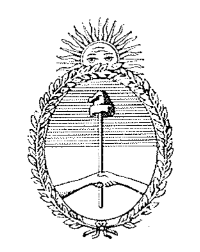
19930428

# BOLETIN  OFICIAL

# DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 28 DE ABRIL DE 1993 — AÑO CI — $ 0,30

**Nº 27.627**

**2ª**
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE
ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

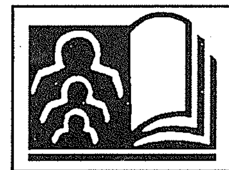
Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024



## SUMARIO



## 1. Contratos sobre personas jurídicas



### 1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

**AMEXA**

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 14/10/91, cambió el objeto y reformó el art. 3º: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación y venta de cepillos industriales y afines.

El Escribano
Nº 22.492

**AMPOLLAS TERMICAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Roberto Miguel Lo Guercio, Julián Pérez 586, Morón, D.N.I. 12.349.903, nacido 19/1/58, argentino, casado, industrial; José Ignacio Collares, Esteban de Luca 1171, Tablada, D.N.I. 92.514.332, nacido 4/8/55, uruguayo, casado, industrial; Héctor Daniel Elizalde, Sarratea 473, Morón, D.N.I. 12.989.137 nacido 5/4/58, argentino, soltero, industrial; Jorge Dionisio Collares, Asturias 5811, Tablada, D.N.I. 92.514.333, nacido 16/12/58, uruguayo, casado, industrial; Alberto Espinosa, Sarratea 467, Morón, D.N.I.13.236.826 nacido 2/5/59 argentino, soltero, industrial; Carlos Marcelo Daniel Ferrone, M. Leguizamón 4325, Cap. Fed. D.N.I. 12.479.349, nacido 30/8/56, argentino, casado, industrial; y Rubén Daniel Barreto Maidana, Tonelero 5852, Dto. A, Cap. Fed. D.N.I. 92.720.140, nacido 10/4/56, uruguayo, casado, industrial. 2) 1/4/93. 3) AMPOLLAS TERMICAS S.A. 4) Tonelero 5862, Dto. A, Cap. Fed. 5) fabricación y comercialización, al por menor y al por mayor, su importación y exportación, de termos en sus distintas variedades y todo otro producto de bazar y anexos, industrializando productos de vidrio, plásticos y metalúrgicos, pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas. 6) 99 años desde inscrip. Reg. Púb. Comercio. 7) $ 12.000.- 8) Presidente: José Ignacio Collares; Vicepresidente: Roberto Miguel Lo Guercio. Directores Titulares: Carlos Marcelo Daniel Ferrone y Héctor Daniel Elizalde; Directores Suplentes: Jorge Dionisio Collares y Rubén Daniel Barreto Maidana. 3 ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 10) 31/12 cada año.

El Autorizado
Nº 22.483

**C & C**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Jacques Henri Jean Chipault, 6/7/1930; divorciado, francés, D.N.I. Nº 92.887.178, empresario; Alexandra Yvonne Denise von Frisching, 14/1/1946, viuda, Pasaporte Suizo Nº 6.578.179, empresaria, suiza, ambos domiciliados en Avda. del Libertador 3640, piso 11º, de Capital Federal; 15 de Abril de 1993; 99 años; Ciudad de Buenos Aires, Av. del Libertador 3640, piso 11º; a) Agencia de publicidad integral: mediante el estudio, investigación, asesoramiento y planificación de campañas de publicidad en todas sus formas, evaluación de objetivos de marketing, de comunicaciones sociales, posición de productos en el mercado, creatividad, estrategia de medios, sean éstos gráficos, radiales, televisivos, vía pública o cualesquiera de que se trate, planificación general y desarrollo de campañas, servicios de información y relaciones públicas en general, así como publicación de notas, gacetillas, material bibliográfico, realización de conferencias de prensa, presentación de productos y lanzamiento de campañas publicitarias en todos su órdenes y ampliamente en sus más diversos tipos y derivados que hagan al logro del objeto social amplio, así como la organización de eventos deportivos. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de regalos empresarios y trofeos. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. d) La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, dibujos, licencias, modelos industriales y tecnologías ya sean nacionales o extranjeras. e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. f) Importación y exportación; pesos doce mil; Directorio de uno a cinco miembros titulares, por dos ejercicios; Se prescinde de la Sindicatura Privada; Presidente o Vicepresidente en su caso; 31 de diciembre de cada año; presidente: Jacques Henri Jean Chipault; Director suplente: Alexandra Ivenne Denisse von Frisching.

El Apoderado
Nº 22.465

**CABUCCI**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Roque Anzellotti, italiano, 68 años, soltero, com. CI Pol. Fed. 2.994.457, domic. en Sanabria 1114 Cap., Norberto Carlos Grosso, arg. 44 años, casado, comerc. L.E. 5.530.748, domic. Felipe Arana 1019 R. Mejía, Bs. As. y Raúl Aroldo Choulet, arg. 41 años, casado, comerc. L.E. 8.626.142, domic. Miranda 1978, Hurlingham, Bs. As. 2) Denominación: CABUCCI S.A., 3) Domicilio: Sanabria 1114 Cap. 4) Constitución: escritura del 14/4/93. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la producción, industrialización compra, y venta al por mayor y/o menor, exportación e importación de toda clase de verduras, hortalizas y frutas. 6) Capital: $ 12.000. 7) Directorio: de 1 a 5 titulares por el término de 3 ejercicios. 8) Representante Legal: Presidente o/el Vice-presidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550. 10) Directorio: Presidente: Roque Anzellotti; Vicepresidente: Raúl Aroldo Choulet, Director Suplente: Norberto Carlos Grosso, 11) Cierre de ejercicio: 30/4 de cada año. 12) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La Escribana
Nº 46.147

**CIA. GENERAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 16/3/1993. — 2 Ernesto Francisco Braña, argentino, nacido el 8/8/1954, casado, comerciante, D.N.I. 11.172.697, domiciliado en Av. Medrano 184 piso 8º "C" Cap. Fed. y Laura Pamela Braña, argentina, nacida el 24/4/1970, soltera comerciante, D.N.I. 21.679.359, domiciliada en Gaucho Cruz 5090 Villa Bosh, Pcia. de Bs. As. 3) CIA. GENERAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. 4) Montevideo 333 piso 6º "U" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o por intermedio de terceros la realización de todo tipo de mantenimiento, refacción y limpieza de elementos de uso industrial o comercial como ser inmuebles, equipos, muebles, máquinas herramientas, y realizar sin limitación alguna cualquier otro acto u operación lícita, vinculado a las actividades de la sociedad comprendidas en la enumeración precedente. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por un ejercicio. La representación legal: el Presidente o dos directores en forma conjunta. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de Enero de cada año. 11) Presidente: Ernesto Francisco Braña, Director Suplente: Laura Pamela Braña.

El Autorizado
Nº 46.167

**CIMAK**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mariano Rodríguez Gamboa, arg., nac.: 16/4/54, D.N.I.: 11.044.945, divorciado, dom.: Parera 36, C. Fed.: Luis Eduardo Zagia Caminada, uruguayo, nac. 27/3/46, con C.I. expedida por la Dirección Nacional de Identificación Civil: 1.076.012-9, Rep. Oriental del Uruguay; casado, domiciliado en Rúa Adriano Schaefer 55, Brusque, Santa Catalina, República Federativa de Brasil; y Ciro Marcial Roza, brasileño, nac. 20/8/46, C.I. 2.886.041, del Estado de Guanabara, Brasil, casado, domiciliado en Rúa do Centenario 186, Brusque, Santa Catalina, República Federativa del Brasil, todos comerciantes. 2) Escrit. 190, del 6/4/93. 3) CIMAK S.A. 4) Sede social: Florida 520 4º p. Of. 409, C.

Fed. 5) Objeto: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a: Importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, la sociedad se dedicará a la importación y exportación de: a) Productos y artículos textiles, telas y tejidos en general, artículos de vestir y sus elementos accesorios; b) Productos alimenticios y agrícolas; c) Productos, equipos, herramientas y maquinarias para la industria; d) Productos y materiales utilizados en la construcción; e) Toda clase de materias primas y productos elaborados o semielaborados, artículos bienes, mercaderías y equipos. Comerciales: La compra venta, importación y exportación representación, comisión, distribución, fabricación, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de toda clase de materias primas, productos elaborados o semielaborados, artículos, bienes, mercaderías, productos textiles, artículos de vestimenta y sus accesorios, mercaderías, alimentos de consumo humano y animal, patentes, licencias, sistemas y marcas. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto c/ una, valor $ 1 c/acción. 8) Suscripción: 4.000 acciones c/ socio. 9) Cierre ejerc.: 31/12/10 directorio: presidente: Mariano Rodríguez Gamboa. Vicepresidente: Luis Eduardo Zagia Caminada. Director suplente: Ciro Marcial Roza; 3 ejercicios.

El Autorizado
Nº 46.080

**CORPORACION MINERA DEL ALDER S. A. "COMAL"**

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 1 del 13 de abril de 1993 se han reformado los artículos 3º, 8º y 11º del Estatuto de la Sociedad: 1) Artículo 3: Se amplió el objeto de la sociedad, dedicándose también al desarrollo y explotación de minas ubicadas en todo el territorio de la República Argentina, y a la importación y exportación de todo tipo de maquinarias y productos. 2) Artículo 8: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve con mandato por un ejercicio. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más suplentes será obligatoria. 3) Artículo 11: La sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el artículo 284 de la Ley 19.550. Si la Sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente prevista en el artículo 299, inciso 2 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. 4) Los Directores Titulares, Sres. Gary J. Last y María Rosa Villegas Arévalo, así como también el Director Suplente Osvaldo J. Marzorati han presentado su renuncia a sus respectivos cargos. Asimismo han presentado su renuncia al cargo de Síndicos Titular y Suplente los Sres. Matías Brea y Pedro Javier Linaza, respectivamente. En consecuencia el Directorio está actualmente integrado por el Sr. Luis María Selva como presidente y único Director titular, y por el Sr. Gary J. Last como Director Suplente.

La Abogada
Nº 46.140

**DOGRAK**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber 1) Socios: Fernando Grau Sáez, español, 46 años, casado, comerciante, C.I.P.F. 9.431.795 y Fernando Grau Fernández, argentino, 22 años, soltero, estudiante, D.N.I. 21.982.608, ambos domiciliados en Rastreador Fournier 2151, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 68,Fº 250, Registro 410 de Capital Federal, de fecha 15-4-93. 3) Domicilio: Virrey Loreto 3168, 7º, A, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: El otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 5 miembros, con mandato por 2 años, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. La sindicatura estará a cargo de un síndico titular por 1 ejercicio y un síndico suplente por igual término. Se designan: Presidente: Fernando Grau Sáez. Vicepresidente: Fernando Grau Fernández. Síndico titular: Jorge Alberto Orlando, 53 años, casado, Contador Público, D.N.I. 4.562.192. Síndico Suplente: Elizabeth Orlando, 28 años, soltera, abogada, D.N.I. 17.499.276; ambos argentinos y domiciliados en Virrey Loreto 3168, 7º, A, Capital Federal; 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio social: 30 de septiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 46.078

**EDISE**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 112, Fº 356, del 14/4/93, Reg. 305, Cap. Fed. Modificación de estatuto y aumento de capital de EDISE SOCIEDAD ANONIMA. Acta de asamblea Gral. Ord. y Ext. del 17/3/93: Se procede a aumentar parcialmente el capital social a la suma de $ 20.000, representado por acciones ord. al portador de $ 1 c/u, de 5 votos por acción. El destino del presente aumento es para capitalizar parcialmente la cuenta de Ajuste de Capital, según consta en el Balance Gal. al 30/6/92. Asimismo se reforman los artículos 3º, 4º, 8º, 9º y 11º, los que quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial y Comercial: 1) Compra, venta, permuta, comercialización, industrialización y distribución de toda clase de artículos relacionados con los ramos de joyería, biyoutería relojería electrónica, plásticos textiles, cosméticos y/o perfumería. 2) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, transportes terrestres, aéreos o fluviales dentro o fuera del país. 3) La importación, exportación y representación de materias primas y mercaderías en general, especialmente productos cosméticos y/o de perfumerías. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. Artículo cuarto: El capital social es de veinte mil pesos ($ 20.000), representados por veinte mil acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción y valor nominal Pesos uno ($ 1) cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública y realizarán los trámites administrativos, de publicidad y registro respectivo. Solo podrá enunciarse como capital el efectivamente suscripto. Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El director funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, incluido el de quien preside, quien tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo noveno: Los directores en garantía de sus funciones depositarán en la Caja de la sociedad la suma de Cien Pesos cada uno, hasta que la Asamblea apruebe sus gestiones. Dicho monto podrá ser actualizado por la asamblea, sin necesidad de reforma de estatutos. Artículo decimo primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria, la cual simultáneamente elegirá un síndico suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. Los síndicos titular y suplente durarán un ejercicio en sus funciones y tendrán las atribuciones y deberes determinados por el artículo 294 y concordantes de la Ley 19.550".

El Escribano
Nº 46.094

**EMBOTELLADORA DEL PLATA**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Fernando José Viale, 50 años, L.E. 4.389.178; Jorge Francisco Gortari, 53 años, L.E. 4.300.763; ambos con domicilio en Lavalle 421, 3º, Capital Federal; Juan José Lonardi, 34 años, D.N.I. 13.199.897; y Bernardo Francisco Sellecchia, 36 años, D.N.I. 12.706.381; ambos con domicilio en Rojas 316, 1º Piso de Capital Federal; todos argentinos, casados y empresarios. 2) Constitución: Escritura 38,Fº 112, del 15-4-93, Registro 1372 de Capital Federal. 3) Domicilio: Rojas 316, 1º Piso, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Fabricación, elaboración, producción, transformación, procesamiento, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, terminación, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, reexportación, representación, intermediación, consignación, depósito, almacenamiento, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de jugos naturales, artificiales y/o concentrados, jugos frutales, aguas minerales, mineralizadas y/o saborizadas, gaseosas, colas, azúcares, cafés, tes y yerbas, lavandinas, detergentes, y todo otro producto alimenticio y/o de limpieza; b) Fabricación, producción, compra, venta, alquiler, arrendamiento, importación, exportación, leasing, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización, explotación y comercialización de equipos y máquinas expendedoras de jugos, aguas, gaseosas, cafés, leches, sopas, sandwiches y de comestibles en general, como así también sus repuestos y accesorios; c) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 15.000. 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 2 ejercicios, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura según el art. 284, último párrafo, Ley 19.550. Se designan: presidente: Fernando José Viale. Vicepresidente: Juan José Lonardi. Director Titular: Bernardo Francisco Sellecchia. Director Suplente: Dora Raquel Mori, argentina, 48 años, casada, empresaria, D.N.I. 4.856.070, domicilio Rojas 316, 1º, Capital Federal. 8) Representación legal: al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. 9) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 46.079

**ESCO QUIMICA Y ALIMENTOS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Armando Guillermo Aguirre, argentino, casado, nacido el 5/11/51, ingeniero, DNI. 10.124.053, domiciliado en 25 de Mayo 342, Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, y Felipe Javier Schiavi, argentino, casado, nacido el 12/3/54, empresario, DNI. 11.500.807, domiciliado en Olazábal 2829, 7º A, Capital Federal. 2) Escritura del 13/4/93, Fº 457 del Registro Notarial 109 de Avellaneda; 3) ESCO QUIMICA Y ALIMENTOS S. A.; 4) Uruguay 1025, 6º piso, Capital Federal. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: La adquisición y venta por cualquier título de bienes inmuebles, construcción, locación, usufructo o explotación por cualquier título que sea; b) Industriales y de comercialización: la elaboración, producción, exportación, importación, distribución y comercialización de toda clase de productos químicos, alimenticios y suministros para la industria; c) Servicios: La prestación de toda clase de servicios de asesoramiento en actividades vinculadas a su objeto social; d) Mandataria: realización de mandatos y representaciones relacionados con el objeto social; e) Financieras: dar y tomar préstamos, con o sin garantías reales, efectuar aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, negociación de acciones, debentures, papeles de crédito, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o aquellas que requieran el concurso del ahorro público; 6) 99 años desde su inscripción en el R. P. C.; 7) $ 12.000; 8) Directorio integrado por 1 a 7 miembros con una duración de dos ejercicios. Presidente: Armando Guillermo Aguirre. Director Suplente: Felipe Javier Schiavi. Fiscalización: A cargo de los socios, prescindiendo de sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 46.146

**FARM CLUB**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 33 del 7/4/93. Accionistas: Fernando Carrascosa, español, 56 años, divorciado, comerciante, CIPF. 3.775.390, Av. Corrientes 336, Capital; Juan Enrique Hargreaves Jeffrey, argentino, 58 años, casado, comerciante, LE. 4.838.022, Av. Corrientes 336, Capital. Denominación: "FARM CLUB S. A." Duración: 99 años. Objeto: Organizar un Farm Club integrado por un conjunto inescindible entre las partes de "propiedades independientes" y de "propiedad común", que sobre las parcelas ubicadas en la Circunscripción X, Sección J del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires y que se determinan en el plano de subdivisión que sirvió de base para obtener la "prefactibilidad" cuya nomenclatura catastral definitiva se obtendrá cuando se cuente con la "factibilidad" final. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 4, máximo 7. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Fernando Carrascosa; Vicepresidente: Juan Enrique Hargreaves Jeffrey; Secretaria: Antonia Agustina Genoveva Carrascosa de Jeffrey; Tesorera: Raquel Alicia Minteguia y Director Suplente: Antonio Tomás Parsons. Sede social: Av. Corrientes 336, Capital.

La Autorizada
Nº 46.127

**FESAR**

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura pública del 16/4/93. Socios: Susana Elvira Landoni, argentina, nacida el 23/2/36, soltera, comerciante, DNI. 2.733.004, domiciliada en Maure 1643, Cap. Fed. y Lucía De Simone, argentina, nacida el 9/5/46, divorciada, comerciante, LE. 5.321.077, domiciliada en José Pagano 2700, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción en la I. G. J. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración e intermediación de inmuebles. Financiera: Dar y tomar préstamos con o sin garantía, aportes de capitales, suscripción, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y títulos de crédito; constitución, transferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; otorgamiento de avales, fianzas y garantías, excluidas las actividades previstas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración y representación legal: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de diez. Al presidente o vice en su caso. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social: Santa Fe 1130, 8º piso ofic. 814, Cap. Fed. Presidente: Susana Elvira Landoni y Directora Suplente: Lucía De Simone.

El Abogado
Nº 22.453

**FRANKLIN**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Alfredo Miguel Rostagno, argentino, 34 años, casado, abogado, DNI. 12.342.418, domicilio Martín y Omar 129, 4º "404", San Isidro; Alfredo Miguel Rostagno, argentino, abogado, 61 años, casado, LE. 6.212.224, domiciliado Godoy Cruz 245, San Isidro. 2) Escrit. del 5/4/93. 3) "FRANKLIN S. A." 4) Av. Córdoba 1439, 13º piso of. 91, Cap. Fed. 5) I) Fabricación, elaboración; comercialización de productos de fibrocemento, depósitos sanitarios y artefactos para baño; metales no ferrosos; artículos e insumos para la industria de la construcción; II) Negocio de importación y/o exportación de todo tipo de productos; III) Explotación agrícola ganadera y comercialización de productos y subproductos agrícola ganaderos; IV) Comercialización, administración de inmuebles urbanos o rurales; formación, promoción y/o administración de consorcios de propiedad por cualquier sistema creado o por crearse. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 16.000. 8) Directorio compuesto de 1 a 7 miembros por 2 ej.

Presidente: Sergio Alfredo Miguel Rostagno; Director Suplente: Alfredo Miguel Rostagno. Se prescinde de la sindicatura conforme art. 55/284 de la ley 19.550. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/4 de cada año.

El Abogado
Nº 46.183

**HIGH SCHOOL**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ana Alicia Martino de Moretti, nacida 16/8/44, LC. 5.077.036; y Paula María Moretti, nacida 22/6/66, DNI. 18.006.029, ambas argentinas, casadas, comerciantes y domiciliadas en Av. Rivadavia 4531, Cap; 2) 19/3/93. 4) Av. Rivadavia 4531, Cap. 5) Promover la educación integral y la cultura, para lo cual podrá fundar, adquirir, administrar y explotar jardines de infantes, escuelas, colegios e institutos y cualquier clase de establecimientos educacionales y formativos, de enseñanza pre-escolar, primaria, secundaria, terciaria, con metodología técnica, bilingüe y audiovisual, a cargo de docentes y profesionales matriculados e idóneos y mediante el desarrollo de planes de estudios oficiales y propios no oficiales. A tal fin podrá: a) Brindar los cursos que programe para cada nivel de la enseñanza. b) Dar clases grupales o individuales para personas mayores de ambos sexos, pudiendo brindar tal servicio a empresas, asociaciones civiles e instituciones. c) Dictar cursos especiales con profesores idóneos para ello en los distintos niveles de la enseñanza, como ser idiomas y ciencias modernas. d) Importar y exportar toda clase de insumos, elementos, equipos, muebles y libros vinculados a la enseñanza. e) Brindar servicio de quiosco, cafetería, sandwichería y repostería. f) Podrá desarrollar actividades financieras mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; efectuar aportes de capital a personas, empresas o sociedades, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 3 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, todos por 2 años. Se prescinde de la sindicatura. 9) Corresponde al presidente y/o al vicepresidente. 10) 28/2 de cada año. Directorio: Presidente: Miguel Angel Moretti; Vicepr.: Ana Alicia Martino de Moretti; Director Tit.: Paula María Moretti; Director Supl.: Angel Moretti.

El Autorizado
Nº 46.199

**INTERDOS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Máximo Risolo, argentino, 43 años, divorciado, Lic. en Adm. de Emp., LE. 8.186.528, Av. Callao 2021, 8º piso, Cap. Rodolfo Pudenti Pasini, italiano, 51 años, comerciante, casado, CI. 6.318.810, Libertad 2424, Fda. Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. del 29/3/93. 3) INTERDOS S. A. 4) Sarmiento 552, 17, Cap. 5) Compra, venta, locación, construcción y cesión de embarcaciones deportivas o de paseo, con o sin motor y de los elementos que hacen a la navegación de las mismas, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 3 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice, en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Armando Rodolfo Gremico, Vice.: Emiliano Julián Pudenti Pasini, Dir. Sup.: Horacio Alberto Palacios.

El Autorizado
Nº 22.476

**INTERTRES**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Máximo Risolo, argentino, divorciado, 43 años, Lic. en Adm. de Emp., LE. 8.186.528, Av. Callao 2021, 8º, Cap.; Rodolfo Pudenti Pasini, italiano, 51 años, comerciante, casado, CI. 6.318.810, Libertad 2424, Fda. Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. del 29/3/93. 3) INTERTRES S. A. 4) Sarmiento 552, piso 17, Cap. 5) Compra, venta, locación, construcción y cesión de embarcaciones deportivas o de paseo, con o sin motor y de los elementos que hacen a la navegación de las mismas, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 dividido en acciones ordinarias al portador de $ 1 y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 3 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice, en su caso. 10) 31/12 de cada año. Pres.: Emiliano Julián Pudenti Pasini, Vice.: Armando Rodolfo Gremico. Dir. Sup.: Horacio Alberto Palacios.

El Autorizado
Nº 22.455

**KALIPCIYAN HNOS.**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 327, fº 788 del 19/4/93, ante Esc. Gowland, Eduardo G., Tit. Reg. 94. 1) Pablo Bogos Kalipciyan, arg., 9/3/65, soltero, empresario, DNI. 17.201.370, Tres Sargentos 1487, de Martínez, Prov. de Bs. As.; Gabriel Flavio Kalipciyan, arg., 9/8/67, soltero, Lic. en Administración, DNI. 18.284.270, Tres Sargentos 1487 de Martínez, Prov. de Bs. As.; Torkom Kalipciyan, arg. nat., 19/12/30, casado, empresario, DNI. 18.392.877, Capdevila 3448 de Cap. Fed.; Angela Citcioglu de Kalipciyan, arg. nat., 5/5/33, casada, empresaria, DNI. 18.405.386, Capdevila 3448 de Cap. Fed.; 2) 99 años; 3) Juramento 2640, Cap. Fed.; 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industrial y Comercial: Fabricación, elaboración, industrialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos y subproductos, relacionados con el ramo textil; b) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal; c) Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiere el concurso público; d) Importación y exportación. A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 5) $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 V/N cada acción, 1 voto; 6) Presidente: Pablo Bogos Kalipciyan; Vicepresidente: Gabriel Flavio Kalipciyan; Director Titular: Torkos Kalipciyan; Directora Titular: Angela Citcioglu de Kalipciyan; un ejercicio. Síndico Titular: Ricardo Jorge Barbenza; Síndico Suplente: Adriana Concepción Castello; un año; 7) Representación legal: Presidente o cualesquiera de los Directores, indistintamente; 8) 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 46.197

**KAMINOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 23/12/92. Aumento de capital y reforma art. 4º, resuelto por asamblea del 28/7/92. Capital: $ 45.000.

El Apoderado
Nº 22.466

**LA EQUITATIVA DEL PLATA**

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Se aclara que por aviso Nº 20.900, del 1/4/1993, de LA EQUITATIVA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, se consignó por error Dr. Pablo Fontals, cuando en realidad es Dr. Pablo Fontanals.

La Escribana
Nº 22.423

**LEDESMA Y ASOCIADOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Datos de los socios: Julio Héctor Castilla, divorciado de sus primeras nupcias con María de las Mercedes Rodríguez Iglesias según sentencia firme, nacido el 5 de diciembre de 1947, con Libreta de Enrolamiento 6.082.050, abogado; Javier María Ledesma Arocena, casado en primeras nupcias con Patricia Schle, nacido el 20 de julio de 1952, D. N. I. 10.390.749, comerciante, ambos domiciliados en Esmeralda 1075 de esta ciudad; José Mariano Ledesma Arocena, casado en segundas nupcias con Sandra Graciela Mason, nacido el 7 de diciembre de 1953, con D. N. I. 11.045.376, comerciante, domiciliado en San Martín Nº 881 de esta ciudad y Carlos Alfredo Nogués, casado en primeras nupcias con Isabel Graciela Porro Toyos, nacido el 5 de junio de 1935, L. E. Nº 4.156.362, abogado, domiciliado en Posadas 1283 de esta ciudad, todos argentinos. Denominación: "LEDESMA Y ASOCIADOS S. A.". Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: realización, contratación, coordinación y programación de auditorías contables, impositivas, jurídicas, médicas, de controles de actuación y de gestión, técnicas y de cualquier otro tipo, empleando para ello los profesionales y personal idóneo en cada caso, con los cuerpos actuantes en las distintas disciplinas ya sean individualmente o en forma de empresas u otras formas de organización; la elaboración de estudios de pre y factibilidad en general y en particular así como la confección de tipos de proyectos de inversión y toda otra clase de estudios y trabajos de auditoría y/o consultoría. La sociedad ejercerá la dirección técnica y administrativa de los distintos servicios que realice, que serán necesariamente efectuados por los profesionales con títulos habilitantes que los faculten a tales efectos, siempre dentro de las normas que en cada caso regulen su ejercicio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y pudiendo efectuar todos los actos y contratos que no fueran prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: $ 12.000.- Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Designación de Directores: Presidente: Dr. Julio Héctor Castilla. Director Titular: Don Javier María Ledesma Arocena. Director Suplente: Don José Mariano Ledesma Arocena. Representación Legal: Presidente y, en su caso, el Vicepresidente. Domicilio Legal Social: Esmeralda Nº 1075, piso 6º "56", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 46.086

**LLAVANERAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Eduardo Daniel Braun, arg., cas. comerciante, nac. 17-09-53, D. N. I. 10.921.984, y Marcela Andrea Cuesta, arg., cas., ama de casa, nac. 16-01-67, D. N. I. 18.001.307, domic. ambos Av. del Libertador 5464, Cap. Fed. Denominación - Domicilio: La Sociedad se denomina "LLAVANERAS S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años a contar de su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolas y ganaderas, cultivos forestales y de granjas; cría de ganado de todo tipo de especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza; cría de caballos, su adiestramiento y explotación deportiva. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra venta de terrenos y su subdivisión, urbanización y administración de inmuebles con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Doce mil pesos ($ 12.000.-). Ejercicio: Cierra anualmente el 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Don Eduardo Daniel Braun. Director Suplente: Doña Marcela Andrea Cuesta. Sede Social: se fija en la calle Paraguay 580, piso 3º, Capital Federal. Instrumento constitutivo: Escritura pública Nº 58, Fº 183, Reg. 1296, Cap. Fed.

El Presidente
Nº 46.066

**MARTINEZ Y OBARRIO ESTUDIO ADUANERO**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 133 del 21/4/93, Fº 491 ante el Esc. Juan J. Barceló, se constituyó la sociedad: "MARTINEZ Y OBARRIO ESTUDIO ADUANERO S. A.". Socios: Enrique Martínez, arg., casado, empresario, nac. 11/10/1951, DNI. Nº 10.196.041, domic. Ibáñez 1231 San Isidro Pcia. de Bs. As. y don Manuel Obarrio, arg., casado, empresario, nac. 21/5/1958, DNI. 12.164.634, domic. Perú 457 3º "F" de esta ciudad. Sede Social: Perú 457 3º "E" y "F", Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: Importadora y exportadora: Mediante la importación, exportación y tránsito de bienes de consumo y de capital, mercaderías, productos, subproductos, útiles de cualquier naturaleza y demás bienes elaborados o a elaborarse en el país o en el extranjero incluyendo, en especial sus repuestos, accesorios, partes, complementos, derivados y afines; tramitar y gestionar despachos de aduanas, servicios de cargas y demás servicios relacionados con el comercio exterior y despacho aduanero. Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones. Capital: 12.000 pesos. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Directorio: de 1 a 3 miembros con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente indistintamente. Presidente: Enrique Martínez. Vicepresidente Manuel Obarrio. Director Suplente: Sebastián Eppens. Se prescinde de la sindicatura.

El Escribano
Nº 46.192

**MODA INDUSTRIAL**

SOCIEDAD ANONIMA

1. Socios. Luis Ramón Mestres, arg., nac. 7/12/18, casado, comerciante, L. E. 1.234.663 y Juan Carlos Pérez Romeu, arg. nac. 4/4/51, L. E. Nº 8.589.734, divorciado, comerc., domiciliados Entre Ríos 641, p. 2º, 12, Cap. 2. Escritura: 31/3/93. 3. Duración: 99 años ctados. insc. RPC. 4. Objeto: Por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a explotar el negocio de la exportación, importación, representación, consignación y compraventa de todo tipo de telas, géneros, tejidos, ropa y todo tipo de indumentaria de las personas, como la industrialización, distribución y elaboración de las mismas, sin excepción alguna, pudiendo asimismo practicar de toda clase de industrias y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. 5. Capital: $ 12.000.- 6. Cierre ejercicio: 31/3. 7. Directorio: Presidente: Luis Ramón Mestres. Director Suplente: Juan Carlos Pérez Romeu. 7. Sede Social: Avenida Santa Fe 1270, 4º p., A. 8. Sindicatura: la sociedad prescinde.

El Escribano
Nº 22.478

**NEGOCIOS INMOBILIARIOS EVENTO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1/4/1993. 2) Oscar Alberto Mangioni, argentino, nacido el 27/10/1930, viudo, LE. 4.806.344, comerciante, domiciliado en Av. Máximo Paz 511, Lanús, Pcia. de Bs. As. y Oscar Alberto Fuso, argentino, nacido el 24/12/1947, divorciado, DNI. 7.787.502, comerciante, domiciliado en José Manuel Estrada 2059, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 3) "NEGOCIOS INMOBILIARIOS EVENTO S. A.". 4) Lamadrid 845, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) comprar y vender bienes inmuebles y muebles de uso propio, o de terceros. b) Efectuar préstamos hipotecarios y prendarios, reinvirtiendo inclusive las amortizaciones y cancelaciones de préstamos ya constituidos. c) Conceder préstamos hipotecarios con destino a la adquisición, construcción, ampliación, reformas, refacción y conservación de inmuebles urbanos o rurales y sustituir los gravámenes hipotecarios constituidos sobre ellos. d) Administrar cualquier tipo de propiedades urbanas, rurales, consorcio de copropietarios, diligenciando toda clase de certificados, pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros ante organismos oficiales o privados. e) Asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o bienes registrables. f) Aceptación y desempeño de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. 7) Pesos setenta y dos mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de marzo de cada año. 11) Presidente: Oscar Alberto Mangioni. Director Suplente: Oscar Alberto Fuso.

El Autorizado
Nº 46.168

**PARKITAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 1118 del 30/12/92 se aumentó el capital por $ 1.150.521,82.- y se lo redujo por $ 383.615,06 reformando el art. 5: El capital social es $ 767.000 repre. por 76.700.000 acciones ordinarias al portador de $ 0,01 c/u y 1 voto.

El Abogado
Nº 22.462

**PERFUMERIA PIPICH**

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por asamblea extraordinaria del 2/10/92, instrumentada en escritura Nº 263 del 29/12/92 se procedió a la reforma del art. 9º del estatuto, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: Noveno: De conformidad a las facultades conferidas en la segunda parte del art. 284 de la ley 19.550, la sociedad prescindirá de la sindicatura. Los socios, en consecuencia, tienen el derecho de contralor establecido en el art. 55 de la ley 19.550. Si la sociedad en lo sucesivo se encontrare en los supuestos a que se refiere el art. 299 de la ley 19.550, la fiscalización de la empresa estará a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. La asamblea deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término.

La Apoderada
Nº 46.190

**POLIMSA**

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 20/2/92, cambió el objeto, aumentó el capital a $ 7.000, emitiendo 700 acciones ordinarias, al portador de $ 10 v/n y 5 votos, precindió de la sindicatura y reformó: art. 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la impresión de formularios continuos, discontinuos y valores; fabricación de equipos para la transformación de polímeros; copias de planchas offset o fotopolímeros y a la comercialización por compra, venta, distribución o consignación de clisés de fotopolímeros, cinc o goma, copias de planchas trimetálicas, de aluminio o presensibilizado, accesorios de computación en general y software para la importación y exportación en general. Art. 4: Capital: $ 7.000.

El Escribano
Nº 22.493

**PRINCETOWN INVERSIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad extranjera PRINCETOWN INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Montevideo, República Oriental del Uruguay, resolvió ejercer habitualmente actos comprendidos en su objeto social (art. 118 ley 19.550): "Compra y venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y la realización de cualquier otra actividad que requiera el concurso público, como así tampoco las operaciones de seguros o reaseguros". A esos efectos se decide inscribir el estatuto y la designación de apoderado. El domicilio se fija en Suipacha 512 piso 1 Buenos Aires. Se designa apoderado en la Argentina a Alfonso Leopoldo Bernasconi.

El Abogado
Nº 46.110

**RADIODIFUSORA DEL NORTE**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nro. 127 del 1.3.93: Jorge María Zaefferer, argentino, soltero, 24.12.54, Empresario, DNI 10.966.943, 25 de Mayo 567, Vte. López, Pcia. Bs. As.; Enzo Guillermo Galileo Alberto, argentino, casado, 27.3.53, Abogado, DNI 10.765.324, Jonas Salk 3680, Olivos, Pcia. Bs. As.; María Segunda Vilarino, argentina, casada, 5.12.63, DNI 16.895.189, empresaria, Jonas Salk 3680, Olivos, Pcia. Bs. As.; Marcelo García Contestabile, argentino, casado, 18.12.50, Empresario, L.E. 8.533.406, 1ra. Junta 967, San Isidro, Pcia. Bs. As.; y Héctor Hernán González Videla, argentino, soltero, 18.5.64, DNI 16.920.314, Empresario, Estrada 4098, La Lucila, Pcia. Bs. As. Constituyeron: "RADIODIFUSORA DEL NORTE S. A.". Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia a todas las actividades relacionadas con: radiodifusión, venta de espacios publicitarios, producción y coproducción de todo tipo de programas, licitación, contratación y/o compra de frecuencias radiales y/o de televisión, venta de programación, contratación y producción de variedades, producción de spots publicitarios y jingles, compra, venta, alquiler y cualquier otra forma de contratación necesaria para el desarrollo de su actividad. Importación y exportación. Capital Social: 12.000. Administración: Directorio: mínimo: 2; máximo: 8. Vicepresidente en forma conjunta. Fiscalización: Prescinde. Cierre de Ejercicio 31.12. Directorio: Presidente: Enzo Guillermo Galileo Alberto. Vicepresidente: Jorge María Zaefferer. Director titular: Marcelo García Contestabile. Directores suplentes: María Segunda Vilarino y Héctor Hernán González Videla. Domicilio Social: Benjamín Matienzo 1801, 14 "E" Capital.

La Escribana
Nº 46.084

**RIGAZ VIAJES**

SOCIEDAD ANONIMA

Const. el 14-4-93. Esc. 140 RN 789. Socios: Oscar Julio Ríos, arg., cas., nac. 14-10-35, Contador, DNI 4.162.729, dom. en Riglos 1232 CF; y Luis Omar Legaz, arg., cas., nac. 31-8-51, LE 8.607.165, comerciante, dom. en Zuviría 2229 CF. Plazo: 99 años desde insc. RPC. Objeto: a) Comerciales: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, de servicios hoteleros, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a fortait en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, y en definitiva, cualquier tipo de actividad relacionada con el turismo. b) Importadora y exportadora: La exportación e importación de toda clase de bienes. c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, así como su explotación. La afectación de inmuebles al régimen de propiedad horizontal y en general toda clase de operaciones relacionadas con el ramo inmobiliario. d) Financieras: Mediante compra, venta o permuta de cualquier forma legal de adquisición o enajenación, al contado o a plazos de toda clase de títulos, certificados, acciones, valores públicos o privados, ya sean nacionales o extranjeros, mediante aportes de capital o participación en sociedades o empresas constituidas o a constituirse y asimismo a personas para operaciones realizadas o a realizarse mediante la entrega y recepción de dinero en préstamos con cualquier tipo de garantía o sin ellas. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la ley 21.526 u otras que requieran el concurso público. e) Mandatos: El desempeño de toda clase de mandatos y representaciones civiles y/o comerciales, personas físicas, sociales, asociaciones y personas jurídicas. Capital: $ 12.000. Representación: Directorio de 1 a 5 titulares con igual o menor número de suplentes, por tres años. Uso de la firma social: Presidente y vicepresidente. Cierre de ejercicio: 30-6. Presidente: Oscar Julio Ríos. Vicepresidente: Luis Omar Legaz. Directores Suplentes: Zulma Susana Barreiro (arg. cas., nac. 4-12-39, DNI 8.780.958, comerciante, Riglos 1232) y Francisca Jerinic (arg., cas., nac. 12-4-51, DNI 6.189.180, empleada, dom. en Zuviría 2229), aceptando todos el cargo conferido. Sede social: Suipacha 921 15º "E".

El Autorizado
Nº 22.482

**SERTESA**

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 15/12/92 se protocolizó el acta del 1/9/92 donde se resolvió actualizar la denominación monetaria y reformar el artículo 4º del Estatuto Social: Capital: $ 12.000.

El Autorizado
Nº 22.406

**SOCIEDAD ANONIMA INDIO PAMPA**

Por acta de asamblea gral. extraord. del 10/12/92, protocolizado en escrit. Nº 73, del 6/4/93, Reg. 475 de Cap. Fed. SOCIEDAD ANONIMA INDIO PAMPA modificó las características de las acciones en circulación por acciones ordinarias al portador de $ 1, v/n c/u y 1 voto por acción, y reformó el art. 4º del estatuto social.

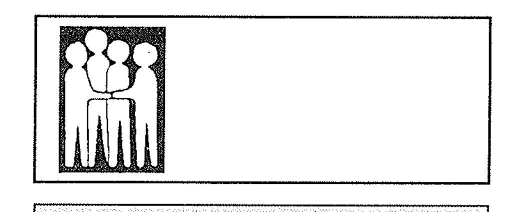
El Presidente
Nº 46.082

**TEXTIL FELIPE ABRAMOVICH Y CIA.**

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Felipe Carlos Abramovich, D.N.I. Nº 7.638.571, argentino, comerciante, divorciado, 44 años, domiciliado en Jerónimo Salguero 631 de Capital Federal y Bernardo Abramovich, D.N.I. Nº 0.448.502, argentino, casado, comerciante, 72 años, domiciliado en Crámer 660 de Capital Federal. Denominación: TEXTIL FELIPE ABRAMOVICH S. A. Domicilio Legal: Jerónimo Salguero 631 Capital Federal. Objeto: Compra, venta, representación, consignación y distribución de prendas textiles y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y las materias primas afines a las mismas. La fabricación elaboración y transformación de productos textiles, fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. Importación y Exportación. Capital Social: $ 12.000. Cierre ejercicio: 30/12 de cada año. Plazo duración: 99 años. Fecha constitución 8/3/93 en instrumento público. Presidente: Felipe Carlos Abramovich, Director suplente: Bernardo Abramovich.

La Autorizada
Nº 22.433



## 1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ACRILMAX**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumentos: 8/3/93. I) Cesión de la totalidad de las cuotas pertenecientes a Néstor Omar Piacente y a Vicente Antonio Gianni a favor de Gustavo Daniel Horcade, arg., casado, empresario, nacido el 19/12/57, DNI. 13.289.902, y Roberto Antonio Chaudron, arg., casado, empresario, nacido el 20/11/35, LE. 4.844.750, ambos domiciliados en Tarija 3971, Cap. Renuncia al cargo de gerente presentada por los cedentes. Gerentes: ambos socios. Domicilio: Carlos Calvo 4149, Cap. II) Cesión de la totalidad de las cuotas pertenecientes a Gustavo Daniel Hourcade y Roberto Antonio Chaudron a favor de Néstor Omar Piacente, arg., casado, contador público, nacido el 29/2/56, DNI. 11.995.070 y Alicia Noemí Semenza, arg., casada, comerciante, nacida el 27/10/55, DNI. 11.867.541, ambos con domicilio en la calle 140 Nº 1123, La Plata, Pcia. Bs. As. Renuncia al cargo de gerente presentada por los cedentes. Gerentes: Ambos socios.

La Apoderada
Nº 22.470

**AEDIFICO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Horacio Britos, 37 años, DNI 11.254.505, domicilio Lavalle 1462 3º - "F" Vte. López; Oscar Hugo Azzaro, 34 años, DNI 12.572.824, domicilio Mitre 611 13º "E" Avellaneda; ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Escrit. 5/4/93. 3) "AEDIFICO S.R.L." 4) Domicilio: Cdad. de Bs. As. Sede: Paraná 123 1º piso oficina 35. 5) Realización y ejecución de proyectos, anteproyectos y diseños; la dirección, construcción y administración de obras civiles, portuarias, viales, agropecuarias, gasoductos, oleoductos, eléctricas, redes sanitarias, de urbanización y de arquitectura, públicas o privadas. 6) 50 años desde inscripción. 7) $ 12.000. 8) Por 1 o más gerentes en forma indistinta. Se designó gerentes a los 2 socios. 9) 30/11 de c/año.

El Abogado
Nº 46.185

**ASESORES INTEGRALES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elena Esther Sarnari, nacida 12-3-43, argentina, comerciante, soltera, DNI.: 4.643.839, Luis María Campos 1521; y Nilda Delia Pérez de Sueiro, nacida 26-6-26, argentina, comerciante, viuda, DNI.: 3.870.422, Lope de Vega 953, ambas de la Capital Federal. 2) 16-4-93. 3) ASESORES INTEGRALES S.R.L. 4) Tucumán 2163, 5º Capital Federal. 5) a) Explotación de empresas de publicidad en todos sus ámbitos, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. b) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones, y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. c) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, fraccionamientos, administración y explotación de inmuebles incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. 6) 50 años desde su inscripción. 7) $ 5.000.- 8) Uno o más gerentes en forma indistinta. Dos ejercicios. Elena Esther Sarnari. 9) Gerentes. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 46.148

**ATENDER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 2-4-93. Socios: Beatriz Schlieper, DNI. 4.604.521, argentina, divorciada, Licenciada en Psicología, nacida el 16-1-43, Gurruchaga 1629, Capital; Rogelio de Leeuw, CI. 2.576.543, belga, divorciado, comerciante, nacido el 18-12-48, Gurruchaga 1629, Capital y Graciela Korin, DNI. 4.868.746, argentina, casada, Licenciada en Psicología, nacida el 31-3-44, Libertador 3752, 12º, "A", Capital. Denominación: "ATENDER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Austria 2232, PB, Dto. "1". Cap. Plazo: 5 años, desde su inscripción. Objeto: Atención psicoterapéutica de personas con problemas psicológicos, incluyendo docencia e investigación. Capital: $ 3.000.- dividido en 300 cuotas de $ 10,- c/u, integrándose el 25 % en efectivo. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los dos socios gerentes, conjuntamente, Beatriz Schlieper y Rogelio de Leeuw. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 22.451

**AUTOMOTORES AVELLANEDA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumentos: 8/4/92 y 6/4/93. Cesión de todas las cuotas de Jorge David Guini y Rodolfo Nicolás Ceballos a favor de los socios León Guini, Héctor Alberto Guini y Gabriel Oscar Molina. Renuncia al cargo de gerente presentada por Jorge David Guini. Reforma arts. 4º y 5º. Capital: $ 1.- Adm. y Rep. legal: Uno o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Gerentes: Los tres socios.

El Apoderado
Nº 22.472

**AUTOMOTORES SAN FRANCISCO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 26-3-93 el Sr. Francisco José Berscé y Andrea Mariana Berscé, venden, ceden y transfieren a favor de Carmelo Berscé la totalidad del capital social que poseen en la nombrada sociedad, o sea 1876 cuotas el primero y 1877 cuotas la segunda, que totalizan la suma de $ 0,3753. Y reformaron los Arts. 4º y 6º de la siguiente forma: Art. 4º: El capital social se fija en la suma de $ 0,7506, dividido en 7506 cuotas de $ 0,0001, de v/n c/u, totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo por los socios José Berscé y Carmelo Berscé, en partes iguales. Art. 6º: La administración de la sociedad está a cargo de ambos socios, en forma individual, quienes revisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal, cuyas firmas

obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otro, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Nacional, Municipal, privado, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren más convenientes dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los arts. 782 y 1881 del C. Civil y lo dispuesto por el Art. 9º del decreto ley 5965 del año 1963, que en su parte pertinente se tiene por reproducida. Las demás cláusulas permanecen vigentes y sin modificación.

La Apoderada
Nº 22.457

**B&B INGENIEROS ASOCIADOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se aclara aviso del 6/4/93, Recibo 43.967: Los socios de B&B INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L., Juan Buchas y Sotiria Salivaras de Buchas ceden cada uno 2000 cuotas de A 1000 Valor Nominal por cuota a Fotio Buchas.

La Autorizada
Nº 46.124

**BACUMSA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Severo Enrique Donadío, nacido 13/9/38, casado, DNI. 4.281.208; Sebastián Donadío, nacido 28/2/66, soltero, DNI. 17.686.347; y Laura Coral Donadío, nacida 29/1/70, soltera, DNI. 21.469.984, todos argentinos, comerciantes y domiciliados en San Pedro 6797, Cap. 2) 19/4/1993. 4) San Pedro 6797, Capital. 5) Fabricación, inyección, soplado, laminado, importación y/o exportación de materiales plásticos. 6) 100 años desde la inscripción. 7) $ 10.000. 8) Los 3 socios como gerentes, indistinta, separada y/o conjuntamente. 10) 30/4 de cada año.

El Autorizado
Nº 46.201

**BIOFARMACIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Guillermo Marcelo Bio, argentino, nacido el 13 de enero de 1964, D.N.I. 16.821.335, casado, domiciliado en Warnes 332 8º piso de Capital Federal, lic. en psicología, David Gregorio Bio, argentino, nacido el 8 de octubre de 1935, D.N.I. 4.166.901, casado, domiciliado en Warnes 332 8º piso de Capital Federal, Dr. en Ciencias Económicas y Mariano Bio, argentino, nacido el 9 de enero de 1968, D.N.I. 20.007.842, soltero, domiciliado en Warnes 332 8º piso de Capital Federal, empleado. Constituida por contrato privado de fecha 20 de abril de 1993. Denominación social: BIOFARMACIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Objeto social: Explotación del negocio de farmacia, expendio de específicos, recetas magistrales, preparados homeopáticos, herboristería, productos dietéticos, importar y fraccionar medicamentos y drogas, artículos de aseo personal, perfumería y cosmética, accesorios, prótesis, artículos fotográficos y cuantos más rubros se permitan comercializar en farmacias, conforme lo determinado por las normas vigentes o las que se determinaran en el futuro. Podrá realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con la explotación del negocio de farmacia y afines. Domicilio: Sarmiento Nº 3099 de Capital Federal. Plazo: Su duración es de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 10.000 divididos en 100 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. Administración: La sociedad será administrada y representada por sus socios Sres. Guillermo Marcelo Bio, David Gregorio Bio y Mariano Bio quienes actúan en forma individual e indistinta en calidad de gerentes. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Abogada
Nº 22.464

**CA-CER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. del 2/4/93. Socios: Edgardo Héctor Guolo, de 44 años, casado, domiciliado en J. P. Varela 3012, Capital, LE 5.071.399 y Graciela Elizabeth Crespo, de 29 años, soltera, domiciliada en Conesa 876, 4º "H", Capital, DNI 16.677.368; ambos argentinos, comerciantes. Duración: 90 años desde su inscripción. Objeto: Venta, elaboración y fraccionamiento de productos químicos industriales para la alimentación, cosmética, textil, pinturas y otras industrias. Tomar representaciones y comisiones. Importación y exportación de productos químicos industriales. Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, explotación y construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad Horizontal. Capital: $ 4.000.- Administración: A cargo de ambos socios en carácter de gerentes en forma conjunta por el término de tres años. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: José P. Varela 3012, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 46.170

**CAYCE CONSTRUCCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 31/3/93, Sergio Alejandro Lannes, argentino, soltero, constructor, 30 años, DNI 16.213.612, Temple 1871, Ramos Mejía, Bs. As. y Javier Fabián Arsainena, argentino, soltero, constructor, 28 años, DNI 16.916.705, Beruti 418, Morón, Bs. As. 1) Duración 99 años. 2) Objeto: Constructora, Inmobiliaria. 3) Capital $ 1.000. 4) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. 5) Gerente: Javier Fabián Arsainena. 6) Domicilio legal: Corrientes 1257, 6º Piso, Oficina 1, 2º Cuerpo, Cap. Fed.

La Abogada
Nº 46.176

**CEHTAC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Ana María Ferro, argentina, soltera, bioquímica, 47 años, DNI. 5.088.628, domiciliada en Matienzo 1643 14º P D Capital y Miguel Angel Pérez, argentino, divorciado, comerciante, 56 años, DNI. 4.186.260, domiciliado en Arcos 2416 piso 1º departamento "C", Capital. 2) Fecha del instrumento de constitución: 17/2 y 16/3 de 1993. 3) Denominación social: "CEHTAC S. R. L.". 4) Plazo: 50 años. Domicilio legal: Serrano 2363 PB B Capital. 6) Objeto: explotación por cuenta propia o asociada a terceros de un Centro Médico Bioquímico y de Diagnóstico CEHTAC. 7) Capital: $ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 1 cada una. 8) Administración: a cargo de todos los socios en calidad de gerentes durante el plazo social. 9) Representación legal: a cargo de los gerentes en forma indistinta. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

La Socia Gerente
Nº 46.123

**C. E. I. T. (CENTRO DE ESTIMULACION E INTEGRACION TRANSDISCIPLINARIO)**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Gloria Beatriz Berhó, nacida 7/7/55, DNI 12.009.425, Paulino Rojas, Ituzaingó, Bs. As., casada, Profesora en Psicopedagogía Especial; Ana Elisa Gerendi, nacida 19/5/43, DNI 4.647.096, Lavalle 373, Ituzaingó, Bs. As., casada, Licenciada en Fonoaudiología; Marta Graciela Ilda Valentino, nacida 30/7/50, DNI 6.295.013, Laprida 1434, Dto. 4, Vicente López, Bs. As., casada, Licenciada en Psicología y Mabel Emilia Paterno, nacida 19/4/51, DNI 6.686.324, Nazca 4080, Cap. Fed., divorciada, Licenciada en Psicología; todas argentinas. 2) 19/4/1993. 3) C. E. I. T. (CENTRO DE ESTIMULACION E INTEGRACION TRANSDISCIPLINARIO) S. R. L. 4) Nazca 4080, Cap. Fed. 5) Explotación de establecimientos de educación integral en todos sus niveles, para la formación especializada humanística, científica, social, artística, física y vocacional; investigaciones científicas e idiomas. 6) 99 años desde inscrip. Reg. Púb. Com. 7) $ 2.000. 8 y 9) Gerentes todas las socias; indeterminado, indistinta. 10) 30/6 cada año.

El Autorizado
Nº 22.474

**CETTA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 14/4/1993. 2) Jorge Carlos Ceballos Roldán, argentino, de 40 años, DNI. 10.141.250, comerciante, casado, domiciliado en Julián Alvarez 2355 piso 10º "M" Cap. Fed. y Andrés Luis Mogetta, argentino, de 25 años, soltero, DNI 18.390.090, electrotécnico, domiciliado en Pedro Díaz 450 Villa Tesei, Pcia. de Bs. As. 3) "CETTA S. R. L.". 4) Julián Alvarez 2355 piso 10º "M" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: mediante la producción, elaboración, transformación, armado y fabricación de todo tipo de elementos para ser utilizados en la actividad electromecánica y electrónica. La producción elaboración, transformación, comercialización, armado y fabricación de equipamiento de la citada industria. Comercial: mediante la compra, venta, distribución, consignación, representación y explotación de todo tipo de elementos y artículos para ser utilizados en la actividad electrónica y/o electromecánica y especialmente del rubro ferretería. Prestación de servicios profesionales, relacionados con las citadas actividades. Importación y Exportación: importación y exportación de todo tipo de elemento o artículo para la industria referidas anteriormente o a otras no especificadas en el presente donde se instalen los artículos y elementos mencionados en el rubro industrial antedicho. Comercialización compra o venta de todo tipo de elemento o artículo importado. Financiera: mediante el aporte de capitales para la participación en sociedades o empresas constituidas en general y operaciones con valores mobiliarios, títulos, acciones, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y de otra que requiera el concurso público. 7) Pesos Diez Mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma indistinta, socios o no por 5 ejercicios. Se designa Gerente a Jorge Carlos Cevallos. 9) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 46.105

**CONFITERIA AZTECA 1ª**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por documento privado de fecha 17 de abril de 1993, Esperanza Molina Miralles de López, C.I. 5.055.741, Víctor Hugo López, DNI 16.198.810 y Andrea Paula López, DNI 18.317.858, todos con domicilio en Francisco Bilbao 3156 de Capital, ceden doscientas cuarenta cuotas, siendo titular cada uno de los nombrados de ochenta cuotas sociales (80) de CONFITERIA AZTECA 1ª S. R. L. inscripta en el Reg. Público de Comercio en 21/11/86 bjo. nro. 5850 del libro 87 de S. R. L., a las siguientes personas: Manuel Nieves Domínguez, DNI. 15.060.574, la cantidad de ciento sesenta cuotas sociales y a Antonio López C.I. nro. 5.178.186, la cantidad de ochenta cuotas sociales. El precio total de la cesión es de Pesos Cuatro Mil, correspondiéndole un valor a cada cuota social de Pesos dieciseis y sesenta y seis centavos.

Nº 46.138

**DEMAIO & DI MODICA CONSTRUCCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de Denominación "DEMAIO & DI MODICA CONSTRUCCIONES S. R. L.". 1) El 5/3/93 por Reunión de Socios Unánime, se cambió el nombre por "DI MODICA CONSTRUCCIONES S. R. L.", reformándose, el artículo primero: "Bajo la denominación de "DI MODICA CONSTRUCCIONES S. R. L.", continúa funcionando la sociedad constituida bajo la denominación de "DEMAIO & DI MODICA CONSTRUCCIONES S. R. L.".

El Escribano
Nº 46.081

**DENISSE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Inst. Priv. del 1/4/93 se designó gerente al socio Héctor Enrique Folco, modificando el Art. 10º del Contrato Social.

La Autorizada
Nº 46.169

**DIAGONAL 600**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto. "DIAGONAL 600 S. R. L." Comunica: Por escritura 49, del 11 de diciembre de 1992, Registro 226, Capital, Alberto Ismael Garces, argentino, 46 años, divorciado, Libreta de Enrolamiento 7.600.533, comerciante, domicilio: Montevideo 355, Capital; María Gabriela Garces, argentina, 26 años, soltera, Documento Nacional de Identidad 18.057.580, empleada, domicilio: Montevideo 355, Capital; Diana Graciela Slafman, argentina, 45 años, soltera, Libreta Cívica 5.711.841, comerciante, domicilio: Paraguay 577, quinto piso, A, Capital; Mónica Beatriz Slafman, argentina, 41 años, divorciada, Documento Nacional de Identidad 10.127.535, contadora, domicilio: Paraguay 577, quinto piso, A, Capital; Roberto Savodivker, argentino, 37 años, viudo, Documento Nacional de Identidad 11.400.679, comerciante, domicilio Florida 281, Capital; Juan Antonio Tripodi, argentino, 67 años, casado, Documento Nacional de Identidad 4.021.917, comerciante, domicilio: Pirán 6330, Capital y Mirta Beatriz Rotman de Knobel, argentina, 42 años, casada, Documento Nacional de Identidad 6.691.517, contadora, domicilio: Paraguay 577, quinto piso A, Capital Cedieron Cuotas Sociales de la siguiente forma: Alberto Ismael Garces, a Roberto Savodivker, 120 cuotas, y a Mirta Beatriz Rotman de Knobel, 120 cuotas, por pesos 1440, cada una; María Gabriela Garces a Roberto Savodivker, 750 cuotas, y a Mirta Beatriz Rotman de Knobel, 750 cuotas, por pesos 9000, cada una; Diana Graciela Slafman y Mónica Beatriz Slafman, a Mirta Beatriz Rotman de Knobel, 75 cuotas, cada una, por pesos 900 cada una Reformaron el contrato, cláusula quinta que dejaron redactada de la siguiente forma: Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos de los cuatro socios gerentes, uno de los cuales deberá ser siempre el señor Alberto Ismael Garces, en forma conjunta y por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de diez pesos. Designaron Gerentes a Alberto Ismael Garces; Mónica Beatriz Slafman; Roberto Savodivker y Mirta Beatriz Rotman de Knobel, por el plazo de duración de la sociedad, quienes para el uso de la firma social deberán actuar conjuntamente con el señor Alberto Ismael Garces, uno cualquiera de los restantes. Por escritura 11, del 16 de abril de 1993, Registro 226, Capital, los citados otorgantes de la escritura 49, ya relacionada, la ratificaron y dejaron redactada la cláusula cuarta del contrato social de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil, dividido en tres mil cuotas, valor nominal diez pesos cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor Alberto Ismael Garces, suscribe 60 cuotas; la señorita Diana Graciela Slafman, suscribe 225 cuotas; la señora Mónica Beatriz Slafman suscribe 225 cuotas; el señor Roberto Savodivker, suscribe 1020 cuotas; el señor Juan Antonio Tripodi, suscribe 300 cuotas y la señora Mirta Beatriz Rotman de Knobel, suscribe 1170 cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dieciocho meses computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios, con el voto favorable de la totalidad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas. Ratificación cesión: Por la citada escritura 49, ratificada por la citada escritura 11, Roberto Savodivker cedió a Mirta Beatriz Rotman de Knobel 150 cuotas, por pesos 1800.

La Escribana
Nº 46.162

**DIAZ Y PINIERI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 9/12/92: Oscar Eduardo Diaz, argentino, casado, arquitecto, 40 años, DNI 10.479.859, Asunción 3527 Dpto. 2, Capital; y Anna Pinieri, italiana, divorciada, comerciante, 36 años, CI 8.683.077, Cuenca 858, El Palomar; "DIAZ Y PINIERI S. R. L."; Asunción 4183, Local 62, Capital; Plazos: 90 años; Obj.: Compraventa, elaboración de pastas, pizzas, pasteles, comestibles y bebidas con y sin alcohol. La explotación de pizzerías, cafeterías, confiterías, casas de pastas, restaurantes, panificados, y toda otra actividad relacionada con el rubro gastronómico. Cap.: $ 10.000; Adm.: Gerentes: los socios en forma conjunta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 30/9.

El Apoderado
Nº 22.428

**DISTRICOMP**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Rafael Gabay Yaffe, uruguayo, nacido el 20/11/46, casado, comerciante, D.N.I. 15.072.880, domic. Paraná 936, 5º p, Capital y Jorge Víctor Stawski, argentino, nac: 23/10/49, casado, comerciante, L.E. 7.670.274, domic. Ambrosetti 489, 2º p, Capital. 2) Denominación: DISTRICOMP S. R. L. 3) Constitución: Instrum. Privado del 30/3/93. 4) Domicilio: Corrientes 3802, Capital Federal. 5) Objeto: Comercialización, distribución, armado y montaje de máquinas, artículos para el hogar y equipos de computación, telefonía, audio, televisión y video; sus repuestos, insumos y accesorios. Realizar negocios de importación y exportación. 6) Capital: $ 10.000, dividido en 100 cuotas de $ 100 c/u. 7) Duración: 5 años desde inscripción en Reg. Púb. de Comercio. 8) Administración y Uso de Firma: A cargo de los dos socios, por todo el tiempo de duración de la Sociedad. Firma indistinta uno cualquiera de ellos. 9) Cierre Ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Autorizado
Nº 46.089

**EMICOLOR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 19-11-92, se resolvió lo siguiente: a) Emilio Miguel Attar, arg. cas. nacido 16-08-50, comerciante, CI. 6.403.864, dom. Godoy Cruz 1261, Capital; Liliana Alicia Federico, arg. solt. comerciante, DNI. 10.263.173, dom. La Rioja 1422, 7º 37, Capital Federal, "Los Cesionarios" Romilio Fermín Mendez, arg. cas. nac. 06-07-33, comerciante, CI. 6.045.444, dom. Huaura 1435 Capital, Alberto Gerardo Ziella, arg. cas. nac. 25-12-54, ingeniero, CI. 7.093.991, dom. Carlos Calvo 1655, Capital; Los Cedentes. b) Los Cedentes ceden y venden a "Los Cesionarios" 2.340 cuotas que cada uno posee. "Los cesionarios adquieren en total 4.680 cuotas por mitades. c) El precio es de $ 16.125 pagadero en efectivo por los cesionarios.

La Escribana
Nº 46.090

**EMICOLOR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 19-11-92, se resolvió los siguiente: a) Emilio Attar, arg. separado, nac. 26-01-30, comerciante, DNI. 4.240.095, dom. Colombres 885, Capital; El cesionario Romilio Fermín Mendez, arg. cas. nac. 06-07-33, comerciante, C.I. 6.045.444, dom. Huaura 1435 Capital; Alberto Gerardo Ziella, arg. cas. nac. 25-12-54, ingeniero, C.I. 7.093.991, dom. Carlos Calvo 1655, Capital "Los cedentes". b) "Los cedentes" ceden y venden a "El cesionario 780 cuotas que cada uno posee". "El cesionario adquiere en total 1560 cuotas. c) El precio es de $ 5.375.- pagadero en efectivo por el cesionario.

La Escribana
Nº 46.091

**ENGEL, LAGE Y CIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Acto privado 18/3/93: Raúl Edgardo Escauriza, argentino, casado, comerciante, L.E. 6.039.377, domicilio Estanislao del Campo 533, Pacheco, Pcia. Bs. As.: Carlos Alberto Engel, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.524.035, domicilio Avda. Independencia 531, Piso 13; Dto. "A", Cap. Federal: Manuel Joaquin Rojo, español, casado, comerciante, C.I.P.F. 5.246.858, domicilio Paraná 583, 3º "B", Cap. Federal: Gerardo Oscar Lage, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 7.591.214: domicilio Callao 2984, Lanús, Pcia. Bs. As.: Dino Mazzoni, argentino (n), viudo, comerciante, L.E. 3.016.484, domicilio Juncal 2114, 5º, "J", Cap. Federal: 2) "ENGEL, LAGE Y CIA. S. R. L.": 3) 10 años desde su insc. I. G. J.: 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, a la explotación de bares, confiterías, pizzerías y restaurantes y todo lo relacionado con la gastronomía. Asimismo la explotación de conseciones, marcas y patentes, y la intervención en licitaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto: 5) Cap. Social $ 10.000, divididos en 10.000 cuotas de $ 1 c/u: Carlos Alberto Engel, el 33,33 %: Gerardo Oscar Lage, el 33,33 %; Edgardo Escauriza, el 22,22 %: Manuel Joaquin Rojo, el 5,56 % Dino Mazzoni, el 5,56 %: 6) Administración uno o más Gerentes, termino 3 ejercicios, pueden ser reelegibles, socios o no: 7) Gerentes: Carlos Alberto Engel y Gerardo Oscar Lage, individual e indistinta hasta $ 1.000, cualesquiera de ellos: $ 1.001 a $ 10.000, será conjunta por los dos Gerentes, $ 10.001 en adelante deberá requerirse autorización de Asamblea de Socios: 8) 30 de Abril: 9) Paraná 583; 3º "B" Cap. Federal.

El Autorizado
Nº 46.159

**ESTUDIO DE GESTION EMPRESARIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Leonardo José Feugas, arg., casado, abogado, 21-1-48, DNI 4.981.926, Olleros 1768 1º B Cap. Fed.; Raúl Osvaldo Lago, arg., soltero, 7-6-49, DNI 7.866.178, sociólogo, Victorica 2325 14A. Denominación: ESTUDIO DE GESTION EMPRESARIA S. R. L. Sede social: Cap. Fed. Uruguay 390 9º D; Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la publicación, edición, venta y comercialización por cualquier vía de información procesada en hojas, cuadernillos y revistas, incluyendo publicidad en las mismas. Plazo: 5 años desde su inscripción. Capital: $ 2.000.- totalmente suscripto e integrado en bienes: 2.000 cuotas de $ 1.- c/u., suscribiéndolo e integrándolo totalmente los socios por partes iguales. Cada cuota da derecho a un voto. Administración y representación: Los socios gerentes en forma indistinta, salvo para la compra, venta, alquiler o constitución de derecho real es necesaria la forma conjunta de todos los gerentes. Ejercen la fiscalización los socios. Deliberan por reunión de socios y la mayoría según arts. 159 1ra. parte y 160 ley 19.550. Disolución: Art. 94 ley 19.550. Liquidación: Gerentes o persona por ellos designada. Distribución de utilidades: En proporción al capital integrado. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Cesiones y transferencias: Derecho de preferencia de los socios pudiendo optar por el menor valor resultante de la venta al tercero o valor ajustado del patrimonio neto de acuerdo a técnicas contables del momento aceptadas por IGPJ. Incorporación de nuevo socio: Es necesaria la conformidad de la unanimidad de los socios. Incorporación de herederos: se incorporarán unificando la representación. Instr. priv. 20-4-93.

El Autorizado
Nº 22.491

**EXIGENTCAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumentos: 21/4/92 y 7/4/93. Cesión de todas las cuotas de Gabriel Oscar Molina a favor de los socios Jorge David Guini y Rodolfo Nicolás Guini. Renuncia al cargo de gerente presentada por el cedente. Reforma arts. 4º y 5º. Capital: $ 1.- Adm. y Rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Gerentes: Ambos socios.

El Apoderado
Nº 22.467

**FALCON TOURS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instr. priv. del 12/4/93 Juan Carlos Medina Solorzano cede sus 1000 cuotas a Mario Osvaldo Kanesic y Guillermo Angel Guillares y renuncia a su cargo de gerente.

La Autorizada
Nº 22.405

**FANCY FOOD**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliando el edicto publicado el día 16 de abril de 1993 Recibo Nº 44.894, se hace saber por un día que se designa gerente de "FANCY FOOD S. R. L.", con domicilio en Marcelo T. de Alvear 987, Piso 5º, Cdad. Buenos Aires, a Alejandro José Drago, quien durará en el cargo por el término de 3 ejercicios.

El Escribano
Nº 46.107

**FEME**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 20/4/93. 2) Graciela Noemí Kurkis, argentina, casada, abogada, nacida el 18/4/48, domiciliada en Araoz 2885 Piso 4º "B" Cap. L.C. 5.889.129 y Viviana Hebe Kurkis, argentina, casada, comerciante, nacida el 18/4/48, LC. 5.889.130, domiciliada en Avenida Alvear 1491-Piso 13º "A" Cap. Fed. 3) "FEME S. R. L.". 4) Paraná 264- Piso 5º Unidad 50-Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y en representación, a las siguientes actividades: A) Representación y Distribución; B) Comercialización, lo que incluye: compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación; C) Producción, fabricación y representación, lo que incluye: distribución, compra, venta, comercialización, importación y exportación, de productos cosméticos y accesorios, en el orden nacional, provincial e internacional. 7) Pesos diez mil. 8) A cargo de las dos socias gerentes en forma conjunta e indistinta por el plazo de la sociedad. 9) el 15 de Marzo de cada año. 10) Gerentes: Graciela Noemí Kurkis y Viviana Hebe Kurkis.

El Autorizado
Nº 46.104

**FERRABRA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: Que por Escritura del 06/09/90, Alberto Mandelbaum Balla, cedió a Raquel Dominga Rodríguez, argentina, casada, ama de casa, de 46 años, L.C 4.934.500, domiciliada en Rivadavia 6353 de esta ciudad, las 370 cuotas de FERRABRA S. R. L. que le correspondian, renunciando a su cargo de gerente; y en consecuencia se reformó el Artículo IV de la Sociedad.

El Autorizado
Nº 46.083

**FERRITE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria de edicto publicado el 29/7/92, recibo nro. 20.636. El Sr. Horario Roberto Campari manifiesta que su verdadero número de Libreta de Enrolamiento es 4.164.803 y no 4.174.803 como se transcribió en el edicto referido.

La Autorizada
Nº 46.125

**FUSOL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 1/4/93. Socios: Manuel Diego Díaz Dorado, argentino, ingeniero, mayor de edad, 24/9/21, LE. 1.740.164, soltero, domiciliado en Montevideo 1276, 2º piso, Capital; Ubaldo Alfonso González Barreira, español, mayor de edad, 28/8/53, arquitecto, casado, CI. 6.148.577, domiciliado en Río de Janeiro 205, 8º "H", Capital y Joaquín Alberto Solbes, argentino, arquitecto, mayor de edad, 24/9/59, DNI. 13.566.611, casado, domiciliado en Nápoles 3292, PB "1", Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Importación, exportación y distribución de productos alimenticios en general, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, artículos de perfumería y limpieza, indumentaria masculina y femenina (adultos, jóvenes y niños); materiales de construcción, revestimientos, cerramientos, herrajes y grifería; artículos para el hogar; vajilla, menaje, baterías y accesorios de cocina; artículos de librería artística, técnica y/o comercial; artículos para deportes. Capital: $ 1.000. Administración: A cargo de los tres socios en carácter de gerentes por el término de cinco ejercicios. Ejercicio social: 28 de febrero. Sede social: Olazábal 5201, PB "A", Capital Federal.

El Autorizado
Nº 22.407

**GASTAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Renata Inés Nitsch, arg., nació 19/10/41, casada, comerciante, LC. 9.983.158, domicilio, Soldado de la Independencia 1308, Cap. Renata Alejandra Villa, arg., nació 27/3/62, casada, comerciante, DNI. 14.769.986, domicilio Soldado de la Independencia 1308, Cap. 2) 1/4/93. 3) GASTAL S. R. L. 4) Zapiola 1779, Cap. 5) Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, y cualquier otro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Importación y exportación de cualquier artículo relacionado con su objeto. 6) 99 años. 7) $ 6.000. 8º y 9º) Gerentes: Renata Inés Nitsch y Renata Alejandra Villa, en forma individual. 10) 31/3 de cada año.

La Autorizada
Nº 22.404

**GEDEBE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura nº 106 del 16/4/93, escribano Ramiro J. Gutiérrez De Lio, Reg. 55 de Cap. Fed., Graciela Martínez cedió 100 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una, por la suma de $ 500 a favor de Daniela Marina María Sartorelli y se modificó el art. 4º del Contrato Social el que quedó redactado así: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos dividido en trescientas cuotas de $ 1 valor nominal y con derecho a un voto cada una, totalmente suscriptas por la socia Daniela Marina María Sartorelli. Asimismo, se designa como única socia gerente a Daniela Marina María Sartorelli.

El Escribano
Nº 46.202

**GROSSI TRANSPORTES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 5/11/91; la socia Norma Grossi, cede a Enrique Orlando Cantarella, argentino, soltero, de 37 años, comerciante, DNI. 12.131.931, domiciliado en la calle Formosa 240, piso 2º L, Capital, 800 cuotas, por su valor nominal A 800; se resuelve modificar el art. 4º, fijando el capital social en A 2.000.

El Apoderado
Nº 22.427

**HABIT - ARTE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Estatuto: 14 de abril de 1993. Socios: Ricardo Miguel Riwilis, argentino, DNI. 14.932.005, 31 años, casado, Lic. en Administración, domicilio Lavalle 160, 5º D, Cap. Fed. y Yudith Viviana Riwilis, argentina, DNI. 13.369.506, 33 años, casada, arquitecta, domicilio Lavalle 160, 5º A, Cap. Fed. Denominación: HABIT-ARTE S. R. L. Domicilio: Lavalle 160, 5º A, Cap. Fed. Objeto social: Dedicarse a la construcción, decoración, proyectos y compra-venta de todo tipo de inmuebles, y tales actividades las podrá desarrollar en todas sus etapas, en forma conjunta o individual. Decoración, construcción y proyectos de todo tipo de instalaciones desarrollando tales actividades en forma conjunta o individual. Compra y venta de maquinarias relacionadas a actividades de conservación y mantenimiento del medio ambiente. Importación y exportación de los elementos que hagan a la consecución del objeto social. Estas actividades las podrá efectuar en forma individual, a través de terceros o en su caso asociada a terceros. Capital: Mil pesos según el siguiente detalle: Ricardo Miguel Riwi-

lis 500 cuotas y Yudith Viviana Riwilis 500 cuotas, todas de un peso valor nominal. Socio Gerente: Ricardo Miguel Riwilis. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Duración: 50 años.

El Socio Gerente
Nº 46.077

**IRENE T**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento priv. del 21/4/93. Irene Beatriz Tomadoni cede a Miguel Isaias Davan, argentino, soltero, de 50 años, ingeniero, domiciliado en 11 de setiembre 2862, 2º A, Cap., 200.000 cuotas, por suma total y convenida de $ 20, y a Esteban Alejandro Prego, argentino, soltero de 26 años, comerciante, domiciliado en Av. Figueroa Alcorta 3056, 2º B, 300.000 cuotas, por la suma total y convenida de $ 30; renunciando el cedente a su cargo de gerente de la misma. Que en dicho acto los actuales socios Esteban Alejandro Prego y Miguel Isaias Davan resolvieron modificar el art. 4º del contrato social. Capital Social $ 100; Socio Gerente: Esteban Alejandro Prego; Nueva sede social: Paso 771, Cap. Fed.

El Contador
Nº 46.101

**LA FORTALEZA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Walkiria Libertad Cassanaz Budreika, de 38 años, DNI. 92.319.184; Mario Alfredo Caballero Bozán, de 40 años, con DNI. 92.319.187, ambos uruguayos, ambos casados, ambos comerciantes, ambos con domicilio en Misiones 750, Bernal Oeste, Pcia. de Buenos Aires. Fecha del instrumento de constitución cinco de febrero de 1993. Denominación: LA FORTALEZA S. R. L. Domicilio social: Junín 636, Capital Federal. Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: comprar, vender, importar artículos escolares, de oficina y artísticos. Plazo de duración: noventa y nueve años a contar de su inscripción. Capital Social: Diez mil pesos ($ 10.000). La administración y representación legal estará a cargo de los socios, quienes lo harán en su carácter de Socios Gerentes, duración en el cargo tres ejercicios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 46.174

**LA HOGUERA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc.: 14/4/93, Reg. 789. 2) Julia Esther Villalba, arg., cas., comerc., 17/2/62, DNI. 14.867.860, dom. Virrey Liniers 2285, Cap. Fed.; Evangelista Santiago Rivas, esp., cas., comerc., 5/4/35, CIPF. 6.383.489, dom. Tucumán 1561, Cap. Fed.; Carlos Alberto Bosetti, arg., cas., comerc., 1/8/58, dom. Tucumán 1561, 9º "6", Cap. Fed. 3) LA HOGUERA S. R. L.; 4) Montevideo 562, Cap. Fed. 5) 99 años desde inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto: a) Gastronómico: mediante la explotación comercial de locales y negocios del ramo pizzería, confitería, bar, restaurante, servicio de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, pudiendo realizar cualquier otra actividad o rubro anexa, derivada o análoga que se vincule con la rama gastronómica y la elaboración de toda clase de artículos y productos alimenticios. b) Constructora: Construcciones de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles, militares sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos, obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles, obras hidráulicas, energéticas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería, contando con profesionales con título habilitante. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales o estatutarias. 7) Capital: $ 12.000. 8) Representación legal socios gerentes. 9) Cierre ejercicio: 31/3. 10) Gerentes: Carlos Alberto Bosetti y/o Evangelista Santiago Rivas.

La Escribana
Nº 46.109

**LA ISLA DE LA MAGIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por Instrumento Privado del 12/4/93. 1) Socios: Norma Francisca Bressi, argentina, nacida el 23/3/1959, de 34 años, divorciada, DNI. 13.147.349, comerciante, domiciliada en la calle Belgrano 3465, Carapachay, Provincia de Buenos Aires; y Nélida Paulina Fioretti, argentina, nacida el 13/4/1934, de 59 años, divorciada, LC 3.327.848, comerciante, domiciliada en la calle Arenales 1092, Acasusso, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: "LA ISLA DE LA MAGIA S. R. L." 3) Domicilio: Zapiola 1601 de la Capital Federal. 4) Objeto: Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 5) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. 6) Capital Social: $ 1.500, dividido en 100 cuotas de $ 15, valor nominal cada una. 7) Cierre de ejercicio: 31 de mayo. 8) La administración y representación legal estará a cargo de dos gerentes, quienes actuarán por el término de 5 años, siendo reelegibles, con derecho al uso de la firma social de la siguiente forma: en forma individual e indistinta para la representación de la sociedad ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales así como para otorgar poderes judiciales o de administración, para la representación de la sociedad ante cualquier tipo de institución bancaria, o de otro tipo, oficial y/o privada, que impliquen disposición del patrimonio societario. 9) Gerentes: Se designa a Norma Francisca Bressi, y a Nélida Paulina Fioretti.

El Autorizado
Nº 46.182

**LE PLASTIC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 6/4/93. Socios: Jean Paul Chabert Facal, nacido el 28/3/69, CI. uruguaya 3.883.430/4, Pacheco de Melo 3070, 9º A, Capital; y Alejandro Roberto Gutman, nacido el 14/1/70, DNI. 92.035.391, Soldado de la Independencia 1316, Capital; ambos uruguayos, solteros y comerciantes. Domicilio: Pacheco de Melo 3070, 9º A, Capital. Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: Comercial: Compra, venta, distribución, consignación y toda otra forma de intermediación comercial para toda clase de artículos o productos de consumo, especialmente de plástico, también la prestación de "services". Industrial: Fabricación, elaboración, fraccionamiento, integración, transformación de productos y subproductos relativos al plástico y/o sus derivados. Importación y exportación, comisiones, representaciones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm. y Rep. legal: Los socios como gerentes, indistintamente. Cierre: 31/1.

El Apoderado
Nº 22.471

**LOEKEMEYER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 14-12-92, Enrique Félix Loekemeyer cedió a Daniel Oscar Loekemeyer 600 cuotas sociales por el precio de $ 3.960.-; y Josefa Figueras de Loekemeyer cedió a Alejandro Damián Loekemeyer 600 cuotas sociales por el precio de $ 3.960.-; y se aumentó el capital a la suma de $ 15.000.-; representado por 15.000 cuotas de $ 1.- c/u, valor nominal; se modificó el artículo 4º, estableciéndose que el plazo de duración de la sociedad será de 20 años a contar desde el 14-12-92, expirando el mismo el 14-12-2012; y también el artículo 6º, estableciéndose que la dirección y administración de la sociedad, y su representación legal estará a cargo de los socios: Bernardo Loekemeyer, Enrique Félix Loekemeyer, Luis Alfredo Loekemeyer, Alejandro Damián Loekemeyer y Daniel Oscar Loekemeyer, quienes en forma conjunta, separada o indistintamente, tendrán el uso de la firma social y ejercerán las funciones de Gerentes.

El Abogado
Nº 46.095

**LUMMAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LUMMAR S.R.L. comunica que por instrumento privado del 8/1/1993 se dispuso la cesión de cuotas y reforma de la cláusula 4º. Jorge Osvaldo Mauro, cede, vende y transfiere las 750.000 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de los socios Héctor Rubén Domingo Banchero y María Hunko, quienes las adquieren en partes iguales o sea 375.000 cuotas cada uno de ellos, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos quince mil, dividido 1.500 cuotas de $ 10 valor nominal cada una.

El Autorizado
Nº 46.102

**MACY'S**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio: En publicación del 20-4-93 Recibo Nº 45.221 se consignó erróneamente el capital, siendo el correcto $ 5.100.

La Autorizada
Nº 46.128

**MALIMA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria del edicto Nº 45.139 publicado el 20/4/93 Constitución "MALIMA S.R.L.". Por acto privado del 20/4/93 se salva la omisión sobre el estado civil de los Sres. Socios María Josefa Magdalena Lastra, Carlos Aníbal Guerrero y Liliana Beatriz Lew Ricciardi, dejando constancia de que todos ellos son casados.

El Abogado
Nº 46.106

**MERCURI E HIJOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MERCURI E HIJOS S.R.L. Complemento publicación del 15/03/93, según Recibo 41.731: Cuatro: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación y mantenimiento de maquinarias para la industria de bebidas gasificadas, no gasificadas, con o sin alcohol, sus partes componentes, importación y exportación de las mismas, montajes e instalación de los equipos fabricados o no por la empresa, comercialización en el país y fuera de él de equipos y máquinas elaboradas por terceros. Otorgar concesiones de sus productos celebrando contratos con terceros para la posterior comercialización de los mismos. Podrá también otorgar, elaborar y/o representar créditos y planes financieros, suscribir acuerdos crediticios con entidades bancarias, financieras y comerciales, negociar valoresacciones y todo tipo de títulos mobiliarios.

El Autorizado
Nº 46.122

**MI-VAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas. Designación Gerentes. documento del 31/3/92: Los socios Claudio Fernando Cocchi y Gloria Martha Mariño, vendieron sus 8.000 cuotas en "MI-VAL S.R.L." a sus consocios Sandra Elizabet Cocchi y Hugo Iurilli, que son designados gerentes, tiempo indeterminado, indistinta, modificándose cláusula 6a. del contrato social.

El Autorizado
Nº 22.485

**MULTICENTRO CASEROS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MULTICENTRO CASEROS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA comunica que por escritura pública del 28/1/93 ante Esc. Adrián C. Comas: El socio Oscar Antonio Sacur se desvinculó de la sociedad cediendo sus 50 cuotas a los señores Roberto Vázquez, 25 cuotas; y Héctor Horacio Vázquez, 25 cuotas. Los restantes socios Roberto Vázquez y Héctor Horacio Vázquez dieron conformidad. Ambos socios resolvieron: Reformar la Cláusula 4 del contrato: Capital: Cinco pesos, dividido en 500 cuotas de $ 0,01. - Totalmente suscripto e integrado: Roberto Vázquez, 275 cuotas; Héctor Horacio Vázquez, 225 cuotas.

La Sociedad
Nº 46.155

**OBRIGADO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Eduardo Claudio Ramírez soltero argentino abogado nacido 7-11-1958 domicilio Avda. Triunvirato 3413 Cap. Fed. D.N.I. 12.498.744 Gustavo José Ramírez casado argentino nacido 5-12-1961 domicilio Avda. Triunvirato 3413 Cap. Fed. D.N.I. 14.618.176, Roberto Enrique Pistolesi divorciado argentino comerciante nacido 28-3-1952 domicilio Venezuela 4561 Villa Martelli Pcia. Bs. As. D.N.I. 10.114.348 2) Constitución Privado 22-4-93 3) OBRIGADO S.R.L. 4) Viamonte 1636 4º A 5) La Sociedad tiene por objeto por sí por terceros o asociados a terceros Comercial: Compra y venta de automotores nuevos y usados, repuestos complementos y accesorios. Mandataria o promotora en la colocación y administración de contratos de ahorro previo de planes de sociedades autorizadas. Inmobiliarias para la adquisición venta y/o permuta de toda clase de bienes Muebles e Inmuebles urbanos o rurales fraccionamiento de tierras su subdivisión con fines de explotación renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles. Importadora y exportadora. 6) 50 años 7) $ 2.000 8) Gerencia y firma individual 9) Gerente Eduardo Claudio Ramírez 10) 31 de Julio.

La Apoderada
Nº 46.150

**ONGANIA Y CIA.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas. Designaciones gerentes. Escritura del 23/12/92. Los socios Mohamid Nicolás Pérez, Teodoro Ernesto José Weyers y Víctor Augusto Bagnati; los herederos del socio fallecido Carlos Eduardo Onganía: Amalia Teodora Correa de Onganía, argentina, L.C. 2.317.637, viuda, Catamarca 1155, 1º B, Cap. Fed., Patricia Haydée Onganía de Montes, argentina, D.N.I. 14.121.503, nacida 1/12/60, casada, Larrea 1036, 2º A Cap. Fed., Claudia Delia Onganía de Infurna, argentina, casada, D.N.I. 17.233.899 nacida en 11/10/64, Catamarca 1155, 1º B, Cap. Fed. y Paula Daniela Onganía, argentina, soltera, D.N.I. 23.626.555, nacida 17/4/73, Catamarca 1155, 1º B, Cap. Fed. y la heredera de la cónyuge del consocio Víctor Augusto Bagnati: Nelly Celestina Montechiarini, Ana Cristina Bagnati, argentina, casada, nacida el 5/11/ 55, D.N.I. 11.815.422, Bogotá 1951, PB 1, Cap. Fed., vendieron sus 300 cuotas en ONGANIA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a socios ingresantes: Eliseo Kozlowsky, C.I.P.F. 3.838.640, casado, 55 años; Haydée Sgromo, argentina, casada, 55 años, D.N.I. 3.976.411 y Elsa Del Valle Rivadeneira, argentina, soltera, 46 años, D.N.I. 5.427.553, comerciantes, Quilmes 61, Cap. que las adquieren así: 210,60 y 30 cuotas respectivamente, quedan únicos socios, designándoseles gerentes, tiempo indeterminado, firma indistinta, modificándose cláusula 5a. Contrato social.

El Autorizado
Nº 22.487

**PARODI Y PELLEGRINI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Angel Pellegrini, 39 años, odontólogo, D.N.I. 10.767.432, domicilio Entre Ríos 791 Martínez; Fernando Alberto Parodi Nolasco, 41 años, comerciante, D.N.I. 8.528.692, domicilio calle 13 y 108 Mercedes, ambos argentinos y casados. 2) Escrit. del 25/3/93. 3) PARODI Y PELLEGRINI S.R.L. 4) Domicilio: Cdad de Bs. As. Sede: Avda. Beiró 4416 1º "A". 5)1) La prestación de todo tipo de servicios a odontólogos. 2) Fabricación, comercialización, distribución, importación y/o exportación de instrumental, equipos, vestimenta y productos destinados a la odontología. 6) 50 años desde inscripción 7) $ 12.000. 8) Por 1 o más gerentes en forma indistinta. Se designó gerentes a los socios constituyentes. 9) 31/12 de c/año.

El Abogado
Nº 46.184

**PIAM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Designación Gerentes: Documento del 17/3/93. La socia Mónica Beatriz de Sousa, cedió y vendió al socio ingresante Héctor Rubén Domingo Banchero, argentino, divorciado, médico, 72, años, DNI. 446.686, Quirno 39, 3º A, Cap. Fed., sus 30.000 cuotas en PIAM S. R. L. Desígnase gerentes a únicos socios: el cesionario y María Hunko, tiempo indeterminado.

El Autorizado
Nº 22.486

**PRINT F**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 30 de octubre de 1992: 1) El socio Gabriel José Almada, D. N. I. 18.151.192 presenta su renuncia indeclinable al cargo de gerente siéndole la misma aceptada; 2) El socio Gabriel José Almada cede a título gratuito las ochocientas cuotas sociales de PRINT F S. R. L. que le pertenecen según el siguiente detalle: a) Cede cuatrocientas cuotas al socio Sr. Miguel Oscar Grassi, b) cede cuatrocientas cuotas a la socia María Elena Hörler de Milella. 3) La Sociedad queda integrada exclusivamente por Miguel Oscar Grassi, D. N. I. 14.687.592, y María Elena Hörler de Milella, C. I. 3.983.380, quienes quedan ambos en forma indistinta como gerentes de la sociedad, removibles sólo por justa causa, con iguales obligaciones y facultades que las que el contrato confería al socio gerente renunciante. 4) El capital social traducido a pesos es de pesos doscientos cuarenta, dividido en 2400 cuotas de diez centavos cada una, correspondiéndole a cada uno de los socios la cantidad de un mil doscientas cuotas. 5) El domicilio social se fija en la calle Montevideo 656, primer piso "C", Capital Federal.

La Socia Autorizada
Nº 46.087

**PRINT F**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 31/7/1991. Socios: Gabriel José Almada, argentino, soltero, comerciante, nacido el 9/1/1967, D. N. I. 18.151.192, domiciliado en Tagle 2641, Capital; María Elena Hörler de Milella, argentina, casada, abogada, nacida el 27/2/1940, L. C. 3.983.380, domiciliada en Luis M. Campos 1562, Capital; Miguel Oscar Grassi, argentino, casado, comerciante, nacido el 11/3/1962, D. N. I. 14.687.592, domiciliado en México 1851, Capital. Denominación: PRINT F S. R. L. Domicilio Social: Luis M. Campos 1562, sexto piso "19", Capital. Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Comercial: compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución de equipos eléctricos, electrónicos, computadoras, elementos periféricos, circuitos integrados, comunicaciones, soportes de datos, repuestos, accesorios y útiles requeridos para su normal funcionamiento, así también como sistemas operativos, programas utilitarios, paquetes de programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término corriente de "hardware" y/o "software" incluyendo componentes destinados a transmitir, recibir, grabar, conservar, difundir y modificar imágenes y sonidos, como así también material bibliográfico relacionado con los rubros ya enumerados, pudiendo tomar y otorgar licencias de venta y reventa, tomar representaciones en el interior y en el exterior. b) Industrial: Fabricación, modificación y ensamblado de los artículos descriptos mediante tecnología nacional y/o extranjera y creación de programas. Capital social: Australes dos millones cuatrocientos mil. Dirección y Administración: un gerente, por un ejercicio, reelegible. Se designa a Gabriel José Almada, socio. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

La Socia Autorizada
Nº 46.088

**PRODUCTOS LACTEOS NATALE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Escritura Pública de fecha 16/4/93 que pasó al folio 315 del Registro Nº 602 de la Cap. Fed. el señor Ariel Marcelo Montiel, argentino, nacido el 21/2/58, casado, comerciante, DNI. 12.088.728, domiciliado en Av. Mitre 644, piso 1º, Avellaneda; y Claudia Aurelia Gallo, argentina, nacida el 13/10/62, casada, odontóloga, DNI. 16.485.510, domiciliada en Av. Mitre 644, piso 1º, Avellaneda, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada PRODUCTOS LACTEOS NATALE S. R. L. Domicilio: Av. de Mayo 791, piso 2º, of. 6, Cap. Fed. Objeto: a) la fabricación, procesamiento, elaboración e industrialización de productos lácteos y sus derivados, en especial quesos; b) la comercialización, importación, exportación y distribución de los productos relacionados en el punto anterior; c) la compra, venta, permuta y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: 4.000.- pesos dividido en 400 cuotas de $ 10.- cada una, que fueron suscriptas por Ariel Marcelo Montiel: 200 cuotas o sea $ 2.000.- y Claudia Aurelia Gallo 200 cuotas o sea $ 2.000.- Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Representación legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, sin limitación de tiempo de su mandato. Gerentes: Ariel Marcelo Montiel y Claudia Aurelia Gallo, quienes podrán actuar conjunta, separada e indistintamente.

El Escribano
Nº 46.135

**QALIDAD**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado del 5/4/93. Socios: Oscar Francisco Folgar, LE. 7.796.763, 44 años, divorciado, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, domicilio Montañeses 2937, piso 8º, Dpto. "A", Cap. Federal y Agustín Lucic, CI. 5.932.333, 43 años, casado, croata, Técnico Mecánico, domicilio Lucena 6188, Avellaneda, Prov. Buenos Aires. 2) Denominación: QALIDAD S. R. L. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: la venta de servicios de ingeniería y construcciones. 5) Capital: $ 500.- 6) Gerencia: a cargo de los dos socios. 7) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 8) Domicilio Legal: Montañeses 2937, piso 8, Dpto. A, Cap. Federal.

El Autorizado
Nº 46.074

**SALGADO CONSULTORES EMPRESARIOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Enrique Salgado, casado, 41 años, abogado, argentino, DNI. 10.161.953, San Lorenzo 2127, San Martín, Pr. Bs. As.; y Rubén Alberto Salgado, argentino, casado, de 35 años, comerciante, DNI. 13.275.258, Gral. José Artigas 1056, Cap. 2) 5/4/93. 4) Gral. José G. Artigas 1056, Cap. 5) A) Consultoría: Brindar asesoramiento jurídico de toda índole, inclusive sobre administración de toda clase de bienes y derechos, a personas, empresas, comerciantes e instituciones, con intervención de profesionales especializados con títulos habilitantes; B) Seguros: realizar operaciones de seguros mediante la contratación de seguros, reaseguros y coaseguros en general, administración de riesgos, asesoramiento y consultoría a asegurados y asegurables, elaboración de programas de seguridad y prevención en toda clase de riesgos, comercialización de recuperos y salvataje de siniestros. Podrá tener representaciones en el interior del país y en el exterior, todo ello ajustándose a las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia; C) Perfumería: compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos de tocador, cosmética, perfumería, productos para la higiene y la limpieza, regalos y souvenirs, incluso elaborarlos y fraccionarlos por su cuenta o por terceros. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 3.000.- 8) Los dos socios como gerentes, indistintamente. 10) 31/3 de cada año.

El Autorizado
Nº 46.200

**SANTAMARTA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4 de marzo de 1993, Pablo Salvador de San Vito, nacido el 2/12/60, casado, argentino, DNI. 14.223.530, arquitecto, dom. Av. Libertador 1096, piso 2º, "F" V. López, Pcia. Bs. As.; María Marta de San Vito, nacida el 29/6/62, casada, argentina, DNI. 16.161.106, comerciante, dom. Zavala 2580, piso 2º, "D", Cap. 1) SANTAMARTA S. R. L. 2) 20 años a partir de la inscripción en el R. P. C. 3) Objeto: Elaboración y venta de cigarros, cigarrillos y ramos afines a dicha actividad en todos sus aspectos y derivados, incluyendo su importación y exportación. 4) Cap. Social: $ 1.000.- 5) La administración a cargo de un socio gerente: Pablo Salvador de San Vito c/ uso de firma social. 6) Cierre de ejercicio: 30/12 c/ año. 7) Sede social Rodríguez Peña 594, Dto. "B".

El Autorizado
Nº 22.480

**SEKURITAS CAUDALES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas. Ampliación objeto social. Por documento privado del 10/3/93 del socio Luis Juan Salvoni vendió sus 250 cuotas que tenía en SEKURITAS CAUDALES S. R. L. a sus consocios Daniel Enrique Alegre, Edgardo Daniel Alegre, Juan Carlos Bottini y Oscar Enrique Guerrero. Modifícase cláusula 3ª contrato social: La prestación de servicios de transporte de caudales, documentos, títulos y valores de toda especie, con vehículos propios o de terceros; la prestación de servicios de seguridad y vigilancia y la prestación de servicios de limpieza, reparaciones, mantenimiento e instalaciones y lavado en general en todas sus modalidades, en edificios o ámbitos de cualquier naturaleza, comprendiendo toda actividad útil para el cumplimiento de este objeto. Compra, venta, importación y exportación de artículos vinculados con la industria de la limpieza, todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El Autorizado
Nº 22.415

**SENIOR MEDICINA Y ASESORIA INTEGRAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27-12-91, la señora Adriana Silvia Scioscia cede y transfiere a favor de Gastón Ariel Busquets, la totalidad de sus cuotas partes del capital social. Precio: A 3.000.000.- Quedando las proporciones de la siguiente manera: Roberto Luis Busquets: 1.500 cuotas y Gastón Ariel Busquets 1.500 cuotas.

La Escribana
Nº 46.142

**SILVER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma estatutos. SILVER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Escritura 227, Fº 716 del 30/3/1993, cambio de denominación: SILVER S.R.L. por RANK S.R.L. modificación artículo 1º.

El Escribano
Nº 46.097

**SIRIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Ins. Priv. 20-4-93. Socios: Carlos Daniel Incandela, DNI. 18.098.430; argentino; soltero; comerciante; 7-2-66, A. Carranza 2294 Cap. y Eduardo Aníbal Incandela, DNI. 14.902.133, argentino; soltero; comerciante; 18-11-62; A. Carranza 2294 Cap. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) La compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de productos alimenticios, comestibles, bebidas con y sin alcohol, conservas, subproductos y derivados alimenticios en general. b) Elaboración, transformación, venta y distribución de comidas elaboradas, frías o calientes y productos frescos. Capital: $ 2.000.- (Pesos Dos Mil) dividido en Doscientas cuotas de Pesos Diez c/u Valor Nominal totalmente suscriptas, Carlos D. Incandela 90 % y Eduardo A. Incandela 10 %. Integración 25 % en dinero efectivo. Administración: uno o más gerentes socios en forma individual e indistinta. Duración: 3 (tres) ejercicios. Gerente Designado: Carlos D. Incandela y/o Eduardo A. Incandela. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Domicilio: Scalabrini Ortiz 1326 de Capital Federal.

La Apoderada
Nº 46.085

**SGI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 2/4/93. Cesión de 1.000 cuotas de Eduardo Carlos Garber al socio Gerardo Javier Mathov. Cesión de 1.000 cuotas de Hebe Eufemia Garate al señor Eduardo Félix Mañe, argentino, divorciado, licenciado en comercio exterior, nacido el 29/12/47, DNI. 4.703.990, Agüero 1987, 6º, "47", Capital. Modificación cláusula 4º y 5º. Capital: $ 4.000. Adm. y Rep. legal: Todos los socios como gerentes, actuando Gerardo Javier Mathov conjuntamente con uno cualesquiera de los restantes gerentes.

El Apoderado
Nº 22.468

**SILCRIS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. del 1/4/93. Socios: Alejandro Ramón Miskowiec, argentino, casado, nació 31/8/43, LE 7.740.538, comerciante, domiciliado en Patrón 7058, Capital y Mario Héctor Domínguez, argentino, casado, nació 31/1/46, DNI 8.251.274, comerciante, domiciliado en León Guruciaga 122, San Nicolás, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comercial: Compra, venta, elaboración, exportación, importación, distribución, consignación y comercialización en todos los aspectos, por mayor y/o menor de productos siderometalúrgicos. b) Industrial: Industrialización, transformación y elaboración de todo lo relacionado en el punto a). c) Agrícola ganadera: Explotación de la actividad agrícola ganadera en todas sus formas y etapas como ser explotaciones de campos, cría, engorde de ganado mayor y menor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas de comercialización e industrialización primaria de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. d) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y subdivisión de inmuebles urbanos, rurales y establecimientos agrícolo-ganaderos, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y su reglamentación, urbanización, colonización, loteo y fraccionamiento de tierras y la administración, participación y explotación de tales inmuebles, propios o ajenos, estén dentro o fuera del país. e) Financiera: Por financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizarán las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo o requiera de la intermediación del ahorro público. Capital: $ 10.000.- Administración: A cargo de los socios en forma indistinta en carácter de gerentes por el término de duración de la sociedad. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Patrón 7058, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 46.171

**TAMARACO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 7-1-93 la sociedad decide modificar la cláusula primera del contrato social la que quedará así redactada: Primera: Denominación Social: La sociedad girará bajo la denominación de "TAMARACO S.R.L." y tendrá domicilio legal en la calle Santiago del Estero 737, 5º B, de Capital Federal pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país.

La Autorizada
Nº 46.115

**TRANSPORTES PAPPANO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escrit. del 7/4/93 Raúl Donato Pappano renuncia al usufructo que tenía y por Escrit. del 13/4/93 Edgardo Donato César Pappano cede y transfiere todas sus cuotas a Rubén Mario Pappano y renuncia a su cargo de gerente. Quedan como gerentes los restantes socios.

La Autorizada
Nº 22.435

VACHIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Vahram Citcioglu, arg., naturalizado, casado, nació 2/3/34, comerciante, DNI. 18.558.473, domicilio Pirovano 1071, Martínez Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As.; Arakel Sirin, arg., naturalizada, nació 16/10/46, casada, comerciante, DNI. 18.558.486, domiciliada en Pirovano 1071, Martínez Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As.; Diego Artin Citcioglu, arg., soltero, comerciante, nació 26/8/70, DNI. 21.832.431, domicilio Pirovano 1071, Martínez Pdo. San Isidro Pcia. Bs. As.; Karina Beatriz Citcioglu, arg., soltera, nació 8/7/69, comerciante, DNI 20.988.450, domicilio Pirovano 1071, Martínez Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) 5/4/93. 3) VACHIAN S.R.L. 4) Avenida Triunvirato 5737, Cap. 5) A) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles comprendidos, sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas. B) Establecer y explotar fábricas de hilados, de tejidos, de tintorería, de estampados y apresto de géneros y sus afines, ya sea adquiriendo las existentes o creando las nuevas. C) Importación y Exportación, de máquinas, accesorios, bienes de consumo, tinturas, productos tradicionales y no tradicionales, insumos, servicios técnicos y profesionales y cualquier otro inherente a su actividad. D) Comerciales: Mediante la compra venta, importación exportación y distribución de ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, calzados y sus materias primas, toda clase de mercaderías y distintas materias primas. La sociedad podrá tener representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de sociedades, empresas o personas del país o del extranjero; E) Inmobiliarias: Mediante la compra venta, permutas, construcciones, refacción, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos en la ley de propiedad Horizontal. F) Financiera: Mediante el aporte de capitales o sociedades constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; constitución y transferencias de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, ejecutar contratos y operaciones que se relacionen con la actividad social. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8º y 9º) Gerentes: Vahram Citcioglu, Arakel Sirin, Diego Artin Citcioglu, Karina Beatriz Citcioglu. 10) 31/3 de cada año.

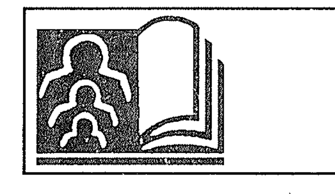
La Autorizada
Nº 22.403

VALELUNGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gustavo Héctor Villanti, arg., nac. el 23/3/51, divorciado, con L.E. 8.627.448, comerciante, domiciliado en Emilio Mitre 1184, 12º "A", Cap. Fed., Ana Antonia Grazioso, arg., nac. el 22/8/58, divorciada, con DNI 12.753.514, comerciante, domiciliada en Emilio Mitre 1184, 12 "A", Cap. Fed.; María de las Mercedes González, uruguaya, nacida el 4/5/50, casada, con C.I.P.F. 8.105.674, comerciante, domic. Palmar 6841, Cap. Fed.; Olga Isabel Díaz, arg., nac. el 9/12/64, soltera, con DNI 17.632.622, comerc., domiciliada Echenagucía 98, 4º, Cap. Fed. y Nélida Beatriz Borre, arg., nac. el 30/9/50, casada, con DNI 6.428.114, comerc., domiciliada en Monroe 4849, 5º "13", Cap. Fed.; Fecha: 20/4/93. Denominación: "VALELUNGA S.R.L.". Domicilio: Avenida Rivadavia 8073, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, comisión, consignación, importación, exportación y toda otra forma de comercialización y distribución de motos, ciclomotores, motocicletas, triciclos, automóviles y demás motovehículos y afines, como así también los correspondientes repuestos y accesorios. La sociedad tiene plena capacidad para cumplir, a los efectos de la consecución de su objeto, todo acto que se vincule directa o indirectamente con él y en particular, para presentarse a licitaciones o concursos de precios, públicos y privados y/o inscribirse en los registros que hacen a sus actividades y en general, cumplir todo acto líci-to que no le fuera prohibido por las leyes o este contrato, siendo la enumeración que antecede meramente ejemplificativa. Duración: 99 años. Capital: $ 10.000 valor nominal c/u de $ 1.- Administración: Gerentes: Gustavo Héctor Villanti y Olga Isabel Díaz. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo. Capital Social formado por 10.000 cuotas de valor nominal $ 1 c/u.

La Escribana
Nº 46.160



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

EL HACHA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura 6-5-92 ante escribano Juan Alberto Gardey, Capital Federal, se reformó Estatuto y se adecuó a la Ley 19.550. Denominación: EL HACHA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Integrantes: 4 socios: Natalio Francisco Salvatori, farmacéutico, nacido 17-5-1915, L.E 1.494.416; Eduardo Horacio Salvatori, comerciante, nacido 13-10-1920, L.E. 3.237.147; Luis Antonio Carniglia, comerciante, nacido 4-10-1917, L.E 3.229.336; y Edmundo Jorge Paternostro, comerciante, nacido 15-12-1941, L.E. 4.582.705; Todos argentinos, casados, domiciliados en Arcos 1151, Capital Federal. Domicilio social Arcos 1151, Capital Federal. Objeto social: El de su constitución. Plazo: 99 años del 3-5-968. Capital social: $ 12.000, siendo $ 1.000 capital comanditado, se aportó en acto de escrituración en dinero efectivo y partes iguales por Eduardo Horacio Salvatori y Edmundo Jorge Paternostro; y $ 11.000. Capital comanditario, representado en acciones al portador de $ 1.000 valor nominal cada una, quedaron también totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo por Natalio Francisco Salvatori y Luis Antonio Carniglia. Fiscalización: Un síndico titular. Administración y representación legal: socio comanditado o socios comanditados en forma individual o conjunta, con uso de la firma social. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 46.191

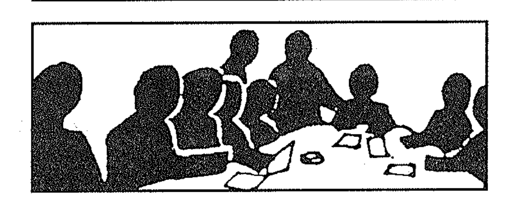
SANTA CLARA AGRICOLA Y GANADERA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del día 9.12.92 se dispuso el aumento del capital social de $ 100.000 mediante capitalización de ajuste de capital, y la emisión de cien mil acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción las cuales fueron entregadas a los accionistas correspondientes. En la citada asamblea se reformó en consecuencia el artículo cuarto del estatuto que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 100.000 de los cuales $ 500 corresponden al capital comanditado y $ 99.500 corresponden al capital comanditario. El capital comanditado al solo efecto del quórum y voto en las asambleas se dividirá en cinco mil cuotas con derecho a un voto cada una. El capital comanditario está formado por acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, de valor nominal $ 1 cada una. El socio Carlos Fabián Etcheverrigaray investirá el carácter de socio comanditado.

El Socio Comanditado
Nº 46.111

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



### 2.1 CONVOCATORIAS

### NUEVAS

"A"

**ASOCIACION ARGENTINA DE PROFESORES DE MUSICA Y ARTES AFINES**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de asociados a celebrarse en el local de la calle Humahuaca 3650, Capital Federal a las 21,00 horas del día 28 de mayo de 1993, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.
2º) Lectura y consideración de las Memorias y Balances Generales, Inventarios y Cuentas de Gastos y Recursos e Informes de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al trigésimo quinto y trigésimo sexto ejercicios financieros.
3º) Renovación total de los miembros del Consejo Directivo que cesan en sus mandatos: Presidente y Vicepresidente por dos años. Secretario y Tesorero por dos años. Cuatro vocales titulares por dos años. Cuatro vocales suplentes por dos años. Junta Fiscalizadora por dos años: Tres titulares y tres suplentes.
4º) Designación de dos señores asociados para firmar el Acta de esta Asamblea.

El Consejo Directivo
e. 28/4 Nº 46.180 v. 28/4/93

**ASOCIACION DE AYUDA MUTUA DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA

Señor Asociado: De conformidad con lo establecido en el art. 35 de los Estatutos vigentes, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1993, a las diecisiete y treinta horas, en la sede de "La Recíproca", en la calle Suipacha 72 7mo. piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Reformas al Estatuto Social.
2º) Consideración Reformas del Reglamento de los Asociados.
3º) Consideración del Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas.
4º) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente.

Buenos Aires, 20 de abril de 1993.
El Consejo Directivo

Art. 39: La Asamblea se celebrará con los socios que estén presentes media hora después de la fijada en la convocatoria, y serán presididas por el Presidente del Consejo Directivo.

e. 28/4 Nº 46.071 v. 28/4/93

**ASOCIACION MUTUAL COMUNITARIA DE CONSUMO, BIENES Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (ASOMUCO)**
**Matrícula 1487**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1993 en el local de su sede social sito en la calle Rivadavia 2868, Piso 1º, Departamento "C", a las 19.00 hs., en primera convocatoria y a las 20.00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º) Aprobación de Memoria y Balance de los ejercicios 1989, 1990, 1991 y 1992.
3º) Motivos por los cuales se tratan los balances de los años 1989, 1990, 1991 y 1992 fuera de término.
4º) Modificación del Estatuto en sus artículos 1º, 4º y 7º.
5º) Aprobar que la entidad opere con entidades bancarias y/o financieras en cuenta corriente, caja de ahorro común y especial, moneda extranjera, créditos a mediano y largo plazo, créditos en cuenta corriente, libramiento de cheques, hipotecas y toda operación bancaria y ninguna que corresponda a la ley de entidades financieras.
6º) Autorizar a la comisión directiva en forma expresa para que la emisión de una rifa, cena-show o emisión de bonos de contribución para la obtención de fondos que serán destinados a la compra de la sede social.
7º) Autorizar a la comisión directiva a fijar la cuota de asignación mensual a los miembros de comisión con dedicación exclusiva.

Buenos Aires, 12 de abril de 1993.
El Presidente
e. 28/4 Nº 46.068 v. 28/4/93

**ASOCIACION MUTUAL**
**Promoción 87**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social, el Consejo Directivo cita a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1993 a las 20.00 horas en instalaciones del Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), sito en calle Paso Nº 551, de esta capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta de la última asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1993.
3º) Renovación parcial del Consejo Directivo por finalización del mandato por parte de sus integrantes actuales.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

El Secretario

El plazo para la presentación de los candidatos a ocupar los cargos a renovar en el Consejo Directivo vencerá el día 20 de mayo de 1993 a las 12.00 horas.

e. 28/4 Nº 46.149 v. 28/4/93

**ASOCIACION MUTUAL Y DEPORTIVA DE EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA**
**Matrícula INAM 126**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1993 a las 18 horas en su local de Sede Social, sita en calle Hipólito Yrigoyen 250, oficina 115 "A" de esta Capital Federal, en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el Acta.
2º) Consideración de los Proyectos de Reglamentos de Servicios para: Farmacia, laboratorio químico, banco de drogas, herboristería y perfumería; para Gestión, Administración y mandatos; para becas de estudios primarios, secundarios y técnicos; para Protección y rehabilitación de la tercera edad; para Cementerio Parque; para Proveeduría; para apertura de delegaciones, filiales y/o sucursales; para Jardín Maternal Infantil; por Casamiento; para generación de empleos por microemprendimientos; y para Fondo Suplementario de la Jubilación o Retiro de la Asociación Mutual para sus afiliados; Turismo y por Nacimiento.
3º) Facultar al Consejo Directivo para que determine una asignación mensual para la atención de gastos de Promoción y suscribir convenios intermutuales por servicios y provisiones.
4º) Incorporar al patrimonio de la Entidad los bienes raíces localizados y rescatados en la provincia de Córdoba y liquidar los honorarios de la Consultora que realizó los trabajos.
5º) Autorizar a la Comisión Directiva para la emisión de una rifa, cena-show o emisión de bonos de contribución para la obtención de fondos que serán destinados a la compra de la sede social, y Servicio de Salud.
6º) Modificación de los siguientes artículos del Estatuto Social a saber: Artículo Primero, Artículo Cuarto, Artículo Quinto, Artículo Séptimo y Artículo Trece.

El Presidente
e. 28/4 Nº 46.067 v. 28/4/93

"B"

**BIOS**
**S. A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de BIOS S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1993 a las 14,30 hs. en su sede social de Rivadavia 926 Piso 9 Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la reforma del estatuto a los efectos de proceder a lo previsto por el art. 235, inc. 1.
2º) Consideración de la reforma del estatuto en cuanto a la composición del Directorio conforme a lo establecido por el art. 255 de la ley 19.550.
3º) Consideración de la reforma del estatuto en concordancia al punto 1 de esta convocatoria respecto de la eliminación de la fiscalización privada.

El Presidente
e. 28/4 Nº 46.132 v. 4/5/93

**BIOS**
**S. A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de BIOS S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1993 a las 13.00 hs. en su sede social de Rivadavia 926 Piso 9 Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 28/4 Nº 46.133 v. 4/5/93

"C"

**COMERCIAL SUDAMERICANA**
**S. A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de COMERCIAL SUDAMERICANA S. A. en el local sito en Lope de Vega 1334 de esta Capital Federal, para el día 15 de mayo de 1993 a las 18 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, ejercicio cerrado 31/12/92.
2º) Aprobación de los resultados del ejercicio y de la gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades y retribución a los directores.
4º) Aumento de Capital.
5º) Fijación del número de directores y del término del mandato. Elección de los mismos.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 28/4 Nº 46.131 v. 4/5/93

**COMPONENTES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 1993, a las 8 hs. en 1ra convocatoria y a las 9 hs en 2da convocatoria en la sede social de Av. F. Alcorta 3009 Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 22 cerrado al 31/12/92.
3º) Tratamiento de Resultados y Honorarios Directorio y Síndico.
4º) Elección de Directorio Titular y Suplente y Síndico Titular y Suplente por el término de 3 años.

El Directorio
e. 28/4 Nº 22.490 v. 4/5/93

**COPPA SAVIO Y CIA.**
**S. A. C. I. F.**
**Nº de Registro 13.802**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1993 a las once horas en primera convocatoria y a las once y treinta horas en segunda convocatoria, en la sede social Carlos Pellegrini Nº 37 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos e Informe del Síndicos correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración del Revalúo Contable establecido por la Ley 19.742 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de la gestión del ejercicio por parte del Directorio y Sindicatura.
5º) Tratamiento a dar al resultado del ejercicio.
6º) Remuneración de Directores y Síndicos; aprobación de honorarios pagados a directores ejecutivos, gerentes, profesionales etc. y en su caso dar la autorización del artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
7º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un año. Elección de Síndico Titular y Suplente.
8º) Causas por las cuales se ha convocado a la Asamblea fuera de término.

El Directorio
e. 28/4 Nº 46.112 v. 4/5/93

"D"

**DISINFER**
**S. A. I. C. F. e I.**

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1993 a las 18 y 30 hs. en su sede social sita en la calle J. B. Alberdi 1475/77 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 Inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/92.
3º) Elección de Directores titulares y Suplentes.
4º) Elección de síndico titular y suplente. Remuneración

Buenos Aires, 22 de abril de 1993.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas titulares de acciones nominativas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550. El registro se cerrará el día 7 de mayo a las 17 hs.

e. 28/4 Nº 46.143 v. 4/5/93

**DON JULIAN**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de mayo de 1993, a las 16 hs. en 1ra convocatoria y a las 17 hs en 2da convocatoria en la sede social de Julián Alvarez 2474 Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 16 cerrado el 31/12/1992.
3º) Tratamiento de Resultados y Honorarios Directorio.
4º) Elección de Directorio Titular y Suplente por el término de 3 años.

El Directorio

e. 28/4 Nº 22.488 v. 4/5/93

**"E"**

**EL DESKUENTO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 1993, en forma simultánea en primera y segunda convocatoria a las 17,30 hs. y 18.30 hs. respectivamente en la sede social sita en Lavalle 710, 1º piso, oficina "D" Capital Federal, fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio social concluido el 31/12/90. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio social al 31/12/93. Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio social al 31/12/92.
5º) Fijación del número de directores y su elección por un año.

El Directorio

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria deberán cursar la notificación de asistencia requerida por el Artículo 238, párrafo 2º de la ley 19.550, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 28/4 Nº 46.096 v. 4/5/93

**ESCUELA NUEVA**
**Soc. Cooperativa Limitada**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dicha convocatoria es para el día 12 de mayo de 1993 a las 16,30 hs. teniendo como segundo llamado y horario de inicio a las 17,30 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea, Designación de asambleístas que conjuntamente con el Presidente y el secretario aprueben y firmen el acta respectiva.
2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Excedente correspondientes al Ejercicio Nro. XX, Informe del Síndico y Auditoría Externa.
3º) Aprobación del plan de mantenimiento del edificio.
4º) Resolver el destino del resultado del ejercicio.
5º) Análisis funcional de la Cooperativa. Planes de acción para el próximo ejercicio.
6º) Plan de capitalización. Ingreso de nuevos socios.
7º) Renovación del Consejo de Administración.
8º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, de abril de 1993.

La Pro Secretaria - El Presidente

Dicha Asamblea se realizará en el local de la Institución sito en Serrano 557 Capital Federal (1414).

e. 28/4 Nº 46.092 v. 30/4/93

**EZETA F. I. C. I. S. A.**
**Nº de Registro 63.183**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 20 de mayo de 1993 a las 11 hs., a Asamblea General Ordinaria en la sede social de Avda. Córdoba 950 Piso 13º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992. Distribución de Utilidades.
2º) Honorarios Directorio y Síndicos y ratificación de honorarios abonados a Directores que han desempeñado funciones técnico - administrativas.
3º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea las acciones o los certificados de depósito correspondientes deberán ser depositados en la sede social de Avda. Córdoba 950 Piso 13º hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

e. 28/4 Nº 649 v. 4/5/93

**"F"**

**FORTBENTON Co. LABORATORIES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FORTBENTON CO. LABORATORIES S. A. a la Asamblea General Ordinaria en la sede social, para el día 19 de mayo de 1993 a las 18:30 horas, en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Honorarios del Directorio.
4º) Honorarios del Síndico.
5º) Aprobación de la actuación de Directores y Gerente.
6º) Consideración de la renuncia presentada por los señores Directores Ricardo Daniel Migale, Laura Elena Palisa Mujica, Norberto José Ferrari, Jorge Carbajal, Sergio Carbajal, Arturo Goggia, Carlos Goggia y Luis Alberto Ortega.
7º) Revocación de los señores Directores Edmundo José Paternostro, en su carácter de Director titular y señor Julio Castro como Director Suplente.
8º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

El Directorio

e. 28/4 Nº 46.181 v. 4/5/93

**"H"**

**HOTEL SASSO**
**S. A. C. A. F. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la calle San Martín 575 Piso 4º de esta Capital Federal, el día 10/05/93, a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Anexos y Cuadros Complementarios al Ejercicio Económico Nº 26 finalizado el 30 de noviembre de 1992.
2º) Consideración de los resultados del Ejercicio.
3º) Designación de los miembros del directorio y de la Sindicatura para el año próximo.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de abril de 1993.

El Presidente

e. 28/4 Nº 46.130 v. 4/5/93

**HUDSON CIOVINI Y CIA.**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de HUDSON CIOVINI Y CIA. S.A.C.I. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que habrá de celebrarse el día 26 de mayo de 1993 a las 10 horas en Sánchez de Bustamante 54, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 incs. 1) y 2) de la ley 19.550.
2º) Consideración de los resultados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Determinación del número de Directores y su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Fijación y aprobación de las remuneraciones de Directores por el ejercicio cerrado el 31/12/92.
7º) Fusión por absorción con Argevin S. A., Sea Publicidad y Seagram S. A. de Argentina. Consideración de los balances especiales y consolidado de fusión al 31/12/92 y de los compromisos previos de fusión.
8º) Aumento de capital, emisión y canje de acciones.
9º) Modificación del Estatuto Social y cambio de denominación de la Sociedad.
10º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.

e. 28/4 Nº 46.145 v. 4/5/93

**"I"**

**IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR**

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23, Capítulo XV de los Estatutos se convoca a todos los miembros de la Institución IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR, Belgrano, a la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de mayo de 1993 a las 12.00 hs. en el salón de actos de la iglesia, calle Crámer 1842 Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación de la memoria del consejo, inventario balance general, cuenta de gastos y recursos e informes del señor Tesorero Honorario, correspondiente ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Nominación del guardián del rector por el término de un año en reemplazo del Sr. Peter Williams quien termina su mandato.
3º) Elección del guardián de los miembros por el término de dos años en reemplazo del Sr. Normando Tompkins quien termina su mandato.
4º) Elección de cinco consejeros por el término de dos años en reemplazo de la Sra. Marión Reith, Sta. Gabriela Arroyo, y los Sres. Marcos Hardy, Alberto de Jager y Jorge Paredi, quienes terminan sus mandatos.
5º) Elección de un representante al sinodo Diocesano por el término de tres años en reemplazo del Sr. Peter Williams quien termina su mandato.
6º) Designación de dos miembros de la Institución para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el presidente y unos de los guardianes.

El Presidente - El Secretario Honorario

e. 28/4 Nº 45.326 v. 30/4/93

**INAIRIC**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1993 a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en calle México 2949, Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del estatuto social a fin de que la sociedad decida sobre la designación de sindicatura privada determinando las características de la misma.
2º) Designación de Síndico titular y suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550. Se reitera que la documentación se encuentra disponible en la sede social de la empresa.

e. 28/4 Nº 22.396 v. 4/5/93

**INAIRIC**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1993 a las 14 y 15 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en calle México 2949, Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, Estados Contables, Memoria, Inventario, Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Fijación y aprobación de la retribución de los Directores para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992 (art. 261 Ley 19.550).
4º) Consideración de los resultados y distribución de las utilidades del ejercicio.
5º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio 1993 por vencimiento de los mandatos de los actuales miembros.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la le y 19.550. Se reitera que la documentación se encuentra disponible en la sede social de la empresa.

e. 28/4 Nº 22.397 v. 4/5/93

**"M"**

**MAQUETEN**
**S. A. —EN LIQUIDACION—**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 17 de mayo de 1993, a las 15:30 horas, en primera convocatoria y a las 16:30 horas, en segunda convocatoria, en Salta 167, 6º "B", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, Ej. Nº 15, finalizado el 31/12/92, "En Liquidación".
2º) Consideración honorarios Liquidadores y Síndico Ej. Nº 15 "En Liquidación".
3º) Aprobación gestión Liquidadores y Síndico Ej. Nº 15, "En Liquidación".
4º) Elección síndico titular y suplente.

El Síndico

e. 28/4 Nº 46.203 v. 4/5/93

**"N"**

**NUEVA FLORIDA AUTOMOTORES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de NUEVA FLORIDA AUTOMOTORES S.A. para el día 14 de mayo de 1993, a las 9 horas en Viamonte 1336 - Piso 10 - Oficina 59 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Consideración del Resultado del ejercicio.
3º) Consideración del Ajuste por Inflación según la Resolución Técnica Nº 6 del FACPCE.
4º) Distribución de resultados. Honorarios al directorio en exceso art. 261 de la ley 19.550.
5º) Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 28/4 Nº 46.179 v. 4/5/93

**"R"**

**REDA REY**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1993 a las 11 hs. primera convocatoria y 12 hs. segunda convocatoria en La Paz 3715 San Justo, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la documentación Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1992 y Remuneración de Directores y Síndicos.
2º) Elección Directores y Síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar Acta.
Buenos Aires, 22 de abril de 1993.

El Presidente

e. 28/4 Nº 46.175 v. 4/5/93

**RESIDENCIAS**
**S. A. I.**
**Nº de Registro 6144**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 20 de mayo de 1993 a las 19 hs., a Asamblea General Ordinaria en la sede social de Avda. Córdoba 950 Piso 14º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Honorarios del directorio. Su aprobación.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Vicepresidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea las acciones o los certificados de depósito correspondientes deberán ser depositados en la sede social de Avda. Córdoba 950 Piso 13º hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

e. 28/4 Nº 46.069 v. 4/5/93

**RESINAS NATURALES**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1993, a las 11 horas, en la sede legal de Sarmiento 1848, piso 2º, dpto. E, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del inc. 1º, art. 234, ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de la gestión de las autoridades de la sociedad.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Determinación de los honorarios del Directorio y Sindicatura.
6º) Elección de directores y síndicos.

El Directorio

e. 28/4 Nº 46.188 v. 4/5/93

**RODILES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de mayo de 1993, a las 9 hs. en 1ra. convocatoria y a las 10 hs. en 2da. convocatoria en la sede social de Av. J. M. Ramos Mejía 1502 Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 14 cerrado al 31/12/1992.
3º) Tratamiento de Resultados y Honorarios Directorio y Síndico.
4º) Elección de Directorio Titular y Suplente y Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.

El Directorio

e. 28/4 Nº 22.489 v. 30/4/93

**"S"**

**SAENZ BRIONES Y CIA.**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 17 de mayo de 1993, a las 15 horas en el domicilio social sito en Av. Córdoba 875 1er. P. ofic. "A", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al período cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.

El Directorio

e. 28/4 Nº 46.137 v. 4/5/93

**"T"**

**TALLERES SEIN**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1993, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en Rodríguez Peña 565 - 11º "D" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por el cual se convoca a Asamblea fuera del término legal.
2º) Consideración de la documentación aludida por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31-7-91 y 31-7-92.
3º) Consideración y destino de los resultados de los ejercicios.
4º) Retribución Directorio, según lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número y designación de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el Libro de Asistencia con la anticipación no menor de tres días.

e. 28/4 Nº 46.093 v. 4/5/93

**TRANSPORTES "QUIRNO COSTA"**
**S. A. LINEA 103**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de mayo de 1993 a las 18.30 horas, en Juan Bautista Alberdi 3180 2º Piso de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio social cerrado el treinta y uno de diciembre de 1992.
2º) Retribuciones a Directores y Síndicos (Art. 261 Ley 19.550).
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 20 de abril de 1993.

El Directorio

e. 28/4 Nº 45.951 v. 4/5/93

**"V"**

**VELSUR**
**S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de VELSUR S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1993, a las dieciocho horas, en Elpidio González 5053, Capital Federal, a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al vigesimosexto ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Consideración de la distribución de ganancias.
3º) Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación al mencionado domicilio para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea, con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 28/4 Nº 46.099 v. 4/5/93

**"W"**

**WEXSELBLATT HNOS.**
**S. A. I. C. F. I. y de C.**
**Nro. 23.112**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 18 de mayo de 1993 a las 19 horas, en el local de la calle Acevedo Nº 889, piso 1, departamento "3", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la situación y carácter ante la sociedad del Sr. Sergio Manuel Raposeiras, habida cuenta de su participación en la última Asamblea y ante la inobservancia de los recaudos legales que convaliden su invocación como accionista y el tratamiento de lo solicitado por nota de fecha 15-12-1992.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número 27, cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
4º) Fijación de los honorarios del directorio y sindicatura (art. 261, ley de sociedades).
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio.
6º) Elección del síndico titular y suplente por un ejercicio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA I: De conformidad con lo dispuesto por el art. 237 de la ley 19.550, esta convocatoria implica el llamado a una segunda convocatoria, una hora después de la primera, en caso de no realizarse ésta.

NOTA II: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberá depositar las acciones en Acevedo 889, piso 1, departamento "3", Capital Federal, de 19 a 21 horas en el plazo del artículo 238 de la ley 19.550.

e. 28/4 Nº 22.390 v. 4/5/93

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

**"A"**

Escribano Augusto Andrés Martínez Martí, domiciliado en Rivadavia 717, 4º piso Capital Federal, hace saber: Que Amalia Josefina Noto de Orso, domiciliada en Chacabuco 674, Capital y Lidia Inés Barreiro, domiciliada en Necochea 877 de esta Capital Transfieren a "Fame S.R.L.", domiciliada en Perú 957, Planta Baja "31", Capital Federal, el fondo de comercio que en el ramo de Gastronómicos funciona en ALMIRANTE BROWN 1499 de esta Capital bajo la denominación de "El Viejo Puente de Mario". Reclamos de ley Escribanía Delfor Martínez, Rivadavia 717 4º piso, Capital. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días de abril de 1993.

e. 28/4 Nº 46.065 v. 4/5/93

Rossana Gabriela María Giannini, Dom. Av. Angel Gallardo 170 Capital Federal, avisa que vende a Horacio Martín De Vicenzo, Dom. Humahuaca 4038 dto. "6", su negocio de kiosco y polirubros denominado "R Y G", sito en la AV. ANGEL GALLARDO 170 Capital. Oposiciones y reclamos de ley, únicamente en el mismo negocio.

e. 28/4 Nº 46.136 v. 4/5/93

**"J"**

Se avisa que Horacio Alberto Bonini transfiere el fondo de comercio de la calle JERONIMO SALGUERO Nº 690 Planta Baja de taller mecánico y soldadura autogena, habilitado por nota Nº 238.257 —SSIG— 92 a Cristian María Soules. Domicilio de partes y reclamos de ley mismo local. domicilio vendedor Alvear Nº 2255; domicilio comprador J.M. Gutiérrez 2611.

e. 28/4 Nº 46.076 v. 4/5/93

**"S"**

Graciano Palacio, Martillero Público, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 127 P. 1º Capital, Avisa que Diego's S.R.L., (Dom. San Martín Nº 979 Capital) vende a Bar Matías S.R.L. (Dom. San Martín Nº 935 Capital), su negocio de Restaurante, Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, en Gral. Envasadas y Venta de Helados, sito en SAN MARTIN Nº 979 Capital, libre de toda deuda, gravamen, y personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 28/4 Nº 46.161 v. 4/5/93

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

**"A"**

**ARNALDO ETCHART**
**S. A. V. A. I. C. e I.**

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7/9/88 se resolvió aumentar el capital social de $ 0,14 a $ 0,28 mediante la emisión de 1400 acciones de $ 0,0001 v/n cada una.

e. 28/4 Nº 46.129 v. 30/4/93

**"B"**

**BODEGA J. EDMUNDO NAVARRO CORREAS**
**S. A.**

Se avisa por 3 días que por Asamblea General Ordinaria del 16/2/93, se decidió aumentar el capital de BODEGA J. EDMUNDO NAVARRO CORREAS S.A. a $ 80.000, mediante la emisión de 6.400.000 acciones ordinarias al portador clase A de V. N. $ 0,01 cada una y con derecho a un voto por acción, con goce de dividendos a partir del 1/8/92, que deberán suscribirse e integrarse al contado a la par y en efectivo. Se

ofrece a los accionistas por 30 días para que ejerzan el derecho de preferencia en la suscripción de las mismas.

El Directorio
e. 28/4 Nº 46.198 v. 30/4/93

"C"

**CEGLIA E HIJOS**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29/3/1993 se designaron para integrar el directorio a las siguientes personas: Presidente: César Alfredo Ceglia, Vicepresidente: Marta Ledesma y María Luisa Ceglia, directora titular.

El Presidente
e. 28/4 Nº 22.437 v. 28/4/93

**COLBORN-DAWE'S ARGENTINA**
**S. A. I. C. y A.**
**y**
**PRODUCTOS ROCHE**
**S. A. Q. e I.**

FUSION

Se hace saber por tres días que conforme a lo dispuesto en el artículo 83, apartado 3 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903, COLBORN-DAWE'S ARGENTINA S. A. I. C. y A. ha decidido fusionarse por absorción con PRODUCTOS ROCHE S. A. Q. e I., sociedad incorporante y a cuyo efecto se informa lo siguiente: a) Que COLBORN-DAWE'S ARGENTINA S. A. I. C. y A. tiene su domicilio en la calle Maipú 757, piso 9º de la Capital Federal y está inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 4589, folio 84, libro 79, tomo "A" de Sociedades Nacionales en fecha 8 de octubre de 1969 y que PRODUCTOS ROCHE S. A. Q e I. tiene su domicilio en la calle Paraguay 866, 5º "B" de la Capital Federal y está inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 218, folio 416, libro 43, tomo "A" de Sociedades Nacionales en fecha 27 de noviembre de 1930; b) Que el capital de la sociedad incorporante PRODUCTOS ROCHE S. A. Q. e I. se eleva de $ 194.529,49 a $ 204.000; c) Que el activo y pasivo de COLBORN DAWE'S ARGENTINA S. A. I. C. y A. ascienden a $ 8.560.102,16 y $ 7.533.486,13, respectivamente, según resulta del balance de fusión practicado al 31 de diciembre de 1992; d) Que el activo y pasivo de PRODUCTOS ROCHE S. A. Q. e I. ascienden a $ 52.598.910,43 y $ 30.498.539,83, respectivamente, según resulta del balance de fusión practicado al 31 de diciembre de 1992; e) Que el compromiso de fusión ha sido firmado en fecha 22 de marzo de 1993 y que ha sido aprobado por las asambleas extraordinarias celebradas por las sociedades incorporada e incorporante en fecha 20 de abril de 1993; f) Que la fusión ha tenido efecto a partir del 1º de enero de 1993, fecha a partir de la cual las actividades activas y pasivas han sido realizadas por PRODUCTOS ROCHE S. A. Q. e I. como sociedad incorporante, operaciones que han sido ratificadas por las respectiva asambleas extraordinarias de estas sociedades; g) Que los acreedores de fecha anterior a la fusión pueden formular oposiciones dentro de los quince días a partir de la publicación de este aviso ante el escribano Ricardo Hernán Seeber, con domicilio en la calle Reconquista 491, piso 2º, de la Capital Federal.

El Director
e. 28/4 Nº 46.103 v. 30/4/93

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA**
**S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que por escritura pública Nº 119, Folio 344, Registro 610, del 13/4/93, se protocolizó las siguientes Actas: a) Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 14/11/90, b) Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/11/91, c) Acta de Directorio del 16/1/92 que resolvió el llamado a suscripción por v$n 19.773.679, y d) Acta de Directorio del 17/2693 en la cual se dejó constancia que quedó totalmente suscripto e integrado el aumento de capital por $ 19.773.679, ascendiendo por consiguiente el actual Capital Social de la Sociedad a la suma de $ 20.200.000, representado por 202.000.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de v$n 0,0001 cada una un voto por acción.
Buenos Aires, abril de 1993.

El Directorio
e. 28/4 Nº 46.158 v. 28/4/93

"D"

**DECORART**
**S. R. L. (E. L.)**

Se hace saber que por vencimiento del plazo de duración, la sociedad se halla en estado de liquidación, habiéndose designado liquidador al Sr. Antonio Biundo, en reunión de socios del 19 de abril de 1993. Sede social: J. A. Cabrera 4139, Capital Federal.

El Autorizado
e. 28/4 Nº 46.117 v. 28/4/93

"E"

**EDICIONES QUASAR**
**S. R. L.**

DISOLUCION

Se hace saber que por instrumento privado del 28/12/93 se acordó la disolución de la sociedad EDICIONES QUASAR S. R. L. la que fue inscripta ante la I. G. J. el 2/9/92, bajo el Nº 8173 del libro 96 de SRL.

El Autorizado
e. 28/4 Nº 46.187 v. 28/4/93

**"EL COMERCIO"**
**Compañía de Seguros a Prima Fija S. A.**

Se comunica que por resolución de la asamblea ordinaria del 14 de abril de 1993, se resolvió aumentar el capital de $ 1.000.000.- a $ 1.800.000.- para ofrecer en suscripción a la par a los accionistas, emitiéndose acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y de v/n $ 0,01 cada una.

El Directorio
e. 28/4 Nº 46.178 v. 28/4/93

**ESTABLECIMIENTO RURAL EL DESTINO**
**Sociedad Anónima**

(R. 72.102). Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 12/12/91 y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio y la Sindicatura son los siguientes: Presidente: Mario Argentino Lizza; Vicepresidente: Lilia Andrea González; Directora: Nélida Amanda Canda; Síndico Titular: Dr. Pablo Alberto Vicentini; Síndico Suplente: Dra. Inés María Cabrera.

El Presidente
e. 28/4 Nº 46.156 v. 28/4/93

**ESTANCIA DON ERNESTO**
**S. R. L.**

O'Higgins 1754 - piso 1º "A", Cap. Fed. Inscripción en el Registro Público de Comercio el 5 de setiembre de 1979. Comunica, según lo dispuesto en reunión de socios del 16/12/92, la Escisión con Disolución de ESTANCIA DON ERNESTO S. R. L. al 31/10/1992. Valuación activo y pasivo al 31/10/92 de la soc. escindente: Activo: $ 225.190,86; Pasivo: $ 73.547,63. Valuación del Activo y Pasivo destinado a las empresas escisionarias. Razón social. Tipo. Domicilio. Marga Inés Eichholz. Agropecuaria. Venezuela 239, Bolívar, Pcia. de Bs. As. Activo: $ 198.467,70. Pasivo: $ 57.329,03. Francisco M. Trybalski. Contratista Rural. Venezuela 239, Bolívar, Pcia. de Bs. As. Activo: $ 26.723,16. Pasivo: $ 16.218,60.

El Socio Gerente
e. 28/4 Nº 46.141 v. 30/4/93

"F"

**FACIMEX BURSARTIL**
**S. A.**

Conforme lo dispone el art. 60, Ley 19.550, se informa que la Asamblea General Ord. del 25/3/93 designó autoridades y síndicos titular y suplente a los Dres. Graciela Edith Travella y Armando Segundo Romero, y el Directorio en igual fecha distribuyó cargos de acuerdo a lo siguiente: Presidente Claudio Alberto Brancatelli; Vicepresidente Jorge Cordero; Directores Titulares Daniel Osvaldo Bootz, José Alberto Brancatelli y Fernando Gulias.

El Presidente
e. 28/4 Nº 46.113 v. 28/4/93

"G"

**GRUPO DE IMAGEN Y ORGANIZACION**
**S. R. L.**

Por contrato privado del 1/6/92 la sociedad "GRUPO DE IMAGEN Y ORGANIZACION S. R. L." con domicilio en Marcelo T. de Alvear 976, piso 1º, dto. "H" de Capital Federal, decide efectuar su disolución y liquidación a partir del 1/6/92, nombrando liquidadores a los Sres. Hugo Francisco Salas y Adriana Elsa Calleja.

El Liquidador
e. 28/4 Nº 46.100 v. 28/4/93

"I"

**INTERSOL**
**Sociedad Anónima**

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de enero de 1993 aceptó la renuncia de los Sres. Directores Eduardo Alberto Ottino y Eduardo Alfredo Koch y designó como miembros del Directorio a los Sres. Eduardo Felipe Ruesta y Eduardo Di Marco.

El Asesor Letrado
e. 28/4 Nº 46.075 v. 28/4/93

"L"

**LAS ELENAS**
**S. A.**

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General ordinaria del 14 de abril de 1993 se aprobó el aumento del capital a la suma de $ 70.000, mediante la emisión de 58.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, y valor nominal de $ 1 cada una, con derecho a gozar del dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 1993. Conforme a lo dispuesto por el art. 194 de la Ley de Sociedades y 6º de los Estatutos Sociales, los Accionistas deberán ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer dentro del plazo de treinta y cinco días corridos a contar desde la última publicación de edictos. El remanente podrá ser suscripto a prorrata por los accionistas que hubieran manifestado su derecho de acrecer, dentro de los cinco días corridos posteriores al vencimiento del plazo de suscripción preferente. En todos los casos, la suscripción deberá realizarse en el domicilio ubicado en Carlos Pellegrini 739, piso 7º, Cap. Fed., de lunes a viernes, en el horario de 14.00 a 18.00 horas, siendo la integración de las acciones en efectivo y al contado en el acto de la suscripción.

El Directorio
e. 28/4 Nº 46.120 v. 30/4/93

"M"

**MAREA PESQUERA**
**S. A.**

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22/1/93, se procedió a la designación de un nuevo Directorio y se efectuó la siguiente distribución: Presidente: Sr. Alejandro Hugo Chanfreau, vicepresidente, Pablo Loubet, directora, Sra. Susana Beatriz Dubrowsky y como director suplente al Sr. Carlos Alberto Donadío.

El Presidente
e. 28/4 Nº 46.073 v. 28/4/93

"O"

**OLD FRANCE**
**S. A.**

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria del 17/12/1991, los señores accionistas resolvieron aceptar las renuncias de Carlos José Rodríguez, Soledad Espinosa y Susana Teresa Lamboglia y designar en su reemplazo como miembros del directorio a Luis Angel Ramón Toloza y José Ramón Martínez como directores titulares y a Juan Pedro Urueña como director suplente, los que aceptaron los cargos en el mismo acto.

El Directorio
e. 28/4 Nº 46.139 v. 28/4/93

**OREMBAE**
**S. A.**

DISOLUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

Por medio de las Actas de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 y Nº 2 de la empresa OREMBAE S. A. con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 27 7º piso dto. K, Capital, efectuadas el 24/4/92 y 3/8/92 respectivamente y bajo la presidencia de la Sra. Elsa Schober de Laghezza, se ha resuelto la disolución de la sociedad y el nombramiento de la Sra. Presidente como liquidadora de la misma.

El Presidente
e. 28/4 Nº 46.173 v. 28/4/93

"P"

**PARKITAL**
**S. A.**

Por escritura 1118 del 30/11/92 se aprobó una reducción de capital y conforme al art. 204 se hace saber PARKITAL SOCIEDAD ANONIMA J. Alvarez 2744, Capital. Inscripta 12/9/80, Nº 3541, Libro 95, Tomo A de S. A. Monto de reducción $ 383.615,06. Capital: $ 767.000. Activo: $ 1.595.127,63. Pasivo: $ 551.631,46 al 1/7/92. Aprobado por Asamblea Extraordinaria del 21/12/92.

El Abogado
e. 28/4 Nº 22.460 v. 30/4/93

"R"

**RIO VALORES**
**Sociedad de Bolsa S. A.**

Se hace saber que por Acta de Asamblea del 17 de marzo de 1993, los accionistas de su representada resolvieron aumentar el capital social y emitir acciones. El Acta de Asamblea dice: "Acta de Asamblea Ordinaria Nº 3: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 1993, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Accionistas de RIO VALORES S. A., Sociedad de Bolsa, en la sede social sita en Defensa 119, piso sexto, Capital Federal, que firman el libro Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1, encontrándose presentes 2 accionistas, Banco Río de la Plata S. A., representada en este acto por el Sr. Alberto Rubén Lacoste y Riobank International, representada en este acto por el Sr. Gonzalo Alejandro Peres Moore, que resultan la totalidad de las acciones en circulación, con un capital de $ 1.216.000. El señor Roque Maccarone declara abierta la sesión siendo las 12.00 horas con la presencia de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, Dres. Pedro Pascual Megna, Olga Margarita Morrone de Quintana y Carlos Alberto Seoane. Se deja constancia de no haberse publicado los edictos de ley, en virtud de que la totalidad de los accionista de la sociedad estaban en conocimiento de la convocatoria y habían comprometido su asistencia. El señor Roque Maccarone declara que la Asamblea se encuentra totalmente constituida por lo que pone a consideración de los presentes el Orden del Día, cuyo punto 1) dice: "Designación de dos accionistas para firmar el acta". Se designa a los señores Alberto Rubén Lacoste y Gonzalo Alejandro Peres Moore. Seguidamente se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día, que dice: "Aumento, emisión, suscripción e integración del capital social por la suma de $ 500.000". Toma la palabra el Sr. Roque Maccarone y manifiesta que tal como es de conocimiento de los presentes, es necesario que la sociedad incremente su capital a fin de dotarla de mayor liquidez operativa, adecuándola a las normativas del Mercado de Valores de Buenos Aires, con el objeto de participar como operador mayorista en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y a su vez de disponer de un nivel de liquidez extra ante un incremento de las operaciones bursátiles. Es por ello que se considera conveniente aumentar el capital de la sociedad a la suma de $ 1.716.000. Toma la palabra el señor Alberto Rubén Lacoste, representante del accionista Banco Río de la Plata S. A., y manifiesta que su representada está conforme con aportar en efectivo la suma de $ 500.000.- para suscribir e integrar el mencionado aumento en su totalidad. En este acto el representante renuncia al derecho de preferencia y de acrecer que le otorga la ley para el presente aumento de capital. Por todo lo que antecede el Sr. Maccarone propone aumentar, emitir, suscribir e integrar la suma de $ 500.000.- en acciones ordinarias a la par, nominativas, no endosables de $ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Puesta a votación, la propuesta del Sr. Roque Maccarone es aprobada por unanimidad, resolviéndose en consecuencia que el Banco Río de la Plata S. A. suscriba e integre la cantidad de 500.000 acciones, por la suma de $ 500.000, integración que se realiza mediante el aporte de la suma de $ 500.000.- en efectivo. A continuación, por unanimidad, se resuelve dar conformidad a la suscripción, integración y aportes efectuados. Por todo lo que antecede, por unanimidad se resuelve: 1) Aumentar el capital social a la suma de $ 1.716.000.-, correspondiente a 1.716.000 acciones ordinarias nominativas, valor nominal $ 1.- cada una, con derecho a un voto por acción; 2) Proceder a la emisión de las 500.000 acciones ordinarias, nominativas, valor nominal $ 1.- cada una, con derecho a un voto por acción, que son suscriptas

e integradas en este acto. Se autoriza al Presidente de la Sociedad o a los señores Roque Maccarone o Amadeo Ramón Vázquez, para que procedan a elevar a escritura pública el presente aumento de capital, emisión de acciones, como así también a suscribir toda la documentación que fuera necesaria para su inscripción ante la Inspección General de Justicia, facultándolos para que en forma conjunta o indistintamente acepten las modificaciones y/o indicaciones que propusiera esa repartición. No habiendo más asuntos que tratar, finaliza la reunión siendo las 13 horas.

La Abogada
e. 28/4 Nº 46.114 v. 28/4/93

**RISK ANNALYSIS**
**Calificadora de Riesgo**

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S.A., en sus reuniones de Consejo de Calificación del día 22 de diciembre de 1992 y 25 de marzo de 1993, ha calificado la emisión de Obligaciones Negociables, simples, no convertibles en acciones, autorizada en el Meeting of the International Directorate of ABN AMRO Bank N. V. efectuada en Amsterdam con fecha 4 de junio de 1992, y en el Meeting of Managing Board of Hollandesche Bank-Unie N. V. efectuado en Rotterdam con fecha 2 de octubre de 1992, por un total de U$S 50.000.000.-, de Banco Holandés Unido Sucursal Buenos Aires, como "AAA". Significado de la Calificación "AAA": Título de muy alta calidad. Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

e. 28/4 Nº 46.116 v. 28/4/93

"S"

**SOCIEDAD INDUSTRIAL PUNTANA**
**Sociedad Anónima**

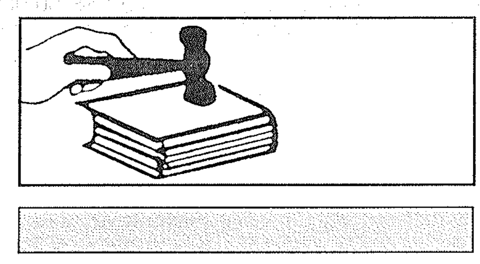
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22/5/1986 bajo Número 3001 Lo. 102 To. A de Sociedades Anónimas. MANUFACTURA PUNTANA DE PLASTICOS S.A. San Martín 717 San Luis. Inscripta en el Registro Público de Comercio de dicha ciudad con fecha 27/3/1987 al To. 38 de Contratos Sociales Fo. 168 Nº 24. MANUFACTURAS CENTRO OESTE S.A. San Martín 717 San Luis. Inscripta en el Registro Público de Comercio de dicha ciudad con fecha 12/3/1987 al To. 37 de Contratos Sociales Fo. 297 Nº 41. Se hace saber por tres días que las tres sociedades han suscripto con fecha 14/12/92 un compromiso previo de fusión por incorporación del patrimonio total de MANUFACTURAS PUNTANAS DE PLASTICOS S.A. y del patrimonio total de MANUFACTURAS CENTRO OESTE S.A. a SOCIEDAD INDUSTRIAL PUNTANA SOCIEDAD ANONIMA, con efecto retroactivo al 1/11/1992 sobre la base de los balances especiales de las tres sociedades al 31/10/1992 y del balance consolidado de fusión a la misma fecha, habiendo sido aprobado dicho compromiso previo de fusión por las Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de las tres sociedades celebradas el 8 de enero de 1993. Asimismo las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de MANUFACTURAS PUNTANAS DE PLASTICOS S.A. y de MANUFACTURAS CENTRO OESTE S.A. resolvieron la disolución anticipada de las respectivas sociedades sin liquidación. El Activo y el Pasivo de SOCIEDAD INDUSTRIAL PUNTANA SOCIEDAD ANONIMA ascienden a $ 3.721.671,07 y $ 152.233,67 respectivamente, el Activo de MANUFACTURAS PUNTANA DE PLASTICOS S.A. asciende a $ 1.555,87 y no tiene Pasivo y el Activo de MANUFACTURAS CENTRO OESTE S.A. asciende a $ 1.555,87 y no tiene Pasivo, resultantes de los estados contables especiales de las tres sociedades al 31/10/1992. La sociedad incorporante aumentara su capital actual de $ 49,99 a $ 50,59 para llevar a cabo la relación de cambio entre las acciones de las tres sociedades. Oposiciones de ley en Marcelo T. de Alvear 636 9º piso Capital Federal o en San Martín 717, San Luis.

El Directorio
e. 28/4 Nº 46.193 v. 30/4/93

**SPS**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

"SPS - SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" comunica que por Asamblea unánime del 19/10/89; y Acta de Directorio del 19/10/89; se designó: Presidente: Roberto Bautista Antonio Scaiola; Vicepresidente: Andrés Severino; Director Titular: Abel Nicolás Di Leo; y Directores Suplentes: Roberto Adrián Scaiola y Walter Severino. Y que por Acta de Directorio del 5/3/93, se aceptó la renuncia de Andrés Severino a su cargo de vicepresidente, quedando el directorio distribuido de la siguiente forma: Presidente: Roberto Bautista Antonio Scaiola; Vicepresidente: Abel Nicolás Di Leo; Director Titular: Roberto Adrián Scaiola; y Director Suplente: Walter Severino. La Sociedad.

El Escribano
e. 28/4 Nº 46.157 v. 28/4/93



## 2.4 REMATES COMERCIALES

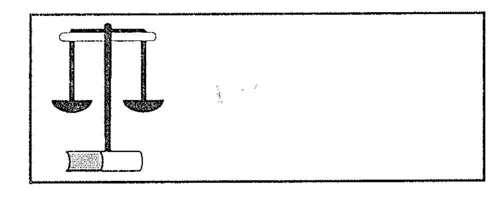
### NUEVOS

El Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli comunica y hace saber por tres días que por Cuenta y Orden de CITI BANK N.A. (Acreedor Prendario art. 39, Ley 12.962) y según lo establecido por el art. 585 Código de Comercio, procederá a rematar el día 12 de mayo de 1993 a las 10 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, un automotor marca "Ford" Modelo Escort XR3 convertible dos puertas Motor Marca "Ford" USA 009424 Chasis "Ford" 9BFZZZ54-ZMB188590 Dominio Nº B-2.337.825. En el estado en que se encuentra y se exhibirá los días 10 y 11 de mayo de 1993 de 15 a 17,30 horas, en Corrientes 2864, Capital Federal. Base de la Subasta: U$S 15.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Al contado dinero efectivo. El saldo de precio (70 %) será integrado por el comprador dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al día de la subasta en el domicilio que sea indicado por el martillero actuante, bajo apercibimiento de ser rescindida la venta con pérdida de la suma abonada y sin necesidad de interpelación alguna. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El bien se entregará previo pago total de precio de compra. Corresponde por ejecución judicial de Prenda Nº B-2.337.825. Deudor Blas Osvaldo Menéndez.

Buenos Aires, 21 de abril de 1993.

e. 28/4 Nº 46.189 v. 30/4/93

# 3. Edictos Judiciales



## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 16**

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 16, a cargo del Dr. Julio C. Davolos, Secretaría del Dr. Luis P. Fasanelli, sito en Lavalle 1212, 5to., Cap. Fed., en autos "JUAREZ HUMBERTO c/BYUNG DON KIM y O. s/Sumario", emplaza a: BYUNG DOM KIM y RICARDO LAPOSVKY, para que dentro del plazo de 10 días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que los represente (art. 343 del C. P. C. C. N.). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1993.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 28/4 Nº 22.395 v. 29/4/93

**Nº 73**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Civil Nº 73, a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza, Secretaría a mi cargo, con sede en la calle Paraguay 1536, 4to. piso, Capital Federal, ha ordenado publicar la sentencia dictada en los autos "CRIVIMAR S. R. L. c/QUETGLAS, JAIME ROBERTO y Otro s/Ejecución de Alquileres", a efectos de su notificación al codemandado JAIME ROBERTO QUETGLAS. La sentencia dice: "Buenos Aires, 18 de agosto de 1992 ... Fallo: 1) Rechazando la nulidad planteada por el codemandado Tajtelbaum; 2) Rechazando la excepción de inhabilidad de título opuesta por el nombrado; 3) Mandando llevar adelante la presente ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital adecuado, con más los intereses en la forma merituada en los considerandos; 4) Impónese las costas del presente a los vencidos en virtud del criterio objetivo de la derrota (arts. 68 y 69 del Cód. Procesal). Difiérese la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto obre en autos liquidación aprobada. Notifíquese. César H. Cozzi Gainza Juez Nacional en lo Civil". El auto que ordena la publicación de edictos dice: "Buenos Aires, diciembre 18 de 1992. Tiénese presente y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en "La Razón" a fin de notificar al coejecutado Quetglas la sentencia dictada en autos. César H. Cozzi Gainza Juez Nacional en lo Civil". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1993.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 28/4 Nº 22.413 v. 29/4/93

**Nº 95**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SABINA MARCHISIO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1993.
Gustavo Caramelo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/4/93 al 12/4/93.
e. 28/4 Nº 21.089 v. 30/4/93

### JUZGADO FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

El Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Civil y Comercial Nº 1, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora cita y emplaza a JUAN DI LEO en autos caratulados "FERROCARRILES ARGENTINOS c/DI LEO, JUAN s/Daños y perjuicios" a fin de que comparezca dentro del término de diez días a tomar la intervención que le corresponda y contestar la demanda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Lomas de Zamora, 11 de marzo de 1993.
José Luis Deglaue, secretario federal.
e. 28/4 Nº 22.432 v. 29/4/93

### JUZGADO FEDERAL LA PLATA

**Nº 4**

El Juez Federal de La Plata Doctor Vicente Luis Bretal, cita a NORBERTO BARONE en los autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/LAMITRAFIL LAMINADOS Y TRAFILADOS S. A. I. C. s/Ejecución Fiscal" en trámite ante el Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 11 de La Plata, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día, contado a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343, 2º párrafo del Código de rito).

María Inés Spinetta, secretaria.
e. 28/4 Nº 1007 v. 29/4/93

### JUZGADO FEDERAL MENDOZA

**Nº 2**

El Señor Juez Federal Nº 2 de Mendoza, Dr. Gerardo Walter Rodríguez, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Víctor Hugo Falanti, notifica al Sr. YANKO RAFAEL DIAZ GAVIOLA, de ignorado domicilio, demandado en los autos Nº 4195/2 FISCO NACIONAL c/DIAZ GAVIOLA YANKO RAFAEL p/ejecución fiscal", la providencia que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "Mendoza, 17 de agosto de 1990. ... de conformidad con lo que dispone los arts. 531, 542 40 y 41 del código citado, líbrese contra el ejecutado mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de Australes quinientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos (A 559.752) en concepto de capital, con más la suma de Australes cien mil (A 100.000), que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses, desvalorización monetaria y costas que deriven de las leyes y/o reglamentos aplicables al instrumento que se ejecuta. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante, el emplazamiento para que el deudor constituya domicilio procesal dentro del perímetro de la ciudad, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del C. P. C. C. N. ... Fdo. Gerardo Walter Rodríguez - Juez Federal". El presente edicto deberá publicarse por una vez en un Diario de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial (art. 145 y 531 del C. P. C. C. N.).

Víctor Hugo Falanti, secretario.
e. 28/4 Nº 1008 v. 28/4/93

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 8vo. de la Capital Federal, en autos caratulados "MEDITERRANEA DIESEL S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación Conducta (expte. nro. 26.669)", resolvió con fecha 23-9-1992 calificar la conducta del Señor Eduardo Fernández, como fraudulenta y culpable (conf. art. 235 incs. 6º, 10º y 11º y art. 236 incs. 5º, 8º y 12º LC).

Buenos Aires, 23 de marzo de 1993.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 28/4 Nº 1003 v. 28/4/93

**Nº 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Javier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7mo. de Capital Federal. Comunica por cinco días el estado de quiebra de SORZAN S.A.C.I.M.I.F.A., habiéndose designado síndico a José Antonio Calviño con domicilio en la calle Viamonte 1355 piso 9no. "C" de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 1993. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, serán presentados los días 15/6/93 y 6/7/93, respectivamente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, ubicado en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7mo. de Capital Federal, el día 11 de agosto de 1993 a las 9 hs. Se intima al fallido quien deberá además dar cumplimiento en lo pertinente a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, 5, 6; 93 y 95 de la ley 19.551 y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítase al fallido a rendir explicaciones a la audiencia fijada al efecto para el día 29 de junio de 1993 a las 12 horas.

Buenos Aires, abril 20 de 1993.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 28/4 Nº 1004 v. 4/5/93

**Nº 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, sito en Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de NEUBERGER HERMANOS S.A., fijándose hasta el día 22 de junio de 1993 la fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir la verificación de sus créditos, en el domicilio del síndico Contadora Cristina T. Cantero, Rodríguez Peña 694, 4º piso B, Capital Federal. Los informes de los artículos 35 y 40 Ley 19.551 se presentarán los días 14 de julio de 1993 y 20 de agosto de 1993. La junta de acreedores se realizará el día 14 de setiembre de 1993 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 16 de abril de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 28/4 Nº 1006 v. 4/5/93

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41 del Dr. Germán Páez Castañeda sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta ciudad, en los autos "AMERICAN EXPRESS ARG. S.A. c. VANNEY EDUARDO J. s. Ejecutivo", a ordenado de que por este medio se intima el demandado Eduardo Jorge Vanney para que dentro de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente el señor Defensor Oficial. Fdo. Juez.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1992.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 28/4 Nº 46.195 v. 29/4/93

**Nº 23**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio Robledo con sede en Talcahuano 550 piso 8o., cita por cinco días al Sr. RICARDO IBARRA en los autos "IBARRA RICARDO s/Pedido de Quiebra por BANCO LINIERS S.A." según la siguiente resolución "Buenos Aires, 19 de febrero de 1993. Atento lo manifestado y en aplicación de lo normado por los arts. 145, 146 y conc. del Cód. Proc. aplicables por remisión del art. 301 de la ley 19.551, cítese al demandado Ibarra, Ricardo por medio de edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial a fin que comparezca personalmente dentro del plazo de cinco días a contarse a partir de la última publicación, e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 91 párrafo segundo de la ley citada. Raúl Taillade. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 28/4 Nº 22.442 v. 29/4/93

**Nº 24**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 47, comunica por cinco días el estado de quiebra de "ASSERVICE S.A. s/Quiebra", síndico interviniente Bilenca Juana Eva, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 565, piso 2º "A". Fíjase el plazo hasta el 10 de junio de 1993, para la presentación ante el síndico de los acreedores solicitando la verificación de sus créditos. Se presentará el informe del art. 35 de la ley concursal para el día 1 de junio de 1993, y el art. 40 de la ley 19.551, para el día 6 de agosto de 1993. Se señala audiencia para el día 31 de agosto de 1993, a las 10.00 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala del Tribunal. Se intima al fallido y/o a sus administradores para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a la fallida y cuantos bienes tengan, como así documentados y a ponerlos a disposición del síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 19 de abril de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 28/4 Nº 1005 v. 4/5/93

**Nº 26**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a cargo del suscripto, comunica por 2 días que Llama a Mejora de Oferta por los siguientes bienes: a) Un inmueble rural denominado "La Agustina", ubicado en el paraje El Mirador, departamento de Rivadavia, Pcia. de Mendoza, con frente al Carril Florida s/n, el que consta de una superficie según título y según plano de 102 has., 4.161,96 m²; b) Muebles útiles y bienes por accesión cuyo inventario forma parte del pliego de licitación. Los precios de oferta deben entenderse excluido el IVA, el que estará a cargo exclusivo del comprador. Se deja constancia que la presente venta es ad corpus y al contado al momento de la adjudicación, estipulándose su base en U$S 60.000.- Esta venta ha sido ordenada en los autos: "GRECO HNOS. SAICA s/Quiebra s/Incidente de Venta de Finca La Agustina". Presentación de las Ofertas hasta el 28 de Mayo de 1993 a las 9,30 horas en el Juzgado actuante, sito en Callao 635, piso 1º, Capital Federal. Audiencia para Apertura de Sobres el día 28 de Mayo de 1993, a las 10.00 horas, en la sede del Juzgado Mencionado precedentemente. Demás condiciones en el pliego cuya adquisición es condición necesaria para participar en el Llamado a Licitación por Mejora de Oferta. Valor Del Pliego: $ 50. Venta en Sindicatura Oficial Ley 22.334. Av. Julio A. Roca 651, 1er. subsuelo, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 14,00 a 19,00 horas y en Sindicatura Mendoza, Necochea 44, piso 3º Dpto. 6, de Lunes a Viernes de 8,30 a 12,00 y de 17,00 a 19,00. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1993.
Damián Burgio, secretario.
e. 28/4 Nº 46.007 v. 29/4/93

## 3.3 SUCESIONES

### NUEVAS

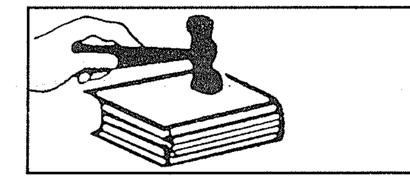
**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/4/93 - Vence: 30/4/93

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNICA | Marcelo Gallo Tagle | 19.03.93 | PISERA, RAFAEL ALFONSO | 22.316 |
| 13 | | Gustavo Pedro Torrent | 16.04.93 | CANO ROSARIO EUGENIA | 45.922 |
| 15 | | Beatriz E. Scaravonati | 31.03.93 | ADOLFO MONSERRAT | 22.337 |
| 16 | UNICA | Luis Pedro Fasanelli | 05.04.93 | OSCAR PEDRO FERNANDEZ | 46.042 |
| 16 | | Luis Pedro Fasanelli | 15.04.93 | INES ELISA ROMERO de ROLDAN | 22.374 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 31.03.93 | JULIO CESAR RIBEYROLLES | 22.346 |
| 17 | UNICA | Raquel Elena Rizzo | 19.04.93 | MANUEL SOUTO | 22.381 |
| 19 | UNICA | Alejandro G. Petrucci | 23.11.92 | CLAUDIO GARCIA QUINTEROS | 22.364 |
| 20 | UNICA | Celia Angeles Pérez | 02.04.93 | LUISA ANGELICA FERRARO viuda de CURONE | 22.322 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 02.04.93 | MARIA ANA BARACETTI de COMISSO | 22.367 |
| 24 | UNICA | José María Perrone | 31.03.93 | ELVIRA AMAT DE BADIA | 22.313 |
| 28 | | Mónica C. Fernández | 15.04.93 | JOSE GIAMBINO | 22.372 |
| 29 | UNICA | Vilma G. Greco | 15.04.93 | RAFAEL PEDRO MADDONI | 22.345 |
| 32 | UNICA | Omar Luis Díaz Solimine | 16.04.93 | RAQUEL LUCIA CHIOSSONI | 22.331 |
| 37 | | Gustavo Daniele | 12.04.93 | OSVALDA CAROLINA VISMARA | 22.359 |
| 39 | UNICA | Horacio Oscar Sterin Carmona | 01.04.93 | ENRIQUE KLEYWEGT | 22.371 |
| 41 | UNICA | José Antonio Charlín | 30.03.93 | ZALDIVAR, MARIA EUGENIA | 22.325 |
| 41 | UNICA | José Antonio Charlín | 25.03.93 | EDGARDO JUAN PABLO BEL | 46.058 |
| 43 | UNICA | María Cristina Espinosa de Benincasa | 30.03.93 | ARAM ARZOUMANIAN | 46.010 |
| 44 | | Fernando O. Galán | 14.04.93 | ANTONIO BUERBA | 22.343 |
| 47 | UNICA | Silvia R. Rey | 30.03.93 | LUCIA MOSKAL | 22.385 |
| 48 | UNICA | Ana María Himschoot | 14.04.93 | LOIACONO FRANCISCO Y BROSIO JULIA | 22.347 |
| 48 | UNICA | Ana María Himschoot | 05.04.93 | ANGELA SERRAO | 22.370 |
| 51 | UNICA | Jorge A. Cebeiro | 26.03.93 | OROZCO, NELIDA MODESTA | 22.326 |
| 51 | UNICA | Jorge A. Cebeiro | 01.04.93 | ANTONIO SANCHEZ y JOSEFA VAZQUEZ de SANCHEZ | 22.333 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 05.02.93 | JUAN FERNANDO OLIARO | 22.362 |
| 55 | 85 | Olga M. Schelotto | 23.03.93 | MARIA TERESA MARTINEZ | 22.318 |
| 55 | 85 | Olga M. Schelotto | 12.04.93 | RAUL CHANTRES | 22.365 |
| 57 | UNICA | Carlos E. Antonelli | 14.04.93 | HORACIO JOSE PEREYRA | 22.366 |
| 58 | UNICA | Viviana Fernández Seoane | 19.04.93 | JUAN LEVIN y ADELA GALANTE | 45.915 |
| 59 | UNICA | Juan Pablo Rodríguez | 14.03.93 | PACHILLA MELITONA | 22.317 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 31.03.93 | NELIDA FALABELLA | 22.330 |
| 62 | UNICA | Mirta Lucía Alchini | 16.04.93 | LUISA FINKELSTEIN | 45.923 |
| 63 | | Gabriela Paradiso Fabbri | 14.04.93 | JUAN BIGLIA | 22.368 |
| 67 | UNICA | Julio M. A. Ramos Varde | 15.04.93 | HECTOR OSCAR BIONDI | 22.307 |
| 69 | UNICA | Nora C. González de Roselló | 29.03.93 | ANTONIO HUMBERTO MARTINO | 46.009 |
| 70 | UNICA | Julio A. Auliel | 19.04.93 | MATILDE SAN MIGUEL de VAN VLIMMEREN | 22.379 |
| 72 | UNICA | Daniel H. Russo | 14.04.93 | ERNESTO MANUEL ALPAÑES | 22.378 |
| 75 | UNICA | María Inés Lezama | 29.03.93 | OLIVA FELIPA BILBAO | 22.304 |
| 75 | UNICA | María Inés Lezama | 07.04.93 | MARIA NIEVES COLLAR | 22.309 |
| 90 | 4 | Martín Alejandro Christello | 02.04.93 | FRANCISCO GIUDICE | 22.373 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 15.04.93 | FLORINDA MIRTA JAIMOVICH | 22.339 |
| 94 | | Eduardo Parody | 25.03.93 | SUNTA ASTEGIANO | 22.301 |
| 95 | UNICA | Gustavo Caramelo | 20.04.93 | ACUÑA SERGIO HECTOR | 22.361 |
| 95 | 21 | Gustavo Caramelo | 14.04.93 | LUCIO MANUEL MORENO QUINTANA (h.) | 22.351 |
| 96 | UNICA | Ricardo A. Busto | 15.04.93 | BERNARDO JOSE GONCALVES BORREGA | 22.336 |
| 98 | | José Luis González | 16.04.93 | MARIA ANTONIA PONTIERI | 22.358 |
| 99 | | Marta N. Coccia | 15.04.93 | MARIA TERESA ARENA de DEL DUCA y FRANCISCO DEL DUCA | 22.310 |
| 101 | UNICA | María Isabel Millán | 02.04.93 | CERIANI TULIO | 22.315 |
| 104 | 42 | Ramiro E. Rodríguez | 01.04.93 | LEONARDO OSCAR BARGONE | 22.377 |
| 105 | UNICA | Daniel Ricardo López | 02.04.93 | ALFONSO JOSE ORSENIGO | 22.302 |
| 105 | 44 | Daniel Ricardo López | 27.12.92 | JUAN PINETTA | 22.320 |
| 105 | UNICA | Daniel Ricardo López | 14.04.93 | MONINA NELIDA Vda. de LAURIA | 22.380 |
| 107 | UNICA | Eduardo A. Maggiora | 07.04.93 | ELISA CARLOTA KUHN de HAGEL | 45.995 |
| 108 | | Daniel Rubén Tachella | 16.04.93 | MARIA MUÑIZ | 22.338 |
| 109 | 58 | María Teresa Tibau | 15.04.93 | PEDRO GREGORIO DE TELLERIA | 22.348 |
| 110 | UNICA | María Clara Lagache | 06.04.93 | VICENTE SANTIAGO MARINO | 22.344 |

e. 28/4 Nº 67 v. 30/4/93



## 3.4 REMATES JUDICIALES

### NUEVOS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**

**Nº 53**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, a cargo del Dr. Alejandro M. Saravia, Secretaría Unica de la Dra. Elsa I. Miranda con sede en Paraguay 1536 Piso 2 de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CARUSO, CARLOS" s/Ejecución Prendaria" Expte.: 2217-91 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 14 de mayo de 1993 a las 12,00 horas en el local de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, donde se exhibe los días 11, 12 y 13 de mayo de 1993 en el horario de 12,30 a 16,30 horas en el lugar de la calle Pedro Goyena 241 de Capital Federal el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen, modelo VW 1.500, año 1985, motor Nº E 5510160, chassis ES 1502168Z, Dominio: E-146.731.- Base: $ 3.687,97 al contado, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Plástico farol trasero derecho roto, plástico luz posición derecho roto, pequeñas abolladuras y saltado la pintura en varias partes de la carrocería. Cuatro neumáticos en regular estado. Rueda de auxilio en buen estado, con cricket, llave sacarruedas. Cuatro cinturones de seguridad. Dos apoya-cabezas. Tapizado en buen estado, posee radio, antena, espejo-retrovisor-exterior. Tres alfombras. Posee dos relojes medidores de aceite y temperatura. Plástico espejo retrovisor se encuentra roto. Caño de escape roto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de abril de 1993.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 28/4 Nº 46.163 v. 29/4/93

**Nº 64**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en la calle Uruguay 714, piso 1º, Capital, comunica por dos días, en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS 'EL CASTILLO' c/N. L. S. ANONIMA s/Expensas", Expte. 188.299, que el martillero Jorge Ramón Torres, rematará el día 11 de mayo de 1993, a las 10 hs., en Talcahuano 479, Capital, un inmueble ubicado en "Los Acantilados", Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, calles 6 ex-3 y 493 ex 24, 22 y 1, designado como Unidad Funcional Nº 2, Polígono 00-02, con superficie cubierta de 32,01 m²; semicubierta 6,55 m². Total 38,55 m². Porcentual 1116 cien milésimos. Matrícula 116.250.- Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. T. Manzana 18, Parcela 1B. Según constatación el inmueble se encuentra desocupado y está compuesto de un ambiente con cocina separada, baño y balcón con vista a un parque interior y se encuentra en regular estado de conservación, faltándole algunos azulejos en la cocina y un vidrio en la puerta. Consta de artefacto de cocina, 1 calefón y 1 calefactor. El inmueble se halla distante 100 mts. de la costa y de la ruta interbalnearia. Adeuda en concepto de impuestos: a Rentas $ 704,61 al 31/3/92 fs. 112/113; Municipales: $ 185,09 al 31/3/92 fs. 190. Venta al contado y mejor postor. Base: $ 15.000,00.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado fiscal 1 %, en efectivo a cargo del comprador, a quien se le hace saber que para el caso de no depositar el saldo de precio dentro de los 20 días de realizada la subasta, se le aplicará la tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizable por el mismo período, todo ello, desde la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 C. P. C. C.). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del citado código. Visitar los días 6, 7 y 10 de mayo 15 a 18 hs., dirigiéndose al Sr. Armando D. Senini —administrador— en el domicilio de la calle 3 y 22 de Los Acantilados. Conste que: las expensas del mes de marzo de 1993 son de $ 46,90 y por lapso julio 1982 a octubre 1987, actualizada y con intereses, adeuda $ 25.392,73 al 31.1.93 (fs. 237).

Buenos Aires, 20 de abril de 1993.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 28/4 Nº 46.070 v. 29/4/93

**Nº 97**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 97, a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Nº 28 del Autorizante, con sede en Paraguay 1536,

9no. Piso, comunica por 2 días en el juicio "GORNSTEIN DE KAPLAN CECILIA s/Sucesión testamentaria", expediente reservado 149.439/84 (6to. cuerpo), que el Martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 5 de mayo a las 9,30 horas en Presidente Perón (ex Cangallo) 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Scalabrini Ortiz (ex Canning) 215, Capital Federal. Consta de sótano, planta baja, tres pisos y terraza, con baños en cada piso. Totalmente desocupado "Ad Corpus", Terreno mide 7,79 m de frente al NO por 20,67 m de fondo. Base de venta $ 190.000.-, Seña 30 %, comisión 3 % dinero efectivo. Deudas: O. S. N. fs. 1114 $ 5.530,60, M. C. B. A. fs. 1131 $ 1.372,50. Se hace saber al adquirente que el saldo de precio, deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Código Procesal Civil y Comercial). Los interesados podrán visitar el inmueble los días 3 y 4 de mayo en el horario de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de abril de 1993.
Guillermo C. Mercado, secretario.

e. 28/4 Nº 22.393 v. 29/4/93

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12 del Dr. Emilio Méndez Sarmiento con sede en Diagonal R. Sáenz Peña 1211 Piso 2 de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/JAUREGUI, JORGE OSVALDO y Otros" s/Ejecución Prendaria Expte.: 19.018 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 15 de mayo de 1993 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 12, 13 y 14 de mayo de 1993 en el horario de 12,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1989, motor de marca Renault Nº 2822728, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L 924-164482, Dominio: Q-051.947. Base: $ 6.837,94, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Presenta golpe en la puerta delantera derecha, guardabarros trasero izquierdo pulido para pintar, falta cerradura (Boton) puerta izquierda trasera y tapa cenicero de la misma, no posee antena y tiene radio pasacassette marca "Philips", tiene encendedor, dos apoyacabezas, auxilio, llave sacarruedas y crique, todas las ruedas en regular estado de uso, posee un solo espejo retrovisor. "Hágase saber a los compradores que el saldo de precio deberá ser actualizado de acuerdo a la variación de los índices de precios mayoristas no agropecuarios, total elaborados por el I. N. D. E. C. entre subasta y el efectivo pago". Hágase saber que en los edictos a publicar, que atento lo dispuesto por el Art. 104/6 del reglamento para la Justicia Comercial, serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se fijará para la celebración de la subasta, procediéndose a la apertura antes de comenzar la puja. La oferta deberá cumplir los siguientes requisitos: Se presentará por duplicado, contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituirá en la jurisdicción del Juzgado, acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta más la destinada para la comisión y sellado, discriminándolo mediante depósito en el Banco de esta plaza a la orden del Tribunal con clausura "No a la Orden" o cheque certificado librado sobre Banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado a cuyo efecto se acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. No se requerirá para la oferta patrocinio letrado. A los efectos, se deja aclarado y deberá ser consignado en el edicto, de corresponder, que el I. V. A. correspondiente deberá ser integrado por el comprador sobre la comisión del martillero y retenido por el subastador que deberá depositar dentro de las 48 horas. - Fdo.: Juez. - El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de abril de 1993.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 28/4 Nº 46.166 v. 29/4/93

### Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari con sede en Diagonal R. Sáenz Peña 1211 Piso 7 de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CASTILLO, MARIA CRISTINA" s/Ejecución Prendaria Expte.: 54.394 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 15 de mayo de 1993 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 12, 13 y 14 de mayo de 1993 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R 12 L, año 1989, motor de marca Renault Nº 2822087, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L810-019428, Sedan cuatro puertas, Dominio: J-067.753, color azul. Base: $ 5.000.-, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: "Equipado con cuatro gomas en buen estado, con rueda de auxilio y gato y llave sacarruedas, pintura y tapizado en buen estado, con defensa delantera y trasera, con radio stereo. En funcionamiento, con cédula verde de identificación". "Entrega previo pago total". "Al contado y mejor postor". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de abril de 1993.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 28/4 Nº 46.164 v. 29/4/93

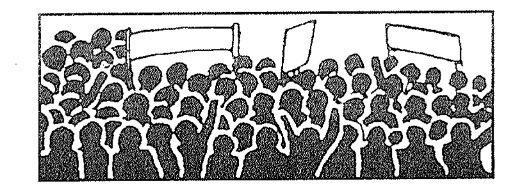
### Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando M. Durao con sede en Talcahuano 550 Piso 7 de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SOLALINDE, ESTHER" s/Ejecución Prendaria Expte.: 18.640 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 15 de mayo de 1993 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 12, 13 y 14 de mayo de 1993 en el horario de 12,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2791557, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L924-155783, Dominio: P-028.024. Base: $ 5.500,00, Seña: ... Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Con cuatro cubiertas Radiales en buen estado, y en uso, una rueda de auxilio en iguales condiciones, con acrílico derecho de luces, paragolpes trasero desplazado, con una radio pasacasette marca "Unisef" propiedad del señor Luciano Zuccheti, con antena de techo, sin parlantes en espacio de la luneta trasera, con crique y llave sacarruedas, no hay documentación alguna. "Entrega del bien una vez oblado íntegramente el saldo de precio". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de abril de 1993.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 28/4 Nº 46.165 v. 29/4/93

## 4. Partidos Políticos



### NUEVOS

## PARTIDO FRENTE DE UNIDAD TRABAJADORA

### Distrito Córdoba

El Juez Federal con competencia electoral del Distrito Córdoba, Dr. Luis Roberto Rueda, hace saber por tres días a los partidos políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación partido "Frente de Unidad Trabajadora" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando el reconocimiento como Partido de Distrito (art. 7 de la Ley 23.298), habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 15 de marzo de 1993. Expte. Nº 4-F-93.

ABEL G. SANCHEZ TORRES, Prosecretario Electoral.

e. 28/4 Nº 1009 v. 30/4/93

## 5. Información y Cultura

# DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

**OBRAS SOCIALES: Retiro voluntario — Financiación — Aportes y contribuciones — Destino — Procuración del Tesoro — Dictamen — Casos abstractos — Cuestiones técnicas y económicas y razones de oportunidad de mérito o conveniencia.**

**PODER JUDICIAL: Autarquía — Ley 23.853 — Reglamentación — Procuración del Tesoro — Dictámenes — Solicitud: Funcionarios autorizados.**

**CONTRATO DE SUMINISTRO: Teoría de la imprevisión — Aplicación: improcedencia.**

**RECURSOS ADMINISTRATIVOS — Denegación tácita — Silencio de la Administración — Procuración del Tesoro — Dictamen previo.**

OBRAS SOCIALES: Retiro voluntario — Financiación — Aportes y contribuciones — Destino — Procuración del Tesoro — Dictamen — Casos abstractos — Cuestiones técnicas y económicas y razones de oportunidad de mérito o conveniencia.

La Procuración del Tesoro no se expide sobre cuestiones de carácter genérico o abstracto, dado que solamente la consulta circunstanciada puede garantizar la adecuada interpretación de su criterio, por cuanto las peculiaridades de cada situación particular, no siempre previsibles pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas. (Conf. Dict. 194:84; 196:194 y 202:111).

La clara literalidad de la Ley de Obras Sociales 23.660 no parece admitir como jurídicamente viable la inversión de los fondos recaudados a los fines del cumplimiento de los propósitos inherentes a las obras sociales en otras realizaciones ajenas a las prestaciones de salud y sociales a que se encuentran obligadas, como expresamente lo disponen los artículos 3º y 5º de la ley citada.

No es posible sostener que el financiamiento de un régimen de retiro voluntario a implementarse en el Instituto de Obra Social para los Ministerios de Salud y Acción Social y de Trabajo y Seguridad Social, en el marco del decreto 287/92 y de la Ley de Emergencia Administrativa resulte suficiente razón para el incumplimiento de las disposiciones de la Ley de Obras Sociales 23.660, toda vez que ni ha sido objeto de derogación expresa por la ley 23.696 ni es dable sustentar una interpretación por la cual ésta habilite la inobservancia de aquélla, aun cuando sea posterior, dado que no contiene normas de las que sea factible extraer tal conclusión.

Exceden la competencia específica de la Procuración del Tesoro los temas técnicos o económicos y las razones de oportunidad, mérito o conveniencia (conf. Dict. 202:111).

DICT. 240/92
18/12/92

Nota P.T. Nº 0975/92
Ministerio de Salud y Acción Social

Buenos Aires, 18 DIC. 1992

Señor Secretario de Coordinación y Administración:

I. En las presentes actuaciones se requiere la opinión de este organismo asesor acerca de la procedencia de destinar a un régimen de retiro voluntario a ser implementado en una obra social un porcentaje de fondos de ésta superior al permitido por la legislación en la materia para gastos administrativos.

II. Surgen de los actuados de la referencia los siguientes antecedentes de la consulta que se formula.

1. A fojas 1 el señor Secretario de Coordinación y Administración de ese Ministerio de Salud y Acción Social se dirigió a esta Procuración del Tesoro "... a fin de solicitar dictamen sobre el financiamiento de un régimen de retiro voluntario a implementarse en el INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA LOS MINISTERIOS DE SALUD Y ACCION SOCIAL Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en el marco del decreto 287/92".

2. A fojas 2 se ha acompañado —como único elemento de juicio vinculado al pedido de asesoramiento— el dictamen Nº 7718/92 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado en el que se señala que si bien la obra social de marras solamente podría afectar al sistema de retiro voluntario a instrumentar el porcentaje de sus fondos que, para gastos de administración y funcionamiento, prevé el artículo 22 de la Ley de Obras Sociales 23.660 (B.O. 20.I.89), resultaría viable establecer una excepción a esa norma en atención a la magnitud de la modificación estructural a realizar —que implicaría prescindir de la casi totalidad del personal— y de las normas de emergencia de aplicación en la especie.

Se añade, en tal sentido, en el asesoramiento al que me vengo refiriendo, que la operación que se intenta se encuadra en el marco del decreto 287/92 (B.O. 17.II.92), por el que se establecen los procedimientos y criterios básicos a seguir por los organismos y entes indicados en el artículo 1º de la Ley de Emergencia Administrativa 23.696 (B.O. 23.VIII.89), en los que se lleven a cabo sistemas de retiro voluntario.

Sobre esas bases, y haciendo mérito de lo dispuesto en el artículo 1º del decreto citado —que remite al artículo 1º de la ley 23.696—, el servicio jurídico preopinante consideró que la promulgación de la Ley de Emergencia con posterioridad a la de Obras Sociales permitiría aseverar, por vía de exégesis, que en un caso como el de autos sería factible exceder el porcentaje de fondos mencionado en el ya aludido artículo 22 de la segunda de las leyes nombrada.

Como solución alternativa, la asesoría dictaminante propició que se estableciera, por medio de un decreto de necesidad y urgencia, una excepción al régimen de la ley 23.660, o se utilizara para el pago de las indemnizaciones generadas por el retiro voluntario otros fondos que no fueran los provenientes de los aportes y contribuciones enumerados en el artículo 16 de ese cuerpo normativo.

III. Así sintetizadas las constancias de esta causa, me pronunciaré sobre la misma en los términos que se exponen a continuación.

1. Es indispensable que señale, liminarmente, que estos obrados adolecen de falta de diversos recaudos que tradicionalmente condicionan la emisión de los dictámenes de este organismo asesor.

En efecto, es dable observar, en primer lugar, que desde antaño y reiteradamente esta Procuración del Tesoro ha aclarado que no se expide sobre cuestiones de carácter genérico o abstracto dado que solamente la consulta circunstanciada puede garantizar la adecuada interpre-

tación de su criterio, por cuanto las peculiaridades de cada situación particular, no siempre previsibles, pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas (ver Dictámenes 194:84; 196:194 y 202:111, entre muchos otros).

Por otra parte, constituye también un requisito inveteradamente exigido por este organismo asesor que el pedido de su dictamen sea acompañado con la totalidad de los antecedentes relativos al tema planteado, toda vez que sólo así es posible asegurar la formación de una opinión completa y adecuada sobre las cuestiones que se someten a su consideración (ver Dictámenes 200:78; 201:35 y 142; y 202:35, entre muchos otros).

2. No obstante los incumplimientos y obstáculos apuntados "supra", en atención a la premura y relevancia del problema de que se da cuenta en este expediente, formularé —de modo excepcional y a mero título de colaboración— algunas consideraciones sobre la cuestión que se trae a mi conocimiento, la que deberá ser ponderada con la relatividad que le imponen las salvedades precedentemente señaladas.

Por cierto, las reflexiones subsiguientes versarán exclusivamente sobre los aspectos jurídicos de la situación objeto de consulta, ya que es también doctrina de esta Procuración aquella que puntualiza que exceden su competencia específica los temas técnicos o económicos y las razones de oportunidad, mérito o conveniencia (ver Dictámenes 202:111 y los precedentes allí citados, entre muchos otros).

3. El examen de la Ley de Obras Sociales 23.660 permite advertir, en lo que hace a la cuestión planteada, que en su artículo 16 se precisa que los aportes y contribuciones de que se nutren estas instituciones tienen como objeto "... el sostenimiento de las acciones que deben desarrollar las obras sociales...", mientras que en su artículo 22 se preceptúa que esas entidades "... destinarán a sus gastos administrativos, excluidos los originados en la prestación directa de servicio, hasta un ocho por ciento (8 %) de sus recursos brutos...".

Pues bien, la clara literalidad de los textos legales citados no parece admitir como jurídicamente viable la inversión de los fondos recaudados a los fines del cumplimiento de los propósitos inherentes a las obras sociales en otras realizaciones ajenas a las prestaciones de salud y sociales a que se encuentran obligadas, como expresamente lo disponen los artículos 3º y 5º de la ley que nos ocupa.

4. Sentado lo que antecede, no encuentro posible sostener que el encuadre del régimen de retiro voluntario sobre el que se consulta en el decreto 287/92 y en la Ley de Emergencia Administrativa resulte suficiente razón para el incumplimiento de las disposiciones de la Ley de Obras Sociales, toda vez que ni ha sido objeto de derogación expresa por la ley 23.696 ni es dable a mi juicio, sustentar una interpretación por la cual ésta habilite la inobservancia de aquélla, aun cuando sea posterior, dado que no contiene normas de las que sea factible extraer tal conclusión.

IV. Con lo expuesto, dejo sentada mi opinión en la especie, con las limitaciones señaladas "supra" en este dictamen. — Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI, PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION.

DICTAMEN Nº 240

PODER JUDICIAL: Autarquía — Ley 23.853 — Reglamentación — Procuración del Tesoro — Dictámenes — Solicitud: Funcionarios autorizados.

El asesoramiento de la Procuración del Tesoro se encuentra reservado al señor presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios y subsecretarios de Estado, los señores jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa, en razón de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado y su decreto reglamentario 34.952/47. (Conf. Dict. 150:90; 305/91; 312/91; 342/91).

En forma previa a la intervención de la Procuración del Tesoro es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema que se consulta, no sólo porque ello corresponde en mérito de disposiciones legales vigentes —artículo 6º de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y artículo 8º inc. a) de su decreto reglamentario 34.952/47—, sino además por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (Conf. Dict. 164:434; 184:9; 189:69; 273/91; 312:91; 11/92; 38/92).

DICT. 241/92
21/12/92

Nota ANJUCPN Nº 33/92
ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

BUENOS AIRES, 21 DIC. 1992

SEÑOR SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS:

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro sobre la cuestión examinada en el dictamen del Departamento de Asesoramiento de la Secretaría de Asuntos Legales de la Administración Nacional de Aduanas, obrante en copia a fojas 15/16.

En dicho asesoramiento se reseñan y analizan las distintas situaciones planteadas entre las autoridades y funcionarios aduaneros por un lado y magistrados judiciales por el otro, como consecuencia de instrucciones impartidas por estos últimos, en cumplimiento de Acordadas dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación relacionadas con la transferencia y el destino final que debe darse a los fondos obtenidos de subastas aduaneras de mercaderías involucradas en causas penales por delitos aduaneros.

II. — Toda vez que en los antecedentes acompañados se alude a un conjunto de disposiciones legales y Acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuya aplicación se encontraría en juego, resulta necesario, de manera preliminar, efectuar una reseña de las mismas.

1. En primer término cabe recordar que la ley 23.853 (B.O. 24.10.90) facultó al Poder Judicial de la Nación para preparar su presupuesto de gastos y recursos (art. 1º) y enunció los ingresos que se encontrarían afectados a ese presupuesto (art. 3º). Al practicar dicha enunciación dispuso, que: "Constituyen recursos específicos, propios del Poder Judicial de la Nación, afectados al Presupuesto de Gastos e Inversiones... b) El producto de la venta o locación de bienes muebles o inmuebles afectados al Poder Judicial de la Nación; efectos secuestrados en causas penales que no hayan podido entregarse a sus dueños; objetos comisados; material de rezago..." (art. 3º).

2. Por su parte, la ley 22.091 (B.O. 25/10/79), que confirió autarquía a la Administración Nacional de Aduanas, en su artículo 15, estableció que "El producido de lo que se obtuviere por ventas de mercaderías objeto del comiso... ingresará a rentas generales, previa deducción de los importes que correspondiere por honorarios de los profesionales fiscales judicialmente regulados". Posteriormente este artículo fue sustituido por el artículo 2º de la ley 23.993 (B.O. 1/11/91), que previó que "El producido de lo que se obtuviera por la venta de mercaderías objeto de comiso y por aplicación de todo tipo de multa, excepto las automáticas, con arreglo a lo dispuesto en la legislación aduanera se distribuirá... del siguiente modo: a) El 25 % a rentas generales; b) El 25 % se distribuirá entre el personal de aduana y fuerzas de seguridad...; c) El 40 % para denunciantes y aprehensores...; d) El 10 % ingresará a un fondo a crearse que se denominará...".

3. También parece necesario recordar disposiciones del Código Aduanero, que regulan ciertos aspectos de la cuestión, entre ellas:

a) El artículo 439, que dispone que, "En el supuesto en que la mercadería se hallare afectada a un proceso o sumario instruido por la presunta comisión de un ilícito que estuviere reprimido con pena de comiso y cuya permanencia en depósito implicare peligro... el administrador de la aduana o quien ejerciere sus funciones podrá disponer su venta...".

b) El artículo 445, que establece que "El precio que se obtuviere de la venta será transferido a la orden del juez o funcionario que se hallare a cargo del sumario, a las resultas de lo que se resolviere en definitiva...".

c) El artículo 885, que preceptúa que "El importe de las multas aduaneras así como el producido de la venta de la mercadería comisada ingresará a rentas generales, previa deducción de los honorarios regulados judicialmente...".

d) Finalmente, el artículo 1026, que discierne la competencia judicial o administrativa para la sustanciación de las causas instruidas por delitos aduaneros, establece en su inciso a) que será "ante sede judicial, en cuanto se refiere a la aplicación de las penas privativas de la libertad y las previstas en los artículos 868, 869 (que reglan la aplicación de multas por actos culposos que posibilitan el contrabando y el uso indebido de documentos), y 876, apartado 1..." (que prevé sanciones consistentes en la pérdida de concesiones, ciertas inhabilitaciones y el retiro de personería).

El inciso b), del mismo artículo, otorga competencia al administrador de la aduana en cuya jurisdicción se hubiere producido el hecho en cuanto las penas a aplicar fueren las de comiso, multas e inhabilitaciones.

4. La Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de sus Acordadas números 8/91, del 23 de abril de 1991 (v. fs. 90/91 del expte. anexo Nº 247/92); 14/91, del 18 de junio de 1991; 17/91, de igual fecha que la anterior; 37/91, del 25 de setiembre de 1991 (v. fs. 42/46 íd. expte.) y 70/91, del 19 de diciembre de 1991 (v. fs. 37 íd. expte.), invocando las facultades que confirieran a ese alto Tribunal los artículos 8º y 9º de la ley 23.853, reglamentó diversos aspectos relacionados con la recaudación de los recursos que integrarían su presupuesto.

a) La Acordada 8/91 previó el régimen aplicable a las situaciones contempladas por la ley 20.785 (B.O. 17/10/74) a la luz de la ley 23.853. La primera de las leyes citadas, modificada por su similar 22.129 (B.O. 14/1/80), estableció oportunamente el procedimiento judicial aplicable a la custodia y disposición de bienes secuestrados en causas penales de competencia de la justicia nacional y federal.

b) Mediante su Acordada 14/91 la Corte Suprema de Justicia de la Nación requirió a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional; a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico; a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y a las Cámaras Federales del interior del país, el envío —en el plazo de treinta días— de la lista de los efectos secuestrados y/o comisados existentes en los juzgados dependientes de aquéllas.

c) En cuanto a la Acordada 17/91, facultó a los jueces a transferir a los laboratorios de la Morgue Judicial —previa consulta al Cuerpo Médico Forense— los elementos secuestrados en procedimientos efectuados por aplicación de la ley 23.737 (estupefacientes en infracción).

d) A su vez la Acordada 37/91, dispuso que "... los efectos secuestrados en causas penales que no hayan podido entregarse a sus dueños así como los objetos comisados comprenden a todos los bienes de cualquier naturaleza que se encuentren sometidos a una decisión jurisdiccional dentro del proceso judicial, constituyendo ellos el recurso específico y propio del Poder Judicial de la Nación a que se refiere el artículo 3º inc. b) de la ley 23.853".

e) Por último, la Acordada 70/91 dispuso que "1) Los efectos secuestrados y objetos comisados a partir de la vigencia de la ley Nº 23.853 provenientes de las causas judiciales incoadas por el delito de contrabando —exceptuadas las comprendidas dentro de las disposiciones de la ley 23.993— se regirán por el régimen establecido por la ley 20.785 y el procedimiento fijado por la Acordada Nº 8 de fecha 23 de abril ppdo. 2) El producto de la venta de los bienes a que se refiere el punto anterior, cualquiera sea el procedimiento bajo el cual ella se hubiere realizado, deberá ser depositado en la cuenta corriente Nº 1940/00 abierta en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central), estuvieren o no esos fondos —por cualquier motivo— a disposición del juez de la causa, debiendo arbitrar éste todos los medios necesarios para que a la mayor brevedad aquéllos sean transferidos a la citada cuenta".

6. Tras la reseña de normas y acordadas efectuada, corresponde hacer referencia a las copia de actuaciones aduaneras y judiciales, —algunas de difícil lectura a raíz de su escasa nitidez—, que la Administración Nacional de Aduanas ha integrado a los obrados remitidos en consulta con el propósito de ilustrar sobre la naturaleza de los problemas suscitados en relación al tema.

a) A tal efecto, el citado organismo acompañó copia de la sentencia recaída en los autos "Elías, Alejandro p.s.a. Contrabando" (expte. Nº 197/91), mediante la cual el Juez Federal doctor ... resolvió, el 18 de febrero de 1992, condenar a ... como autor responsable del delito de contrabando (art. 864 inc. b) del Código Aduanero) y ordenó al Administrador de la Delegación local de la Administración Nacional de Aduanas la subasta de un automóvil (v. fs. 3/7).

En los considerandos de ese pronunciamiento se entendió que correspondía "ordenar la venta en pública subasta del automotor de referencia de conformidad al artículo 439 del código citado (Código Aduanero)..." (considerando X) y que, "en lo atinente al destino de los fondos emergentes de la subasta, en el supuesto de quedar firme lo que en esta sentencia se resuelve, debe estarse a lo dispuesto en el artículo 3º inciso b) de la ley 23.853, que establece que el producto de la venta de efectos secuestrados en causas penales, que no haya podido entregarse a sus dueños, constituye un recurso específico y propio del Poder Judicial de la Nación" (Considerando XI).

b) Otro de los antecedentes acompañados en copia es la nota dirigida por el 2º Jefe División Causas Penales al Departamento Asesoramiento División Régimen Tributario, referente a la causa "Fischetti, Miguel s/ contrabando", donde se consultó, a efectos de unificar criterios, sobre el procedimiento a seguir "a fin de sujetar el actuar de las aduanas del interior y del Departamento Judicial en casos en que como el presente el juez de la causa ordene la puesta a su disposición del dinero resultante de la venta de mercadería perecedera". (v. fs. 10).

c) Obra en autos también copia de una nota dirigida por el Administrador Nacional de Aduanas al Juez Nacional en lo Penal Económico, doctor ... (v. fs. 11), de la cual, pese a su escasa nitidez, se puede inferir que tuvo por objeto informar acerca del procedimiento seguido y a seguir respecto de la venta de los automotores secuestrados en las causas que se enumeran.

d) Se encuentra igualmente agregada la fotocopia de una nota dirigida por el Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Administración Nacional de Aduanas al Jefe de la División Rezagos y Comercialización de ese organismo comunicándole que, "Atento lo informado precedentemente y a fin de evitar incurrir en un acto de desobediencia, atento lo ordenado por el señor Juez Nacional doctor ..., correspondería proceder al depósito ordenado, sin perjuicio de la apelación que la Aduana incoará en orden a la medida en cuestión". (v. fs. 13).

Relacionada con esa nota, luce también agregada en estos obrados la fotocopia del oficio que el juez doctor ... dirigió al Gerente del Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— en la causa 9072 "Averiguación Infracción Ley 19.279 y 22.499, importaciones 1988/89/90 y 1991", a fin de comunicarle "que los fondos obtenidos del remate de los vehículos secuestrados en

las distintas actuaciones, que son desprendimientos de la presente, deberán ser depositados por ante esa entidad Bancaria, a nombre de este Tribunal en cada una de las causas a las cuales pertenezca el vehículo subastado..." (v. fs. 12).

7. Al tomar intervención (fs. 15/16) el Departamento Asesoramiento de la Secretaría de Asuntos Legales de la Administración Nacional de Aduanas, examinó dos aspectos comprendidos en la cuestión bajo análisis: el destino de los fondos obtenidos en las subastas efectuadas por la Aduana en los términos del artículo 439 del Código Aduanero referidas a mercaderías involucradas en causas en trámite y dicho destino cuando la subasta se realiza una vez finalizadas las mismas.

a) Respecto del primer aspecto, el organismo opinante sostuvo, —tomando como referencia la causa 9072, en la cual las sumas obtenidas en el remate fueron reclamadas por el juez de primera instancia—, que la Aduana debía "oponerse a toda orden judicial en virtud de la cual los fondos provenientes de ventas de mercaderías afectadas a sumarios contenciosos, sean puestos a disposición de aquel fuero."

Para llegar a esa conclusión el citado servicio jurídico tuvo en cuenta lo normado en los artículos 439, 445, 885, 1026 del Código Aduanero y "todos los relativos a imposición de penas por infracciones aduaneras", agregando que "Tanto el art. 439 como el art. 445 se refieren al Juez o funcionario haciendo alusión a la autoridad que deba resolver en la causa, sin que ello implique una opción antojadiza, sino lo que corresponda en orden a la competencia para imponer las penas que en el caso correspondan".

Sostuvo finalmente en esta materia, que el destino que corresponde otorgar a los importes provenientes de la pena de comiso y multa, en infracciones aduaneras y en el delito de contrabando, es el de Rentas Generales por así disponerlo el artículo 885 del Código Aduanero.

b) En cuanto al segundo tema examinado, —el destino de los fondos una vez finalizadas las causas— la citada Asesoría legal consideró oportuno examinar la interpretación efectuada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante su Acordada 70/91, del artículo 3º, inciso b) de la ley 23.853.

Al respecto expresó que dicho precepto no alcanza a "los efectos secuestrados, ni a los objetos comisados provenientes de causas sobre averiguación de contrabando dado que los mismos sí tienen una destinación determinada dentro de una legislación específica. Recuérdase que dicho inciso b) —dijo— se refiere al producto de la venta de efectos..." y "todo otro ingreso que NO TENIENDO DESTINO DETERMINADO se origina en causas judiciales."

Sostuvo luego, el dictamen que reseño, que la Acordada 37/91, se refiere a objetos sometidos a una decisión jurisdiccional dentro del proceso judicial y no a los sujetos a un proceso administrativo, como es el caso del sumario contencioso que se instruye por delito aduanero, "en el que el funcionario aduanero a cargo (del) sumario tiene jurisdicción para aplicar las sanciones del comiso... prevista en el artículo 876 del C.A., todo en virtud de lo normado por el art. 1026 de la ley 22.415".

Advirtió más adelante el citado asesoramiento que el Código Aduanero es ley específica y que sus disposiciones no pueden ser interpretadas a tenor de las reglamentaciones que se dicten para implementar la organización del Poder Judicial toda vez que, a su entender, se trataría de dos ámbitos distintos —el administrativo y el judicial— y además porque la jerarquía normativa del Código Aduanero resulta superior a la de las Acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En el mismo sentido, entendió también que, según lo dispuesto por la ley 23.993, que reconoce antecedente en el artículo 204 de la Ley de Aduana, los fondos provenientes de la aplicación de la sanción de comiso deben asignarse al destino previsto en su articulado y que, por ende, "... todos los importes obtenidos por venta de mercaderías involucradas en sumarios aduaneros, respecto a las cuales la Aduana tenga facultad de aplicar pena de comiso, deben depositarse a disposición de este organismo".

El servicio jurídico dictaminante estimó finalmente que "dada la importancia, complejidad y naturaleza de la cuestión planteada", resultaba pertinente la elevación de los actuados a esta Procuración del Tesoro de la Nación a fin de que emitiese opinión al respecto y al Ministerio de Economía, para que su Subsecretaría de Finanzas Públicas tomase conocimiento y diése intervención al Ministerio de Justicia de la Nación; agregando que, a su juicio, debería instruirse a los representantes del Fisco para que apelasen las resoluciones por las que se les ordenase el depósito o la remisión de los fondos y planteasen las "recusaciones" del caso.

En ese estado se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro.

III. — 1. En lo que concierne al aspecto formal, debo señalar que en las presentes actuaciones no se encuentran reunidos algunos de los extremos que habilitarían mi intervención.

En efecto, en primer lugar debo señalar que el funcionario que formula la consulta no se encuentra habilitado para hacerlo pues, como lo ha sostenido una reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro "... su asesoramiento se encuentra reservado al señor Presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios y subsecretarios de Estado, los señores Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa, en razón de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47 (v. Dictámenes 150: 90 y dictámenes números 305/91, 312/91 y 342/91, entre muchos otros) (Dictámenes números 6/92 y 77/92)" (Dictamen Nº 92/92 —el subrayado me pertenece—).

2. Por otra parte, advierto que se me solicita sentar un criterio jurídico general sobre la base del examen de una diversidad de causas judiciales y administrativas, de las que obran agregadas en autos sólo constancias parciales, cuyas particularidades deberían ser necesariamente tenidas en cuenta a fin de adoptar soluciones específicas y concretas ajustadas a las circunstancias de cada una de ellas.

Al respecto, cabe recordar que reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro establece que sus dictámenes deben encontrarse referidos a casos concretos y actuales (Dictámenes Nºs 39/92 y 139/92), lo que constituiría por consiguiente un impedimento suplementario para brindar un asesoramiento del carácter que se me solicita.

3. Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, resulta necesario poner de relieve que tampoco se cuenta en autos con la opinión del servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, del que depende la Secretaría de Ingresos Públicos a quien compete el control de Superintendencia sobre los actos de la Administración Nacional de Aduanas (v. Ley 22.091/91 y dec. 2259/91).

Debo puntualizar que el cumplimiento de ese recaudo previo ha sido reiteradamente exigido por esta Procuración del Tesoro al señalar que "... en forma previa a su intervención es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema que se consulta, no sólo porque ello corresponde en mérito de disposiciones legales vigentes —artículo 6º de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y artículo 8º inc. a) de su decreto reglamentario 34.942/47—, sino además por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (v. Dictámenes 164: 434; 184: 9; 189: 69 y Nºs 1212/91, 152/91 y 214/91 entre otros)." (Dictámenes Nºs 273/91; 312/91; 11/92 y 38/92).

Pese a la ausencia del asesoramiento previo aludido y teniendo en cuenta que el antepenúltimo párrafo del dictamen Nº 194/92 del Departamento de Asesoramiento de la Secretaría de Asuntos Legales de la Aduana (v. copia a fs. 15/16), se recomendó elevar los actuados a la ex Secretaría de Finanzas Públicas (ahora Secretaría de Ingresos Públicos) para su conocimiento y a efectos de que diera intervención al Ministerio de Justicia, este organismo asesor libró sendos oficios a las Secretarías Generales del citado Departamento de Estado (v. fs. 21/22) y del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (v. fs. 23/24).

Mediante las rogatorias mencionadas se solicitó a los ministerios indicados la remisión de las actuaciones que obrasen en sus sedes respectivas sobre el tema en consulta, con la opinión de sus servicios jurídicos.

De los oficios mencionados que, según surge de las constancias de recibo, fueron presentados en las dependencias estatales destinatarias con fecha 4 de setiembre de 1992, fue contestado en primer término el dirigido al Ministerio de Justicia. Este informa que sobre el tema de la referencia sólo existe registro del expediente Nº 77.001/90, que fue girado a la Subsecretaría de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con fecha 15 de noviembre de 1990. Sin embargo, teniendo en cuenta el año del que data esta actuación, no parece relacionarse con la mencionada a fojas 16.

Respecto al oficio dirigido al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, es necesario puntualizar que al recibirse éste en sede del Ministerio oficiado, su Dirección General de Asuntos Jurídicos —a la que fue girado— requirió a la Dirección de Mesa de Entradas y Notificaciones le informase "en qué repartición de este Ministerio se encuentran radicadas las actuaciones relacionadas con el expediente ANJUCPN Nº 33/92 de la Administración Nacional de Aduanas." (v. fs. 4 y 5 del expte. 040-007101/92 del registro del M.E.Y.O.S.P. que se agrega sin acumular).

La Dirección girada solicitó a su vez a la Administración Nacional de Aduanas que "informe sobre la radicación del expediente ANJUCPN Nº 33/92 y si antecedentes sobre el mismo han sido remitidos a éste, indicándose número por el cual tramita fecha de remisión etc." (v. fs. 6 del expte. agregado).

No obstante los términos del requerimiento de fojas 6, la Secretaría de Asuntos Legales del organismo aduanero se dirigió a esta Procuración del Tesoro de la Nación remitiendo "en fotocopia los antecedentes del ANJUCPN Nº 33/92" (v. fs. 7 del expte. agregado y fs. 1/54 y 1/57 de las actuaciones acompañadas por la ANA), como también fotocopias de las mismas piezas que, en fotocopia, fueron oportunamente remitidas a este organismo asesor solicitando mi intervención.

A pesar del tiempo transcurrido desde el libramiento de los oficios precedentemente mencionados, no se han acompañado aún los antecedentes ni los dictámenes requeridos. Por ello, corresponde dar por agotadas las gestiones en tal sentido y, en mérito a consideraciones de economía procesal y de celeridad del trámite, remitir los presentes actuados a la Secretaría de Ingresos Públicos para que tome la intervención que le compete, previo dictamen del servicio jurídico competente.

5. Estimo oportuno destacar, además, que sin perjuicio de la emisión del asesoramiento precedentemente indicado resultaría conveniente que, en sede del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se comtemplase la conveniencia de dar curso a la iniciativa propiciada por este órgano asesor de derecho en su dictamen Nº 163/92, en relación a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 23.853.

Dicha norma legal oportunamente dispuso que "El Poder Ejecutivo Nacional conjuntamente con la Corte Suprema de Justicia de la Nación reglamentarán la presente ley en los aspectos concernientes a la administración financiero-presupuestaria."

A ese respecto sostuvo el dictamen de esta Procuración del Tesoro arriba mencionado que "... cabría promover el dictado de un acto reglamentario especial, con el concurso de ambos poderes, en el que se valoren las cuestiones y consideraciones vertidas en el presente o, en su defecto, se las ponderen en las redacciones de futuras previsiones presupuestarias".

El dictado de dicha reglamentación se ofrece a mi criterio como el medio más apropiado para zanjar en forma general las cuestiones suscitadas en relación al tema de autos, especialmente a la luz de las disposiciones legales en juego.

IV. — En virtud de todo lo expuesto, estimo oportuno remitir estos actuados a esa Secretaría a efectos de que emita opinión su servicio jurídico permanente y se dé intervención al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos para que éste contemple la conveniencia de propiciar el dictado de la reglamentación aludida en el artículo 10 de la ley 23.853.

DICTAMEN Nº 241

EDUARDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

Contrato de Suministro: Teoría de la imprevisión — Aplicación: improcedencia.

No procede la aplicación de la teoría de la imprevisión, en los términos del artículo 1198 del Código Civil e inciso 56 de la reglamentación de la Ley de Contabilidad, en el caso de un contrato íntegramente cumplido y agotado en el que, con posterioridad a su total consumación se pretende un reajuste sobre la base de dicha doctrina, luego de haber entregado la empresa proveedora los objetos prometidos y de haber recibido el pago reajustado conforme el sistema aplicable según ley 21.391 —actualización por índices—.

Con la aplicación de la teoría de la imprevisión no se trata de reestablecer —de haber sido afectado— el equilibrio perfecto y matemático querido por las partes en su origen, sino sólo de reconocer la medida necesaria para quitar a la onerosidad lo que vino a tener de excesiva o grosera.

Para la procedencia de la teoría de la imprevisión es necesario que existan circunstancias ajenas a la voluntad del cocontratante e imprevisibles en el momento de la celebración del contrato, que trastornen su economía sin llegar a hacer imposible su ejecución —que no se interrumpe— y aparejen una pérdida para el contratista, siempre que el infortunio determinante del trastorno económico revista caracteres de generalidad. (conf. Dict. 110: 17; 112: 54).

Respecto a la licitación pública para la adquisición de un sistema radiológico de alta complejidad, si bien existió una sensible diferencia de cotización del marco alemán entre la formulación de la oferta y la entrega de los objetos prometidos, no toda variación del costo de la moneda extranjera autoriza a invocar la imprevisibilidad de esta circunstancia en los términos del artículo 1198 del Código Civil e inciso 56 de la reglamentación de la Ley de Contabilidad.

DICT. 242/92
22-12-92.

Expte. 1-2020-2093000363/87-7 en 3 cuerpos c/2020-15660-91-0 y 2020-18085-91-7
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Buenos Aires, 22 Dic. 1992

SEÑOR SUBSECRETARIO ADJUNTO DE SALUD
DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

I. — Se solicita el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación con motivo del recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por la empresa ... contra la resolución Nº 146 del Director del ..., del 21 de junio de 1991, que rechazó el recurso de reconsideración contra la resolución 045/91 emanada de dicho funcionario, por la que no se hizo lugar a la solicitud de esa empresa de no aplicar en la especie la ley 21.391, reemplazándola por otro modo de ajuste sobre la base de la aplicación de la "teoría de imprevisión" (fs. 572, 505, 506/509).

II. — Los antecedentes relevantes de la consulta son los siguientes:

1. El ... llamó a licitación pública Nº 023/87 para la adquisición de un sistema radiológico de alta complejidad para estudios cineangiocardiográficos, con destino a esa institución (fs. 5).

Resulta de las Cláusulas Particulares que rigieron el llamado que la oferta debía consignar claramente la procedencia del elemento ofrecido (caso contrario, se lo consideraría como de Industria Argentina según su art. 8, último párrafo) y que el precio debía cotizarse en australes en tanto no estaba prevista la cotización en moneda extranjera, el que sería reajustado de acuerdo con lo establecido en la ley 21.391 (Conf. Cláusulas Generales regidas por la Reglamentación del Capítulo VI de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 5720/72, v. fs. 224, al pie).

La apertura de las ofertas se realizo el 2 de diciembre de 1987 (fs. 46) y, previa intervención de la Comisión de Preadjudicaciones (v. informe 27/88, de fs. 394), el Director del Hospital aprobó por su resolución Nº 072 del 30 de diciembre de 1988 la licitación pública Nº 023/87. En ese acto se adjudicó a ... la provisión del sistema radiológico (ad referéndum de la aprobación prevista en el decreto 732/72 y del crédito presupuestario para gastos indexatorios, en razón de que la adjudicataria importó a aquél de Alemania según Orden de Compra Nº 196/88, del 14/2/89) y se fijó el plazo para el pago en 30 días a partir de la fecha de la factura (fs. 486/488, Resolución M. E. Nº 10/89, fs. 467/468).

El material fue recibido de conformidad el 27 de octubre de 1989 (v. Acta de Recepción Nº 16.640-Bis de fs. 491) habiéndose abonado el 13 de febrero de 1990 el monto del contrato con más la actualización del artículo 2º inciso a) de la ley 21.391 (fs. 494, 497/98/99).

2. El 6 de abril de 1990 la adjudicataria solicitó "... el reemplazo de la actual fórmula de reajuste de precios por otra que refleje la real variación del costo del equipo importado, es decir, que tenga en cuenta el valor del Marco Alemán, verdadero parámetro de ajuste, o en su defecto considere otro mecanismo para adecuar el precio a la evolución del costo real ... (fs. 481/482).

Con posterioridad a la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, el Director del Organismo comitente, por resolución Nº 045 del 8 de marzo de 1991 rechazó la pretensión de ..., con fundamento en que se habían aplicado las normas de la ley Nº 21.391 y abonado consecuentemente ₳ 451.567.644 en concepto de indexación (fs. 504 y 505).

Notificada el 22 de marzo de 1991 de esta decisión, el 9 de abril de ese año la contratista interpuso recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra la denegatoria, el que fue rechazado por resolución Nº 146 del 21 de junio de 1991 del Director del Hospital .... En dicho recurso ofreció la prueba necesaria para acreditar sus alegaciones (fs. 506/509 y 572).

Giradas estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio para la consideración del recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto, luego ampliado en sus fundamentos por el recurrente, ese organismo aconsejó desestimarlo. No obstante, en atención a "... lo específico del tema y las controversias que surgen del expediente", juzgó necesaria la consulta a esta Procuración del Tesoro la que fue en definitiva requerida por el Señor Subsecretario Adjunto de Salud (fs. 623/25 y fs. 1/10 del expte. Nº 2020.18.085-91-7).

3. Con posterioridad, al tomar la recurrente vista de las actuaciones efectuó una nueva presentación (10-4-92), esta vez ante este organismo asesor. En ella reiteró los argumentos esgrimidos en sus anteriores presentaciones, en particular para que se hiciese lugar al reclamo sobre la base de la aplicación de la teoría de la imprevisión (fs. 14 y 17/24 expte. cit., P. T. 00267).

Finalmente, con fecha 7/10/92 la firma reclamante agregó una certificación contable tendiente a acreditar el daño que sostiene haber experimentado y de la que resultan las distintas cotizaciones del marco alemán según momentos distintos del desenvolvimiento del contrato.

III. — En tanto carezco de observaciones formales a la viabilidad formal del recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto, he de abocarme a su tratamiento sustancial, para lo cual considero necesario efectuar en forma previa algunas precisiones en cuanto al marco legal en que estas actuaciones se han desarrollado.

1. En primer término, cabe consignar que el procedimiento cumplido en autos es la licitación común prevista en la Ley de Contabilidad y no la que resulta condicionada por la aplicación del inciso 54 de la reglamentación de su artículo 61, aprobada por el decreto 5720/72.

En efecto, aunque en definitiva la adjudicataria importó las mercaderías, no resulta de las condiciones particulares que el llamado se haya efectuado en los términos del mencionado inciso. Así, no se requirió ni ofertó la cotización en moneda extranjera y condiciones FOB, ni el plazo de entrega se relacionó con el recibo de la documentación de embarque. Por el contrario, la cotización se efectuó en australes y eso correspondía que se hiciera en tanto no se previó otra moneda en aquellas condiciones particulares.

En tal sentido cabe recordar que este organismo asesor en el caso que se registra como dictamen Nº 317 del 17 de diciembre de 1991 tuvo oportunidad de señalar que:

"el Reglamento de Contrataciones del estado aprobado por decreto 5720/72 determina en el inciso 54 que puede ser realizado en moneda nacional o extranjera, pero sólo será aceptado en moneda extranjera cuando así lo prevean las cláusulas particulares. Por su parte el inc. 55 establece que no se podrá estipular el pago en oro o valor oro, ni en moneda distinta a la cotizada. Y continúa diciendo: Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor (el subrayado me pertenece). Al respecto el Tribunal de Cuentas de la Nación ha dicho que es inadmisible la cotización en moneda extranjera cuando esa alternativa no ha sido prevista en el pliego de condiciones generales ni en las cláusulas particulares del llamado (Observación 11/81 —Jurisdicción 65; v. Casella-Chojkier-Dubinski, Régimen de Compras del Estado, Ed. Depalma, pág. 170/190). Este principio de invariabilidad de precios ha resurgido plenamente con la sanción de la ley 23.928 (arts. 7, 8 y 10) y su reglamentación aprobada por decreto 529/91 (B. O. 28/3/91), disposiciones éstas que derogan los sistemas de variaciones de costos que se venían aplicando".

2. Que la licitación se sustanció bajo el encuadre que viene de indicarse, es un punto que no ha sido discutido por ninguno de los concursantes. Antes bien, resulta decisivo tener presente que:

a) Por la resolución Nº 072/88 antes referenciada, el Director del ... adjudicó a favor de ... la licitación pública 023/87 y, así mismo, desestimó las impugnaciones presentada por ... a la preadjudicación, en razón de que sus ofertas fueron formuladas en moneda extranjera (fs. 464/5).

b) El primer considerando de esa misma resolución afirma que "el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad" (léase inciso de la reglamentación) y tal aserto no ha sido en absoluto cuestionado por quien precisamente se valió de esa resolución para considerarse ganancioso en el procedimiento.

c) En su petición originaria, la recurrente se limitó a pedir "... el reemplazo de la actual fórmula de reajuste de precios por otra que refleje la real variación del costo del equipo importado, es decir, que tenga en cuenta el valor del Marco Alemán, es decir, que tenga en cuenta el valor del Marco Alemán, verdadero parámetro de ajuste, o en su defecto se considere otro mecanismo para adecuar el precio ..." (fs. 480/81), bien que con posterioridad al interponer el recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, sustentó su pedido de ajuste en la aplicación de la teoría de la imprevisión (fs. 506/509).

d) En el régimen de la Ley de Contabilidad, la aplicación de la teoría de la imprevisión por variación del precio de la moneda, entendida como variable de costo como aquí lo pretende la recurrente, sólo puede canalizarse a través del inciso 56 de su reglamentación, extremo que implica admitir que no es de aplicación el inciso 54, en tanto éste prevé la cotización en moneda que lleva en sí misma el ajuste.

3. Es oportuno puntualizar que la ley 21.391 (ahora limitada por la ley 23.928), procurando reestablecer el equilibrio en la ecuación económica de los contratos, estableció un sistema de actualización de los precios pactados para la provisión de suministros y la prestación de servicios. Tomaba en consideración el lapso transcurrido entre la apertura de las ofertas y la conformidad definitiva de recepción, siempre que excediera de cuarenta (40) días y que las prestaciones a cargo de los proveedores se hubieran ajustado a las formas, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en el contrato; de lo contrario disponía la aplicación de la fecha de entrega determinada contractualmente (art. 2º, inc. a).

Por su parte, en el inciso b), contemplaba la actualización en caso de mora en el pago, estableciendo que los precios que no fueran abonados y actualizados —si correspondiere— en el plazo contractual, siempre que hubieran transcurrido los 15 días hábiles administrativos, debían actualizarse, desde la fecha contractual prevista hasta su pago efectivo, o el de la debida notificación de la puesta a disposición de fondos a favor del proveedor (conf. art. cit. conc. inc. 4 y 5, Resol. 888/77 Sec. Hacienda B. O. 9/12/77).

Asimismo la ley contemplase, para el caso de la provisión de productos terminados importados que "... la actualización se realizará sobre la base de la variación operada en el tipo de cambio de la divisa utilizada para tales importaciones entre las fechas correspondientes a los momentos mencionados en los incisos a) y b) del artículo 2, según corresponda" (art. 3, in fine).

La actualización dispuesta en estas actuaciones, según se ha visto, lo fue por aplicación del sistema determinado para el primero de los supuestos y no para el último; proceder que fue correcto y ajustado a derecho en tanto debe entenderse que la actualización prevista en el artículo 3º in fine de la ley 21.391 (actualización por variación del curso del cambio de la moneda extranjera) sólo está referida al procedimiento previsto en el inciso 54 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

4. También, cabe recordar que la Secretaría de Hacienda, al poseer la facultad de dictar normas aclaratorias y de procedimiento de la ley 21.391 según lo prevé su artículo 10, goza de la facultad implícita de interpretarla según se sostuvo en Dictámenes 156:78 ante una consulta formulada acerca de los alcances del artículo 3º de la citada ley. Esa Secretaría distinguió, en razón de su régimen, entre la licitación de "productos a importar" y la licitación de "productos importados". Definió a los primeros como aquellos que se cotizan en moneda extranjera, requieren autorizaciones especiales, y cuyo plazo de entrega se entiende cumplido con la recepción por el organismo de la documentación de embarque respectiva, correspondiéndoles a los efectos de la actualización del precio, la aplicación de la variación operada en el tipo de cambio de la divisa utilizada, en un todo de acuerdo con las normas aplicables emanadas del Banco Central de la República Argentina. Interpretó en cambio que las contrataciones de "productos importados", o de entrega, son las que se ajustan al régimen general, es decir que, el precio se consigna en moneda argentina, deben tener un plazo o fecha de entrega de los suministros o servicios y corresponderá aplicarles como ajuste, la variación del índice de precios al por mayor nivel general elaborado por el INDEC (ver Circular Nº 18/82 Contaduría General de la Nación, en expte. Nº 140.347/91-CGN).

La exégesis que viene de consignarse fue luego ratificada por el entonces Secretario de Hacienda en nota dirigida el 4/2/85 al Tribunal de Cuentas de la Nación y que, en el expte. Nº 24.007/82 UNT y agregados, fuera precedida de la opinión de la Contaduría General de la Nación y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Secretaría (se adjuntan fotocopias de las fs. 93 a 97 de las citadas actuaciones).

Los términos de tal interpretación, por ser aclaratorios, son de alcance general, razón por la cual debe ser observada por los respectivos servicios administrativos a los efectos de la aplicación de la Ley 21.391 y de la Resolución Nº 888/77 —Hacienda, entre otras normas—.

Igualmente cabe puntualizar que dicha referencia, cuya ratificación antecede en dos años a la presentación de la oferta, debe ser presumida de conocimiento de la empresa ..., por lo que su consideración ha de haber sido cumplida en la valoración de los términos de su propuesta, con la consiguiente asunción de riesgos que tal previsión conlleva.

IV. Sentado lo dicho hasta aquí corresponde ahora analizar, conforme con lo sostenido por la recurrente, la eventual viabilidad del reconocimiento de un ajuste mediante la aplicación de la llamada "teoría de la imprevisión" la cual tiene cabida formal a través de la reglamentación del inciso 56 de la Ley de Contabilidad y las pautas generales admitidas por el artículo 1198 del Código Civil.

1. En orden a esta posibilidad, cabe recordar que, este organismo asesor ha sostenido que es necesario para la procedencia de la teoría de la imprevisión que existan circunstancias ajenas a la voluntad del cocontratante e imprevisibles en el momento de la celebración del contrato, que trastornen su economía sin llegar a hacer imposible su ejecución —que no se interrumpe— y aparejen una pérdida para el contratista, siempre que el infortunio determinante del trastorno económico revista caracteres de generalidad (Dictámenes 110:17; 112:54).

Héctor Masnatta, en su obra "La excesiva onerosidad sobreviniente y el contrato" —Cap. V, pág. 47 y sigts., Abeledo-Perrot, 1968—, señala las condiciones de aplicación de la teoría en revisión que puede sintetizarse de la siguiente manera: a) existencia de un contrato de ejecución diferida o continuada; b) que no estén cumplidos o agotados los efectos del contrato alterado; c) que no medie culpa ni mora del afectado; d) que sobrevenga un acontecimiento extraordinario e imprevisible con relación de causa efecto; e) que a raíz de ello la prestación asuma onerosidad anormal o excesiva; f) que haya lesión patrimonial; g) que consiguientemente, el obligado experimente dificultad para cumplir la prestación, pero no imposibilidad.

Cassagne indica la necesidad de que concurran simultáneamente diversos requisitos a saber: 1) Una excesiva onerosidad en la prestación del contrato; 2) que ella sea sobreviniente, o sea, que el acontecimiento que perturba el acuerdo surja y produzca efectos después de la celebración del contrato, debiendo éste hallarse pendiente de ejecución o cumplimiento; 3) se trata de un álea económica y no de un álea administrativa; 4) el acontecimiento que provoca el desequilibrio no sea normalmente previsible sino de carácter extraordinario y ajeno a la voluntad del contratista; 5) no haber suspendido el contratista la ejecución del contrato; 6) que se opere un trastorno o quebranto en la ejecución económico-financiera del contrato con motivo del hecho determinante del álea económica (confr. autor cit. en su artículo "El equilibrio económico-financiero del Contrato Administrativo", publicado en la Revista Derecho Administrativo Nº 1, pág. 27).

2. Si se analizan detenidamente las circunstancias fácticas en las que se celebrara y se ejecutara el contrato de que tratan estas actuaciones, se advierte que efectivamente hubo una sensible diferencia de cotización del marco alemán entre la formulación de la oferta y la entrega de los objetos prometidos.

No obstante, no toda variación del costo de la moneda extranjera con que ha de adquirirse la mercadería comprometida, autoriza a invocar la imprevisibilidad de esta circunstancia en los términos del artículo 1198 del Código Civil e inciso 56 de la reglamentación de la Ley de Contabilidad.

En efecto, el ritmo y frecuencia de los procesos inflacionarios que en diversas oportunidades viviera la República obligan a una interpretación sumamente restrictiva de esa circunstancia, en tanto caen bajo la óptica de la previsión general de adecuada diligencia cuando el contratante se maneja con mercadería que ha de importar y cotiza en moneda nacional. Más aún, si ello ocurría entre los años 1987 y 1989.

Lo cierto es que estamos en presencia de un contrato íntegramente cumplido y agotado en el que, con posterioridad a su total consumación, se pretende un reajuste sobre la base de la doctrina indicada. Y se hace, sugestivamente, luego de haber entregado ... los objetos prometidos y de haber recibido el pago reajustado conforme el sistema aplicable al caso según la ley 21.391 sin haber hecho, con motivo de tales decisivas circunstancias, ninguna manifestación acerca del desequilibrio en que sostiene se encontraba el contrato.

Es verdad que, al recibir los pagos, la empresa proveedora hizo reserva por la oscilación del valor de la moneda; sin embargo, tal extremo no ha de juzgarse bastante por el solo hecho de su existencia, como que la reclamante se había sometido a un concurso que estaba normado por reglas entre las cuales resultaba esencial la que rezaba, que "las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor."

Bajo tal perspectiva, deviene del todo aplicable la directiva emergente de los artículos 1204 y 1198 en tanto no puede reobrarse sobre efectos ya cumplidos o agotados del contrato, no obstante lo cual, aun sosteniendo una conclusión distinta sobre este punto, estimo que no están reunidas las condiciones de imprevisibilidad exigidas por la ley.

3. No puede ser ajena a estas consideraciones la personabilidad misma de la recurrente, una importante empresa de envergadura internacional, radicada hace muchos años en el país y avezada en licitaciones públicas, en cuyo trajín ha de haber forjado una experiencia muy profunda acerca de las oscilaciones del mercado y que debe ser especialmente merituada a la luz del artículo 512 del Código Civil.

Esta circunstancia permita estimar que ... consideró, o debió considerar, en los términos de su propuesta, que se estaba presentando a un concurso cuyos precios fijos sólo podrían tener el ajuste establecido por la ley 21.391; en el caso, la actualización por índices y no por cotización de la moneda.

Tal valoración acarrea de modo indefectible la asunción de los riesgos que tal previsión conlleva cuando se opera con mercadería a importarse y se conoce que el procedimiento que se utilizará, al que se sometió y no cuestionó en su régimen y alcances, no le permitía un ajuste por mayor cotización de la moneda extranjera, posibilidad ésta que habría subvertido las bases mismas de la licitación, identificándola con aquéllas donde se permite la cotización de esa moneda.

Del mismo modo, si se ha considerado que ... conoció o debió conocer la existencia de interpretación obligatoria que la Secretaría de Hacienda brinda al artículo 3º de la ley 21.391 (vid. supra), es ésta una razón más para concluir que asumió el riesgo del cambio. Máxime tratándose de mercadería que no tenía y debía importar, pese a lo cual se sometió al sistema que analizara precedentemente, siendo que tal decisión posibilitó además el desplazamiento de otros postulantes concursales en razón de que sus ofrecimientos suponían un ajuste vinculado con la cotización de la moneda extranjera.

4. Por último, no puede soslayarse que la aplicación de la teoría de la imprevisión sólo procura "una repartición equitativa del riesgo sobrevenido, entre las partes afectadas sin ignorar enteramente lo que ellas convinieron al comienzo, antes de la ocurrencia del riesgo. No se trata "... de proceder 'a novo' a fijar las prestaciones de las partes, con total independencia de lo prevenido en el contrato inicial, sino sólo de expurgar a este acuerdo de la 'flagrante injusticia' que las nuevas circunstancias han venido a comunicarle", (confr. Llambías, Jorge Joaquín, 'Tratado de Derecho Civil-Obligaciones', Tomo I, Editorial Perrot, Buenos Aires 1967, pág. 281).

Es por ello que no se trata de reestablecer —de haber sido afectado— el equilibrio perfecto y matemático querido por las partes en su origen, sino sólo de reconocer la medida necesaria para quitar a la onerosidad lo que vino a tener de excesiva o grosera.

En el caso no se presenta un supuesto en que la parte carecería de todo tipo de reajuste sino que aquí el interesado percibió una actualización por aplicación de la ley 21.391, solución que fue la fórmula de composición propuesta por la Administración en las bases del concurso y consentida por sus participantes como instrumento para "la repartición equitativa del riesgo sobrevenido".

V. Por todo lo expuesto, soy de opinión que el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por ... debe ser rechazado.

DICTAMEN Nº 242

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

RECURSOS ADMINISTRATIVOS: Denegación tácita — Silencio de la Administración — Procuración del Tesoro — Dictamen previo.

Si no se han cumplido los extremos exigidos por el artículo 10 de la ley 19.549 para tener por configurado el silencio administrativo ni, por ende, la denegatoria tácita del recurso en trámite, no es la Administración quien podría invocar esa circunstancia.

En forma previa a la intervención de la Procuración del Tesoro es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema que se consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes —artículo 6º de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y artículo 8º, inciso a) de su decreto reglamentario 34.952/47—, sino además por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas. (conf. Dict. 121:91; 152/91; 214/91; 278/91; 312/91; 11/92).

DICT. 243/92
22-12-92

Expte. Nº 85.340/81 ...
- Ley 23.658. Otorgamiento
de nuevos beneficios.

Buenos Aires, 22 Dic. 1992

SEÑOR SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS:

I. — 1. Vuelven a esta Procuración del Tesoro las presentes actuaciones, en las que se tramitan los recursos de reconsideración y jerárquico en subsidio interpuestos por ... a fojas 541/542, contra la resolución Nº 825/83 del ex Ministerio de Economía (v. fs. 527/538), que declaró a la recurrente comprendida en el régimen del decreto 2140/74 —reglamentario regional de la ley 21.608 de Promoción Industrial— concediéndole, entre otros beneficios, el de la liberación del impuesto al valor agregado.

Cabe señalar que la liberación aludida fue acordada por el plazo de diez años, a contar desde la fecha de puesta en marcha de la ampliación de la planta promovida —destinada a la elaboración de pilas eléctricas— y de acuerdo a la escala del 42 % para los primeros cinco años y del 38 %, 34 %, 29 %, 21 %, y 13 % para cada uno de los cinco años restantes, respectivamente (ver. art. 8º, inc. e) de la Resol. ex ME 825/83).

2. La recurrente se agravió de la escala aplicada en el artículo 8º, inciso e) de la resolución 825/83 para fijar el beneficio de exención del IVA, por considerar que se utilizó la prevista en la resolución conjunta ex-Secretaría de Hacienda Nº 74/83 y ex-Secretaría de Industria y Minería Nº 131/83, en lugar de aplicar las pautas máximas previstas en el decreto 2140/74, que estima rigen en el caso.

3. Interesa puntualizar que, en el informe obrante a fojas 526, producido en oportunidad de analizarse el proyecto de la resolución 825/83, el Director Nacional de Política Económica Interna expresó que "se han tenido en cuenta además para definir los beneficios en materia de IVA, las regulaciones establecidas por la R. conjunta SIM 131 y SH 74 del 27/3/83".

4. El recurso de reconsideración deducido, resultó rechazado mediante la resolución Nº 525/84 del ex-Ministerio de Economía (ver fs. 567/8), contra la cual la recurrente mantuvo a fojas 570/71 el recurso jerárquico que había deducido en subsidio.

5. En lo concerniente a los demás antecedentes, fueron reseñados por esta Procuración del Tesoro en su anterior dictamen de fojas 598/605, de fecha 25 de febrero de 1985 (Dictámenes 172:286), al cual me remito en ese aspecto.

Dicho asesoramiento concluyó en que debía hacerse lugar al recurso deducido, revocarse las resoluciones cuestionadas y reconsiderar el otorgamiento del beneficio reclamado según las variables de la legislación vigente, sustituyendo la resolución recurrida.

6. Con posterioridad a ese pronunciamiento, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex-Ministerio de Economía sostuvo, a fojas 613/614, que la doctrina expuesta por esta Procuración del Tesoro a fojas 598/605 resulta de acatamiento obligatorio para este Servicio Jurídico, razón por la cual elaboró un proyecto de decreto que la receptaba.

7. Por su parte, la ex-Subsecretaría de Política y Administración Tributaria consideró que las diversas opiniones vertidas, como así también las particulares circunstancias que rodeaban la aplicación de la resolución recurrida, hacía necesario "analizar exhaustivamente la cuestión" a fin de adoptar la decisión que correspondiese (fs. 616/620).

En tal sentido, luego de advertir que en el expediente Nº 15.279 del registro de la Secretaría de Industria, se propiciaba una norma derogatoria de la resolución conjunta aplicada por la resolución ex-M. E. 825/83 y que resultaba conveniente el tratamiento conjunto de esa cuestión con la de las presentes actuaciones, entendió que debía mantenerse el criterio de la resolución que rechazara la reconsideración.

Llegó a esa conclusión por considerar que, aun cuando la resolución conjunta cuestionada pudiera implicar una limitación a la discrecionalidad de la autoridad de aplicación, si se analizan las pautas establecidas por esa norma —dijo— "se observará que las mismas en realidad vienen a contemplar aspectos que hacen a la ponderación que el propio decreto 2140/74 contiene en orden al grado de desarrollo".

8. Por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ex-Secretaría de Industria sostuvo a fojas 628 vta./629 que, al no resultar obligatorio el dictamen emitido en autos por la Procuración del Tesoro para la autoridad llamada a resolver, cabía ratificar los términos de su propio dictamen obrante a fojas 553/554, con el cual —agregó— coincidiera la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex-Ministerio de Economía en sus asesoramientos de fojas 565/566 y fojas 588.

En una nueva intervención, tras diversas presentaciones de la recurrente, el mismo servicio jurídico, en el memorandum del 15 de enero de 1988 (fs. 649), aconsejó, sin perjuicio de dejar a salvo su opinión y la existencia de dictámenes que propician rechazar el pedido, "buscar una solución diversa a este problema que la de rechazar, vía denegatoria, el recurso jerárquico pendiente".

Fundó su iniciativa en que el dictamen de esta Procuración, favorable al pedido de la empresa en el sentido de que se derogasen "las Resoluciones Conjuntas SIM 131 y SH 74 del 27 de marzo de 1983", podría generar a su criterio "un juicio de sentencia impredecible" en caso de rechazarse el recurso, pero que, de acogerse el reclamo de la recurrente y derogarse la citada Resolución Conjunta, podría darse pie a aquellas empresas a las que se les hubiese aplicado, pidieran la reconsideración de las escalas aplicadas.

9. La opinión precedente resultó avalada por la ex-Subsecretaría de Desarrollo Industrial, quien dispuso a fojas 650 que, por intermedio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ex-Secretaría de Industria, se concretara con la empresa ... "una especie de audiencia de conciliación, de modo que queden asentadas todas las condiciones que se convengan, ad referéndum de su aprobación final por la autoridad que corresponda".

10. A raíz de ello, el 29 de julio de 1988 tuvo lugar dicha audiencia (ver acta agregada a fojas 654), oportunidad en la que la recurrente afirmó que "aceptaría limitar al reconocimiento de su derecho, en lo que es materia de recurso, al 85 % de la escala prevista en el decreto 2140/74 por los diez años previstos en dicho régimen a contar desde el 1º de agosto de 1988"; cómputo éste último cuya modificación fue aceptada a fojas 655 por la empresa, quien prestó conformidad para que la modificación del porcentaje fuera aplicable sólo durante el período que restaba de goce de la franquicia, contado a partir de esa presentación, es decir, desde el 15 de setiembre de 1988 y hasta su finalización.

11. En su presentación de fojas 656/7, la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos recordó que una situación semejante a la de estas actuaciones se planteó en el caso de la empresa ... Allí se decidió, mediante resolución S. I. C. E. Nº 280/88, otorgar una exención del 70 % al impuesto al valor agregado en la escala establecida en el decreto 575/74 "para evitar perjuicios mayores", la que se extendió por un lapso de diez años.

Teniendo en cuenta ese precedente, la dependencia mencionada entendió que la propuesta de ... —85 % de liberación en el impuesto al valor agregado por 7 años— resultaba aceptable y equitativa.

12. A su turno, la Dirección Nacional de Impuestos expresó, a fojas 662/666, que, si bien la liberación del impuesto al valor agregado propuesta por la recurrente en el 85 % del máximo de la escala establecida en el decreto 2140/74 se encuentra ajustada a derecho, debe analizarse la viabilidad de la medida propuesta a la luz del Título II de la ley 23.658.

Esta última norma suspendió el otorgamiento de nuevos beneficios de carácter promocional, con excepción de aquellos proyectos en trámite cuyo costo fiscal hubiera sido imputado al cupo fiscal que, para los años 1988 y anteriores, se encontrasen incluidos en el Presupuesto de Gastos y Recursos aprobados para tales años.

Consideró pertinente, finalmente, dar intervención a la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, teniendo en consideración que la normativa aludida entró en vigencia el 10 de enero de 1989.

13. Al ser consultada, la Dirección citada en último término, señaló, a fojas 672/74, que la aplicación del beneficio acordado no resulta viable hasta tanto finalice el período de emergencia dispuesto por la ley 23.697, que mantuvo la suspensión establecida por la ley 23.658 y por el decreto 1174/89 pues, a su juicio, se trata en autos del otorgamiento de un "nuevo beneficio promocional", "motivado por un incremento en el porcentaje de liberación del impuesto al valor agregado en relación al originalmente acordado (que) requiere una nueva imputación del costo fiscal teórico incremental".

14. La recurrente tomó vista de las actuaciones a fojas 675 vta., y contestó a fojas 677/679 discrepando con el argumento de que el acuerdo arribado en la audiencia celebrada el 29 de julio de 1988 configurara el otorgamiento de nuevos beneficios y sostuvo que la ley 23.658 no resulta aplicable al caso.

Recordó además que la autoridad de aplicación admitió en el caso de ... (Resolución SICE 280/88), la doctrina expuesta por esta Procuración del Tesoro en el dictamen recaído en estas actuaciones, por lo que —dijo— oponer lo dispuesto por la ley 23.658 a un recurso interpuesto hace varios años, "implica un atropello jurídico incalificable".

Expresó también que "El supuesto costo fiscal que puede llegar a implicar el reconocimiento del derecho debió ser calculado por el Estado", por lo cual, a su entender, la falta de diligencia del mismo para efectuarlo, no puede dar pie al desconocimiento de su derecho.

Solicitó finalmente la elevación de las actuaciones al Poder Ejecutivo para la resolución del recurso jerárquico.

15. Luego de ello las actuaciones se remitieron a la ex-Subsecretaría de Finanzas Públicas en virtud de lo establecido por la Circular 13 de la Subsecretaría de Industria y Comercio y en función de lo dispuesto por el decreto 435/90 (arts. 53 y 55), modificado por su similar 612/90 y por la resolución del ex-Ministerio de Economía 146/90, tomó intervención la Dirección Nacional de Impuestos.

En su informe Nº 663/91, (v. fs. 685/686), esa dependencia compartió el criterio de la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal en cuanto a que el otorgamiento de mayores beneficios a la empresa recurrente se encuentra alcanzado por la suspensión dispuesta por la ley 23.658, la cual, —señaló— aun cuando fuera superado el período de emergencia económica previsto en la ley 23.697 y decretos complementarios, rige hasta la entrada en vigencia de los decretos reglamentarios a los que alude el artículo 56 de la ley 23.614 (confr. art. 11, ley 23.658).

Sin perjuicio de lo anterior, entendió que habida cuenta que la recurrente, en el mes de octubre de 1987, manifestó que los plazos para resolver el recurso se hallaban vencidos y que estaba habilitada la instancia judicial, resultaba necesario el pronunciamiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a los efectos del examen de la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

16. A raíz de esta última apreciación, las actuaciones fueron giradas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio aludido, el cual consideró necesaria una nueva intervención del Servicio jurídico de la ex-Subsecretaría de Industria y Comercio en virtud de que, con posterioridad a su anterior asesoramiento, se sancionaron las leyes 23.658 y 23.697. (v. fs. 688).

Dicha Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos opinó, a fojas 689/691, que "debería tratar de conciliarse la normativa vigente con la situación especial en que se encuentra la recurrente, encuadrándola en la excepción prevista en el artículo 1º párrafo 3º del Decreto 1930/90, para lo cual deberá tomar oportunamente intervención la Secretaría de Finanzas Públicas atento lo prescripto por el Decreto 435/90 y su modificación".

Llegó a esa conclusión por considerar que, si bien lo dictaminado por esta Procuración resulta de acatamiento obligatorio, la actual situación de emergencia económica originó una serie de normas que suspendieron beneficios promocionales otorgados; como así también la concesión de nuevas franquicias salvo el caso, para estas últimas, de que existiese imputación del costo fiscal al año 1988 o anteriores, "situación en la que no se encontraría —prima facie— la recurrente".

En ese orden de ideas, agregó además la citada dependencia que, lo expresado por la recurrente acerca del vencimiento de los plazos procedimentales y del silencio administrativo tornaba conveniente que se expidiese la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

17. Devueltas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, esta compartió a fojas 692/695 el criterio sostenido por su Delegación en la Secretaría de Industria y Comercio, agregando que debía contemplarse lo atípico del caso y analizarse la aplicación del decreto 1033/91 (B. O. 5/6/91), sobre lo cual le correspondía expedirse a la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales.

18. Esta última Dirección Nacional sostuvo, a fojas 697/700, que con arreglo al decreto 749/91 la Dirección Nacional de Impuestos se encuentra facultada para entender en la interpretación de las normas sobre promoción económica y participar en los proyectos de modificación, fijación y otorgamiento de dichos regímenes; como también que en el informe de esa dependencia del 11 de julio de 1991 se señaló que las normas mencionadas en los dictámenes de fojas 689/691 y fojas 692/695 "debieron haber sido tenidas en cuenta al proceder a la elaboración de su informe, el que fue girado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a los efectos que se pronuncie respecto de la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Ley de Procedimientos Administrativos".

Sin perjuicio de ello, destacó que la ley 23.658 en su artículo 11 "estableció la suspensión del otorgamiento de **nuevos beneficios,** medida mantenida en la ley Nº 23.697, Cap. IV, y prorrogada por los decretos Nº 1930/90, art. 2º, y Nº 1.033/91, artículo 8º.".

Aconsejó por último la aludida Dirección Nacional que, en consideración al dictamen emitido por esta Procuración del Tesoro en el año 1985 y al análisis practicado por los organismos técnicos de esa Secretaría en relación a la normativa vigente aplicable, se sometieran los actuados nuevamente en consulta a este organismo asesor; destacando además que la empresa ... presentó su proyecto al empadronamiento dispuesto en el decreto 311/89.

19. Intervino finalmente la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos quien, a fojas 702/705, concluyó que la situación de autos no encuadra en la excepción a la suspensión dispuesta en el artículo 11 de la ley 23.658 por no encontrarse imputado el costo fiscal del proyecto en la forma allí requerida.

20. Ya en sede de este organismo asesor, la recurrente solicitó a fojas 708 vista de las actuaciones, la cual, una vez conferida, contestó anticipando que "poco es lo que podemos agregar a las múltiples manifestaciones de nuestra parte referidas al derecho que nos asiste." (v. fs. 713/714).

Sin embargo, consideró oportuno también hacer hincapié en la resolución Nº 99/90 del registro de la ex-Secretaría de Industria y Comercio Exterior de fecha 26 de febrero de 1990, por considerar que ella constituye un antecedente no tenido en cuenta en autos hasta el presente que es, "de fundamental importancia para la cabal comprensión del absurdo tratamiento que ha merecido nuestro recurso." (ver copia a fs. 715/716).

Mediante la resolución SICE 99/90 se hizo lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la firma ... contra la resolución Nº 90/85 de la ex-Secretaría de Industria con fundamento en haber hecho ésta aplicación de la resolución conjunta ex-SIM Nº 131/83 y SH Nº 74/83 a efectos de fijar el porcentaje anual de liberación del impuesto al valor agregado.

Al respecto, advirtió la recurrente que la aludida resolución SICE 99/90 elevó al 70 % el porcentaje de liberación del impuesto mencionado que la resolución SI 90/85 había fijado en un 32 %; como también que la primera fue dictada con posterioridad, tanto a la entrada en vigencia de la ley Nº 23.658 como al informe de la Dirección Nacional de Impuestos de fojas 662/666 —que planteó la cuestión del "nuevo beneficio" y de la suspensión dispuesta por dicha ley— como también al informe Nº 564/89 de la Dirección Nacional de Investigación y Análisis Fiscal (v. fs. 672/674), que compartió ese planteo.

II. — En lo que se refiere al aspecto formal, corresponde examinar, en consideración a lo expresado en los dictámenes de fojas 685/686; 692/695; 699/700 y 702/705, los efectos que cabría atribuir al silencio como eventual denegatoria tácita.

Al respecto, es oportuno recordar que la posibilidad de atribuir al silencio de la Administración el carácter de una denegatoria tácita, constituye un remedio adjetivo instituido esencialmente en beneficio del administrativo y que sólo se configura cuando media la voluntad de este último. De allí que el administrado no pueda ser obligado a tenerlo por configurado y a ocurrir a la vía judicial, ya que le es optativo proceder de esa forma o insistir en que se dicte el correspondiente acto en sede administrativa (ver Hutchinson, Tomás: en Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, Astrea, 1987, pág. 212).

En el mismo orden de ideas, se ha entendido que "... el silencio de la Administración no excluye la obligación de resolver que pesa sobre la misma, no imposibilita el derecho del interesado para perseguir una decisión expresa" (Grecco, Carlos M. en "Sobre el Silencio de la Administración" L. L. 1980-C, pág. 777 y sgtes.).

Por ello estimo que, al no haberse cumplido en autos todos los extremos exigidos por el artículo 10 de la ley 19.549 para tener por configurado el silencio administrativo ni, por ende, la denegatoria tácita del recurso en trámite, no es la Administración quien podría invocar esa circunstancia.

Dentro del marco doctrinario expuesto, coincido con lo afirmado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a fojas 702/705 y considero que, habida cuenta que la recurrente solicitó a fojas 677/679 la resolución del recurso, optó por no considerarlo tácitamente denegado, por lo que corresponde proseguir con el trámite de las actuaciones hasta el dictado del acto administrativo resolutorio pertinente.

III. — El tema de fondo de la consulta que ahora se formula consiste en establecer si los cambios producidos en la normativa vigente desde el anterior asesoramiento de esta Procuración del Tesoro podrían modificar las conclusiones contenidas en ese dictamen.

1. Como ya se ha destacado, la ley 23.658, en su artículo 11, dispuso: "A partir de la entrada en vigencia de la presente ley y hasta tanto entren en vigor los decretos reglamentarios a que alude el artículo 56 de la ley 23.614, suspéndese el otorgamiento de nuevos beneficios de carácter promocional contenidos en las disposiciones de facto 21.608, 22.021, 22.702, 22.973... en todos aquellos aspectos que resulten de aplicación exclusivamente a las actividades industriales, aun cuando dicho otorgamiento contenga las restricciones establecidas por la ley 23.614".

Por su parte, el párrafo tercero de la norma mencionada prescribió que "Los proyectos en trámite en la Secretaría de Industria y Comercio Exterior a la fecha de entrada en vigencia del presente título, no estarán alcanzados por la suspensión prevista en el primer párrafo, a condición de que el costo fiscal haya sido imputado al cupo fiscal que para los años 1988 o anteriores se encuentre incluido en los presupuestos de gastos y recursos aprobados para tales años".

Considerando aplicable este precepto, la mayoría de los servicios jurídicos opinantes en autos han reputado inviable el reconocimiento del incremento de la exención al impuesto al valor agregado propuesto en la audiencia celebrada el 29 de julio de 1988 pues, a su entender, ello constituiría la concesión de un nuevo beneficio que se encontraría alcanzado por la suspensión dispuesta por el artículo 11 de la ley 23.658.

En cambio, el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a fojas 692/695 y su Delegación en la Secretaría de Industria y Comercio a fojas 689/691, han sostenido que, atento a la atipicidad del supuesto de autos, el mismo resultaría encuadrable en la excepción prevista en el artículo 1º, párrafo 3º, del decreto 1930/90 (fojas 689/691) y en el decreto Nº 1033/91 (fojas 692/695).

2. Pese a haberse centrado la discusión en estas actuaciones en torno al tema de si se trata o no de un nuevo beneficio, a los efectos de la aplicación del artículo 11 de la ley 23.658, estimo que la cuestión en debate es susceptible de examen desde otra perspectiva a raíz del reciente dictado del decreto 2054/92 (B. O. 12.11.92), que entró en vigencia cuando ya las presentes actuaciones se encontraban en sede de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

En efecto, como se desprende de sus considerandos, el decreto 2054/92 tuvo como objeto "iniciar la ejecución del régimen instituido por la Ley Nº 23.658" (considerando 22) para lo cual y a fin de concretar la sustitución de pleno derecho del sistema de utilización de beneficios consagrada por la ley 23.658 estableció "las condiciones para la permanencia en el régimen a que deberán someterse los titulares de proyectos industriales promovidos" (considerando 4º).

Ahora bien, por el articulado de la norma de referencia se establecieron, entre otras cosas, dos regímenes a los que podrán someterse los titulares de proyectos industriales promovidos, según su opción.

En tal sentido, por el Título I se fijó el "REGIMEN DE SUSTITUCION DE BENEFICIOS PROMOCIONALES LEY Nº 23.658" mientras que por el Título II se estableció el "REGIMEN OPTATIVO DE DESVINCULACION DEL SISTEMA NACIONAL DE PROMOCION INDUSTRIAL". Es decir que, en virtud de ambos Títulos, el beneficiario de un proyecto industrial promovido debe optar entre someterse al nuevo régimen de sustitución o de beneficios o desvincularse del sistema nacional de promoción industrial.

En tal orden de ideas, es del caso puntualizar lo dispuesto por el artículo 6º del Título I, en cuanto a que la permanencia en el régimen de sustitución significará "el desistimiento a todo reclamo administrativo y/o judicial con relación a los actos administrativos promocionales y, para el caso que dichos reclamos hubieran sido iniciados con anterioridad a la fecha del presente decreto, la renuncia a toda acción iniciada o por iniciarse por derechos relativos a la causa, y el compromiso de asumir el pago de los costos y costas del juicio por su orden." (Inc. c).

La norma transcripta tiene incidencia directa sobre el reclamo que se examina en estos actuados. Tramitándose en ello un recurso jerárquico interpuesto por una empresa, que fue promovida a la luz de un régimen promocional cuyos beneficios han sido ahora sustituidos por la ley 23.658, se impone de manera ineludible conocer la actitud que ha asumido la recurrente ante el nuevo sistema consagrado por el decreto 2054/92, dados sus efectos sobre las pretensiones aquí ventiladas.

3. En otro orden de ideas, y teniendo en cuenta la incidencia del decreto 2054/92 sub examen en las actuaciones de la referencia, considero que resulta necesario que, a la luz de la nueva normativa —posterior a su anterior dictamen— emita nuevamente opinión el servicio jurídico competente.

Cabe recordar, una vez más, que es antigua doctrina de este organismo asesor que: "... en forma previa a su intervención es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema que se consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes —artículo 6º de la Ley del cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y artículo 8º, inciso a) de su decreto reglamentario 34.952/47—, sino además por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas' (v. Dictámenes 164:434; 184:9; 189:69; y nros. 121/91; 152/91 y 214/91 entre otros) (Dictámenes nros. 278/91 y 312/91)" (Dictamen Nº 11/92).

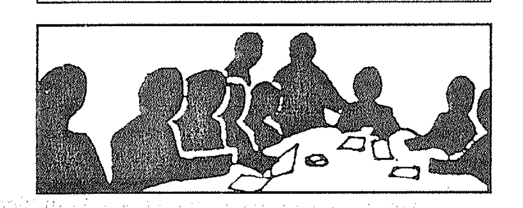
En conclusión y en mérito a lo hasta aquí expuesto, entiendo que deberá remitirse nuevamente el expediente al organismo de origen, a fin de que se informe sobre las actuaciones cumplidas por ... en relación con el decreto 2054/92. Producida tal información corresponderá que se expida nuevamente el servicio jurídico competente, cumplido lo cual, para el caso de resultar necesaria mi opinión para resolver el recurso, no tendré inconveniente en emitirla.

IV. — Por todo ello, remito en devolución los presentes actuados a efectos de lo considerado en los puntos III, 2 y 3.

DICTAMEN Nº 243

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

**"A"**

**AGROLINE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 12 de mayo de 1993 a las 14.00 horas en la Avenida Corrientes 1145 Piso 11, oficina 101, Capital, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Causas que motivaron el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información complementaria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1992.
4º) Consideración del Resultado del ejercicio al 30 de setiembre de 1992.
5º) Consideración del Estado de Situación al 31 de marzo de 1993.
6º) Consideración de la Gestión del Gerente Sr. Roberto Couce como integrante del Directorio durante la duración de su mandato, a la luz del Informe de Auditoría.
7º) Consideración de la renuncia de los integrantes del actual Directorio.
8º) Elección de los integrantes del nuevo Directorio, designación de cargos y duración del mandato.

El Presidente
e. 22/4 Nº 22.086 v. 28/4/93

**ALFOMBRAS WITTE**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 49.408**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1993 a celebrarse en el domicilio social de Gorostiaga 1793-1801 Capital Federal, a las ocho y treinta horas en primera convocatoria y a las nueve y treinta horas en segunda convocatoria y a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse a continuación de la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación artículo 234, inciso primero, de la Ley 19.550, correspondiente al décimo noveno ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1992.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Honorarios del Directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de síndico titular y suplente, su remuneración.
6º) Determinación respecto a la actividad futura de la empresa y al giro de los negocios sociales.
7º) Modificación de los estatutos en los siguientes puntos. a) Fijar el Capital Social en la suma de $ 50.000.- mediante la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital" b) Fijar el número de directores entre una y tres personas, c) Eliminar la sindicatura.

El Presidente

Déjase constancia que el orden del día será tratado en la Asamblea que corresponda según lo dispuesto por la Ley 19.550.

e. 23/4 Nº 45.724 v. 29/4/93

**ALGAS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de mayo de 1993, a las 11 horas, en su sede social Sánchez de Bustamante Nº 68, 5º Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del Artículo 234 de la Ley 19.550. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Retribución al Directorio y a la Sindicatura, artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Fijación del número de directores, titulares y suplentes y su elección por un año.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Depósito del artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social, de lunes a viernes, de 9 a 13 y de 14 a 18 horas, hasta el 10 de mayo de 1993, a las 18 horas.

El Presidente
e. 26/4 Nº 45.680 v. 30/4/93

**ARFE**
**S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 1993, a las 15 horas, en Alsina 1360, Piso 4º - Ofic. 409 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Actualización Contable Ley Nº 19.742, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Remuneración al Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992 inclusive en exceso del límite del art. 261 de la Ley Nº 19.550 y honorarios del Síndico.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por un año.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente, por un año.
Buenos Aires, 19 de abril de 1993.

El Directorio - El Presidente
e. 26/4 Nº 45.764 v. 30/4/93

**AVYCAYA**
**S. A. (En liquidación)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1993 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1652 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º) Retribución al último Directorio, Consejo de Vigilancia y al Liquidador.
4º) Aprobación Balance Final de Liquidación y Distribución del Saldo Final a los accionistas.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Liquidador
e. 26/4 Nº 45.828 v. 30/4/93

**AZUL S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de mayo de 1993, a las 19 horas, en Roque Pérez 3187, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inciso 1º Ley 19.550, por el 36 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Tratamiento de resultados no asignados.
4º) Aprobación gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Elección Directores titulares y suplentes, conforme art. 8º de los Estatutos, y el art. 234, inciso 2º, y 255 Ley 19.550.
6º) Elección miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia, conforme art. 234, inciso 2º Ley 19.550. Auditoría.

El Directorio
e. 26/4 Nº 45.714 v. 30/4/93

**ADOLFO ROSMINO E HIJOS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1993, a las 11.30 horas en la sede social Zapiola 2156, piso 11, Dpto. "A". Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general y estados de resultados y demás anexos complementarios por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio y remuneración a los Sres. directores y síndico (Art. 261, 3er. párrafo ley 19.550).
3º) Elección de directores titulares y suplentes, determinación de su número.
4º) Elección de síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e. 27/4 Nº 45.940 v. 3/5/93

**AIROL 86**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1993, a las 16 hs. en la calle Loria 572, Capital Federal, en primera Convocatoria, y en segunda Convocatoria a las 17 hs., en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación motivo retraso en convocatoria Asamblea.
2º) Consideración art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 y modificatoria correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1992 y destino del Resultado.
3º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio
e. 27/4 Nº 45.993 v. 3/5/93

**ANCORA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 14 de mayo de 1993 a las 18 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 428/34, primer piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta.
2º) Renuncia de diversos miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
4º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 14 de abril de 1993.

El Directorio
e. 27/4 Nº 46.043 v. 3/5/93

**ARUFE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ARUFE S. A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 1993 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. Montes de Oca 856 Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 27/4 Nº 45.968 v. 3/5/93

**ASOCIACION DE BALANCEADORES, CORREDORES Y MARTILLEROS PUBLICOS**

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION DE BALANCEADORES, CORREDORES Y MARTILLEROS PUBLICOS, convoca de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos Sociales, a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 31 de mayo a las 18,30 hs. en el local social, calle Talcahuano 479, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la constitución válida de la Asamblea.
2º) Designación de dos socios activos presentes para firmar el Acta.
3º) Exposición de la Presidencia respecto a la situación económica-financiera derivada del mantenimiento del campo de deportes sito en Ezeiza.
4º) Consideración de la propuesta efectuada a nuestra Entidad, por la Federación de Entidades Mutuales de la Capital Federal, a los efectos de la utilización del citado campo de deportes de Ezeiza.
5º) En su caso, otorgamiento de autorización expresa a la Mesa Directiva, para concluir la contratación con la Federación de Entidades Mutuales.

Se hace saber a los Señores Asociados que el proyecto de contratación estará a su disposición, a los fines de su consulta, en Secretaría de la Asociación, desde diez (10) días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Para participar en Asambleas y Actos eleccionarios es condición indispensable:
a) Ser socio activo.
b) Presentar el carnet social.
c) Estar al día con la tesorería.
d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias

El Presidente
e. 27/4 Nº 45.943 v. 3/5/93

**"C"**

**CASA ZUBILLAGA**
**S.A.C.I.F.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por cinco días convócase los accionistas de CASA ZUBILLAGA S.A.C.I.F. El día 14/5/93 a

las 10 horas, en su domicilio de Sarmiento 470 3º Piso Oficina 209 de Capital Federal a la Asamblea General Ordinaria y anual a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Consideración de la Memoria y Estados Contables del Art. 234 de la Ley 19.550 en su Inc. 1º correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992.
Tercero: Consideración del resultado del ejercicio.
Cuarto: Ajuste a moneda constante.
Quinto: Fijación del número de Directores titulares y suplentes y de Miembros del Consejo de vigilancia. Elección de los mismos.
Sexto: Aprobación de la Gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992.

El Presidente
e. 22/4 Nº 22.122 v. 28/4/93

**CITROMAX**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 11 de mayo de 1993, en primera convocatoria a las 10,00 horas, y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 11,00 horas, en Av. Julio A. Roca 733, 2º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

El Presidente
e. 22/4 Nº 45.545 v. 28/4/93

**CABAÑA HOTEL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1993 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al período cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 26/4 Nº 45.833 v. 30/4/93

**CENTRO DE SERVICE CAMPANA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se hace saber que la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria el día miércoles 12 de mayo de 1993 a las 17:000 hs. en su sede social de Humberto Primero 626, piso 8 "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción de miembros del Directorio y designación de reemplazantes hasta la fecha de finalización del mandato de los Directores salientes.

El Presidente
e. 26/4 Nº 45.806 v. 30/4/93

**CLUB DEL PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de los Estatutos Sociales, se resuelve convocar a los Señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1993 a las 17:30 horas la que se llevará a cabo en la calle Defensa 192 - Piso 3ro Oficina 3720 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aceptación del préstamo acordado por el Banco Hipotecario Nacional en su resolución Nro. 151/53 del 01/04/93.
2º) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
17 de mayo de 1993.

La Comisión Directiva
e. 26/4 Nº 45.796 v. 28/4/93

**CREDITO MODERNO**
**S. A. de Ahorro para Fines Determinados Registro Nº 1000523**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1993 a las 8,30 horas, en el local social, Riobamba 340, 11º D, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 5, cerrado el 31/12/92.
2º) Aprobación de la gestión de los órganos de dirección y fiscalización en los términos del art. 275 de la ley 19.550.
3º) Remuneraciones del Directorio y la Sindicatura.
4º) Designaciones conforme art. 234 inc. 2º ley 19.550.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 26/4 Nº 45.844 v. 30/4/93

**COMPAÑIA CASCO**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de mayo de 1993 a las 10 horas en Paseo Colón 728, Piso 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas, anexos y cuadros complementarios por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1992, así como el informe del síndico.
2º) Destino de las utilidades
3º) Aprobación de la actuación de los Sres. Directores y Síndicos.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Elección del Directorio. Designación de Síndicos titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Director
e. 27/4 Nº 45.985 v. 3/5/93

**"D"**

**DEMETRIO ANASTOPULOS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en la sesión del día 7 de abril del corriente año, convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de mayo de 1993 a las 15 horas en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992 y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades, retribución de Directores y Síndicos, aprobación de las remuneraciones de los Directores que desempeñan tareas técnicas - administrativas en función de lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de Síndicos.

El Presidente
e. 22/4 Nº 45.532 v. 28/4/93

**DATACASH**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 12 de mayo de 1993, a las 16 horas, en primera convocatoria, y a las 17.00 en segunda convocatoria, en Bartolomé Mitre 531, 1º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el estado de Variación del Capital Corriente, Notas y Anexos complementarios e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992. Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
3º) Destino de los Resultados del ejercicio. Honorarios Directores y Sindicatura.
4º) Determinación número de Directores y Síndicos. Nombramiento de Directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

El Presidente
e. 26/4 Nº 45.803 v. 30/4/93

**D. D. I. PRODUCCIONES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de mayo de 1993 a las 17.00 horas en Reconquista 1016 5to. Piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que justifican la realización de la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios con cierre al 30 de abril de 1991 y 30 de abril de 1992.
4º) Consideración de honorarios.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea previamente deberán cumplir con lo dispuesto con el art. 238, ley 19.550, en la dirección indicada para la celebración de la asamblea en el horario de 10 a 18 horas y hasta el día 10 de mayo de 1993 a las 18 horas.

e. 26/4 Nº 45.773 v. 30/4/93

**DIFUSORA AUSTRAL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de mayo de 1993 a las 18.00 horas en Reconquista 1016 5to. Piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que justifican la realización de la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios con cierre al 30 de abril de 1991 y 30 de abril de 1992.
4º) Cambio de domicilio social.
5º) Consideración de honorarios.
6º) Consideración de los resultados del ejercicio.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea previamente deberán cumplir con lo dispuesto con el art. 238, ley 19.550, en la dirección indicada para la celebración de la asamblea en el horario de 10 a 18 horas y hasta el día 10 de mayo de 1993 a las 18 horas.

e. 26/4 Nº 45.772 v. 30/4/93

**DOMINGO BONGIORNO Y CIA.**
**S. A. I. C. F. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 11 de mayo de 1993, hora 12, en sede social, Diógenes Taborda 982/90, Capital Federal, para tratar el:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos prescriptos por art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992. Aprobación gestión Directores y Síndico.
2º) Remuneración Directores (art. 261, Ley 19.550) y Síndico.
3º) Fijación del número de Directores y su elección.
4º) Elección Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 26/4 Nº 45.879 v. 30/4/93

**DOMUS**
**S. A. Financ. Com. e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 26 de mayo de 1993 a las 15 horas, en la sede Social calle Benito Quinquela Martín 950, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de documentos art. 234 - inc. 1º - Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992 y de la gestión de Directores y Síndicos.
3º) Retribución a Directores y Síndico y Distribución de utilidades.
4º) Determinación del número de Directores y Síndicos titulares y suplentes y su elección por un año.
5º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital al 31 de diciembre de 1992;
6º) Aumento de Capital Social, emisión de acciones;
7º) Reducción del Capital Social y forma de su materialización.
8º) Consideración de los Estados Contables Especiales al 1 de enero de 1993, confeccionados con motivo de la reducción de capital;
9º) Reforma del artículo 5 del Estatuto Social;

El Directorio
e. 26/4 Nº 45.395 v. 30/4/93

**DE LAS ARTES**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1993, a las 16 hs. en la calle Av. Figueroa Alcorta 2270 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1ro. del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 4 finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Aprobación de Honorarios a Directores en exceso Art. 261 Ley 19.550.
5º) Ratificación Asambleas anteriores.
6º) Fijar el número de Directores y elección de los mismos.

El Directorio
e. 27/4 Nº 46.012 v. 3/5/93

**DISTRIBUIDORA DE GAS NOROESTE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el

día 14 de mayo de 1993, a las 10 horas, en la sede social de Jean Jeaures 216, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Consideración del resultado del Balance.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios.
4º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
5º) Elección de Síndicos, titulares y suplentes.
6º) Modificación de la denominación social y reforma del artículo 1º del Estatuto Social.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se hace saber a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados provisorios con no menos de tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, en Jean Jeaures 216, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 18.00 horas.

e. 27/4 Nº 22.308 v. 3/5/93

**DOBIVA SERVICIOS TELEFONICOS SOCIEDAD ANONIMA DE TELECOMUNICACIONES**

Se hace saber que por error se convocó a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de DOVIBA S.A. para el día 30 de abril de 1993, siendo el nombre correcto de la firma DOBIVA SERVICIOS TELEFONICOS SOCIEDAD ANONIMA DE TELECOMUNICACIONES, publicado en el Boletín Oficial del 13/4 al 19/4/93 bajo el Nº 44.452.

El Directorio

NOTA: El presente edicto se publicó en un rubro no correspondiente en las ediciones del 23 y 26/4/93.

e. 23/4 Nº 22.131 v. 29/4/93

"E"

**EL SOL DE GALICIA S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de EL SOL DE GALICIA S. A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 10 de mayo de 1993 a las 12 hs. y en segunda para el mismo día a las 13 hs. en la calle Luis Viale 2881 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1992.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de Directores y Síndico.

El Directorio

e. 22/4 Nº 45.579 v. 28/4/93

**E. F. O. I. EMPRESA DE FUNDACIONES Y OBRAS DE INGENIERIA S. A.**
**Registro Nº 68.728**

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1993, a las nueve horas en la sede social, Avenida Juan B. Justo 4970 - Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. Nº 234 inc. 1º a) de la Ley Nº 19.550. Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Consideración del criterio a seguir respecto de la distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico del ejercicio económico del año 1980.
5º) Absorción del quebranto acumulado al cierre del ejercicio.
6º) Designación del Directorio y Síndico, Titular y Suplente. Depósito de Acciones: Según el Art. Nº 238 de la Ley Nº 19.550. Buenos Aires, 19 de abril de 1993.

El Presidente

e. 23/4 Nº 45.760 v. 29/4/93

**EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA Sociedad Anónima de Transportes 'Línea 95'**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1993, a las 17,30 horas, en la sede social de la avenida Caseros Nº 2462, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1992. Tratamiento de los resultados no asignados.
3º) Ratificación de remuneraciones percibidas por los directores con funciones ejecutivas.
4º) Ratificación gestión directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Elección Directores Titulares y Suplentes. Garantía.
6) Elección miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia. Auditoría.

El Directorio

e. 23/4 Nº 45.717 v. 29/4/93

**ELECTROMAC S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de mayo de 1993, a las 9,00 horas, en la sede social de la calle Paraná 552, 5º piso, of. 54, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos incluídos en el art. 234 inc. 1ero de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1992 y aprobación actuación Comisión Fiscalizadora. Ratificación o rectificación de lo resuelto en la asamblea ordinaria del 20/01/93.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 9.474), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1992. Ratificación o rectificación de lo resuelto en la asamblea ordinaria del 20/01/93.
4º) Consideración remuneración a la Comisión Fiscalizadora. Ratificación o rectificación de lo resuelto en la asamblea ordinaria del 20/01/93.
5º) Fijación de los honorarios del Contador Certificante de los Balances trimestrales y general. Ratificación o rectificación de lo resuelto en la asamblea ordinaria del 20/01/93.
6º) Destino de los Resultados no Asignados. Ratificación o rectificación de lo resuelto en la asamblea ordinaria del 20/01/93 y en la asamblea ordinaria y extraordinaria del 31/03/93. Aumento y emisión de acciones en su caso.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por el período de un año. Ratificación o rectificación de lo resuelto en la asamblea ordinaria del 20/01/93.
8º) Designación de la Comisión Fiscalizadora, miembros titulares y suplentes por un año. Ratificación o rectificación de lo resuelto en la asamblea ordinaria del 20/01/93.
9º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio que finalizará el 30 de setiembre de 1993 y fijación de su remuneración. Ratificación o rectificación de lo resuelto en la asamblea ordinaria del 20/01/93.

El Presidente

NOTA: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán presentar Certificado de depósito en la sede social, de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas, hasta el día 05 de mayo de 1993, inclusive.

e. 26/4 Nº 45.894 v. 30/4/93

**EMPRESA GENERAL PUEYRREDON S. A. T. C. I.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Empresa General Pueyrredón S. A. T. C. I., a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1993 a las 18,00 horas, en la sede social sita en García del Río 4216 de Capital Federal, en primera convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Consideración de los documentos citados por el artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
4º) Elección de integrantes del Consejo de Vigilancia: tres titulares y tres suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto por el art. 238 de la ley 19.550.

e. 26/4 Nº 45.876 v. 30/4/93

**ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD S. A. Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 26 de mayo de 1993 a las 16 horas, en la sede social calle Benito Quinquela Martín 950 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de documentos art. 234 - inc. 1º - Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992 y de la gestión de Directores y Síndico;
3º) Retribución a Directores y Síndicos. Retribución en exceso de las limitaciones en vigencia y Distribución de utilidades;
4º) Determinación del número de Directores y Síndicos titulares y suplentes y su elección por un año;
5º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital al 31 de diciembre de 1992;
6º) Aumento de Capital Social, emisión de acciones.
7º) Reducción del Capital Social y forma de su materialización;
8º) Consideración de los Estados Contables Especiales al 1 de enero de 1993, confeccionados con motivo de la reducción de Capital;
9º) Reforma del artículo 5 - 10 del Estatuto Social.

El Directorio

e. 26/4 Nº 45.396 v. 30/4/93

"F"

**FARRAN Y ZIMMERMANN S. A.**
**Registro Nº 2492**

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 14/05/93, 15 horas, Callao 2034, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al 65 ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Distribución de Utilidades, comprendiendo los honorarios del Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Capitalización Parcial del Ajuste de Capital.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio social.
5º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e. 26/4 Nº 45.859 v. 30/4/93

**FASAX S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FASAX S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que habrá de efectuarse el día 20 de mayo de 1993, a las catorce horas en primera convocatoria y en caso de no reunir quorum suficiente a las quince horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Chivilcoy 1973, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causales del tratamiento fuera de término de la documentación prevista por el art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Notas, Anexos y demás documentación exigida por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por su desempeño.
6º) Designación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos.
7º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
8º) Aumento de Capital para atender la capitalización de los aportes efectuados por accionistas.
9º) Reforma de los artículos 4º y 5º del Estatuto Social.

El Presidente

e. 26/4 Nº 45.816 v. 30/4/93

**FILTROS LATTANZIO S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Tucumán 1438, 6º, 605 Cap. Fed., el día 13 de mayo de 1993 a las 9 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Elementos art. 234 Ley 19.550, ejercicio 31.10.92.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, directores y síndicos.

El Presidente

e. 26/4 Nº 45.784 v. 30/4/93

**FOURNAS ELECTRIC S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 18 de mayo de 1993, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum legal exigido para aquélla, en la sede social sita en Rafaela 4629, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 5, cerrado el 30 de diciembre de 1992.
2º) Remuneraciones al directorio (art. 261, ley 19.550).
3º) Consideración de la distribución de utilidades propuestas por el directorio.
4º) Aprobación de la gestión de directorio.
5º) Revocación de la designación del directorio.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo preceptuado por el art. 238 de la ley de sociedades para asistir a la Asamblea.

e. 27/4 Nº 46.034 v. 3/5/93

"G"

**GOLAGO S. A.**

CONVOCATORIA

Se hace saber por el término de cinco días que se resolvió convocar a Asamblea Ordinaria para el día 20 de mayo de 1993 a las 20.30 horas en el local sito en Av. Tornquist 6385 Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, Inciso 1o. de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Tratamientos de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Elección de miembros del Directorio. Designación de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

e. 26/4 Nº 45.790 v. 30/4/93

**GTE SYLVANIA**
**S.A.E.Q. y C. en liquidación**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de mayo de 1993, a las 11:00 horas, en la sede social de la Av. L.N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Honorarios de la Comisión Liquidadora en exceso del artículo 261 de la ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Liquidadora.
5º) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Liquidador

NOTA: (i) Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede social, Av. L.N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas hasta el día 10 de mayo de 1993.

e. 26/4 Nº 45.794 v. 30/4/93

"H"

**HONEY & LOVE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para el día 10 de mayo de 1993, a las 19 horas, en la sede social Cap. Ramón Freire 2231, 6º piso "A", Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción del director titular Sr. Enrique Arenas (Art. 234 Inc. 2 - Ley 19.550), y cobertura del cargo por el director suplente en el orden de elección.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

e. 23/4 Nº 45.660 v. 29/4/93

**HOLDER**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1993 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al período cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Síndicos.
4º) Elección del Directorio.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.

e. 26/4 Nº 45.830 v. 30/4/93

**HIJOS DE JUAN ARRUPEA**
**S. C. A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 1992 en la calle Alsina 1441 Piso 1 Dto. 118, Capital Federal a las 13 y a las 14 horas en 1a. y 2da. Convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de tres ejercicios en reemplazo de los que finalizan su mandato.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 20 de abril de 1993.

El Socio Administrador

e. 27/4 Nº 46.038 v. 3/5/93

"I"

**INDUCUER**
**S. A. C. e I.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el 14 de mayo de 1993 a las 9 horas y en segunda convocatoria a las 10 horas, en caso de fracaso de la primera, y se llevará a cabo en 25 de Mayo 577, 7mo. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ajuste del valor nominal de las acciones en razón de la nueva denominación monetaria. Valor nominal por Acción: $ 1.
2º) Aumento del capital social. Capitalización de aportes. Emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables.
3º) Reforma del Artículo 4to. en orden a lo resuelto en los puntos anteriores.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo fehacientemente para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas (conf. art. 238 Ley 19.550), en 25 de mayo 577, 7mo. piso, Capital Federal, hasta el 10 de mayo de 1993 en el horario de 10 a 17 horas.

e. 27/4 Nº 46.039 v. 3/5/93

**INDUCUER**
**S. A. C. e I.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria el 14 de mayo de 1993 a las 12 horas y en segunda convocatoria a las 13 horas, en caso de fracaso de la primera, y se llevará a cabo en 25 de Mayo 577, 7mo. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación a la asamblea sobre las causas de la demora.
2º) Consideración de la memoria, estados contables, e informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes a los Ejercicios terminados el 30 de junio de 1991 y el 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Retribución de los Directores y Síndicos.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
6º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo fehacientemente para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas (conf. art. 238 Ley 19.550), en 25 de mayo 577, 7mo. piso, Capital Federal, hasta el 10 de mayo de 1993 en el horario de 10 a 17 horas.

e. 27/4 Nº 46.040 v. 3/5/93

**IÑIGUEZ**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA:
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria, que se realizará el día 14 de mayo de 1993, a las 18 hs. Primera y 18,30 en Segunda Convocatoria, en Rivadavia 9848 Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de Directores designación de los mismos y su remuneración.
Buenos Aires, 20 de abril de 1993.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán depositar en las oficinas de la Sociedad y hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito, pudiendo hacerse representar por medio de Carta Poder dirigida al Presidente.

e. 27/4 Nº 45.952 v. 3/5/93

"J"

**JUAN Y RODOLFO MARQUES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1993, a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Timoteo Gordillo 15 Piso 14 "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la celebración fuera de término.
2º) Consideración del Balance General y demás documentación prescripta por el Art. 234 Inc 1º, Ley 19.550 (t. o) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1992.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea. Dicha comunicación deberá efectuarse en el horario de 11,00 a 14.00 horas de lunes a viernes en Calle Nº 42 (ex Perdriel) Nº 4352 de la localidad de San Martín.

e. 27/4 Nº 55 v. 3/5/93

"K"

**KASDORF**
**S. A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 1993, a las 15 horas en el local de la Avenida Corrientes 327, piso 18, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Información Complementaria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio Nro. 55 cerrado el 31/12/92.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el referido ejercicio.
4º) Destino del resultado del ejercicio y consideración de la remuneración al directorio (art. 261) y honorarios a la Comisión Fiscalizadora por el referido ejercicio.
5º) Fijación del número de directores titulares y su elección por el término de dos años.
6º) Fijación del número de directores suplentes y su elección por el término de un año.
7º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 27/4 Nº 46.035 v. 3/5/93

"L"

**LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de mayo de 1993, a las 18,30 horas, en el local de la calle Ramón Freire Nº 3152, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31.12.92;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Elección del Organo de Fiscalización.

El Directorio

e. 23/4 Nº 45.729 v. 29/4/93

**LOS CARDALES COUNTRY CLUB**
**Sociedad Anónima**
**Nº de registro en la IGJ: 52.325**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 20 de mayo de 1993, en la calle Sarmiento 1867, Salón Auditorium, Capital Federal. La Asamblea se convoca para ser efectuada a las 18.00 hs. En caso de falta de quórum, se celebrará en segunda convocatoria a las 19.00 hs. con la presencia de los accionistas que concurran, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Fijación del número de Directores titulares; elección de los directores titulares, Directores suplentes, síndico titular y suplente, por un período de dos ejercicios.

El Directorio

NOTA: Conforme Art. 13 de los Estatutos Sociales, los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista, mediante instrumento privado con la firma certificada por Banco o Escribano. Ningún accionista podrá llevar más de dos poderes a las Asambleas.

e. 23/4 Nº 45.693 v. 29/4/93

**LA CARRERA DE AVILA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1993 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al período cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Síndicos.
4º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 26/4 Nº 45.834 v. 30/4/93

**LACROZE Y CABILDO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1993 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al período cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Directorio Titular y Suplente.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.

e. 26/4 Nº 45.832 v. 30/4/93

**LA NUEVA METROPOL**
**S. A. T. A. C. I.**
**I.G.J. 27.112**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de mayo de 1993 en Perú 1700 Capital Federal hora 17 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del inciso 1º art. 234 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1992. Tratamiento de los resultados acumulados.
2º) Consideración de la gestión del directorio.
3º) Consideración de la gestión del consejo de vigilancia.
4º) Consideración de las acciones art. 220 inc. 3 ley 19.550.
5º) Tratamiento de honorarios a directores.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 26/4 Nº 45.712 v. 30/4/93

**LATINOCONSULT**
**S. A.**
**Registro Nº 9405**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1993 a las 9 horas en Suipacha 1067, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación Art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 y de gestión del Directorio y Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Remuneración al Directorio en exceso al tope del Art. 261 de la ley 19.550 y honorarios del Síndico.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda.
6º) Designación de Síndico titular y suplente.

El Presidente

e. 26/4 Nº 45.807 v. 30/4/93

**L. A. S. A. LIMPIEZA AMBIENTAL**
**S. A. C. I. I. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1993 a las 18.00 horas, en la sede social de la calle Av. Leandro N. Alem 465 4º piso, depto. H, de la Ciudad de Buenos Aries para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 5.000.- con modificación del Art. 4º de los Estatutos.
2º) Modificación también de los Artículos 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º y 16º de los Estatutos a fin de adecuarlos a la legislación vigente, incluyendo supresión de la Sindicatura.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente del Directorio

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12º del Estatuto en caso de no haber quórum en Primera Convocatoria, se convoca a Segunda Convocatoria para las 19.00 horas del mismo día, en el mismo lugar.
Los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 párrafo 2º de la Ley 19.550.

e. 27/4 Nº 45.742 v. 3/5/93

**"M"**

**MERTENS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de mayo de 1993, a las 16,00 horas, en el domicilio social de Av. Manuel Montes de Oca 1731, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social a la suma de $ 250,00, con integración en efectivo y al contado.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 23/4 Nº 45.700 v. 29/4/93

**MINERA TEA**
**S. A. M. I. C. A. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MINERA TEA S.A.M.I.C.A. y F. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1993, a las 10 horas, en la sede social, Leandro N. Alem 424, Piso 6º Oficina 603, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio Nº 33 finalizado el 31 de enero de 1993.
3º) Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4º) Retribución de Directores y Síndico.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

e. 23/4 Nº 45.662 v. 29/4/93

**MIRAFLORES COUNTRY CLUB**
**S. A.**
**Registro No 50.399**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1993 a las 19:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la calle Paso 646 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley No. 19.550, modificada por la ley No. 22.903 correspondiente al 18o. Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura a la misma fecha.
5º) Determinación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años (Art. 7o. de los Estatutos Sociales).
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente respectivamente por el término de dos años (Art. 11o. de los Estatutos Sociales).

El Directorio

NOTA: En caso de no existir quórum necesario, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria, en el lugar indicado a las 19:30 horas. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad, para su inscripción en el Libro Registro de Asistencia, hasta 3 días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.

e. 23/4 Nº 45.666 v. 29/4/93

**M.A.T.Y.A.**
**S. A. Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea Ordinaria para el 14 de mayo de 1.993 a las 11,00 horas, en Larrea 236 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y distribución de utilidades.
2º) Revalúo Contable Ley 19.742/72.
3º) Elección de Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 27/4 Nº 45.999 v. 3/5/93

**METALURGICA ONECOR**
**S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 17 de mayo de 1993, 18 Hs. Paraná 446 PB "A" Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 inciso 1 Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31.12.92 y gestión de directores y síndicos.
3º) Remuneración directorio Art. 261 ley 19.550.
4º) Elección de directores y síndicos.

El Directorio

e. 27/4 Nº 45.996 v. 3/5/93

**"O"**

**OLIVERO**
**Sociedad Anónima**
**Reg. 11.080**

1ra. CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de mayo de 1993, a las 17 horas, en Bacacay 2789, 1º Piso, Depto. "7", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio económico Nº 34, cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Distribución de utilidades, honorarios al Directorio y Síndico, conforme Art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Consideración de anticipos de honorarios al Directorio por el ejercicio en curso.
5º) Consideración de las locaciones vigentes.
6º) Consideración de la vigencia de los mandatos de los Directores. Eventual fijación de su número y elección de corresponder.
7º) Elección de Síndicos Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 6 de abril de 1993.

El Directorio

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 11/5/93.

e. 22/4 Nº 45.514 v. 28/4/93

**ORAMA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ORAMA S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 1993 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 734 Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 27/4 Nº 45.966 v. 3/5/93

**"P"**

**PEHUAJO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a los señores accionistas de "PEHUAJO S. A." para el día 10 de mayo de 1993 a las 10 horas, en San José de Calasanz Nº 157, 4º piso, "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 23/4 Nº 45.727 v. 29/4/93

**PETROQUIMICA CUYO**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PETROQUIMICA CUYO S.A.I.C., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 1993, a las 18:00 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 646 P. 8o., Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1o., de la Ley de Sociedades e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 1992.
3º) Honorarios del Directorio.
4º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Aprobación actuación de Directores, Gerentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección del Presidente y Vicepresidente.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

e. 23/4 Nº 645 v. 29/4/93

**PERKINS ARGENTINA**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PERKINS ARGENTINA S.A.I.C., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse, en la sede social, el próximo 13 de mayo de 1993, a las 11 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de los nombramientos de Directores Titulares y Suplentes designados por la Comisión Fiscalizadora, y en su caso, designación de reemplazantes.
3º) Aceptación de las renuncias de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, y en su caso, designación de reemplazantes.
4º) Designación de Contador Certificante.

5º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos salientes.

El Directorio

NOTA: Se hace saber a los Señores Accionistas que el Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., y por lo tanto para asistir a la asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones librada al efecto por la mencionada entidad, y presentar tal constancia para ser depositada en la sede social, hasta el día 7 de mayo de 1993, inclusive, en el horario de 12 a 16 horas. La Sociedad hará entrega a los Señores Accionistas de los comprobantes de recibo necesarios para la admisión a la Asamblea.

e. 26/4 Nº 45.880 v. 30/4/93

**PROART**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de mayo de 1993 a las 14.00 horas en Reconquista 1016 5to. Piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que justifican la realización de la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios con cierre al 30 de abril de 1991 y 30 de abril de 1992.
4º) Consideración de honorarios.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea previamente deberán cumplir con lo dispuesto con el art. 238, ley 19.550, en la dirección indicada para la celebración de la asamblea en el horario de 10 a 18 horas y hasta el día 10 de mayo de 1993 a las 18 horas.

e. 26/4 Nº 45.778 v. 30/4/93

**PRODUCCIONES 9**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de mayo de 1993 a las 16.00 horas en Reconquista 1016 5to. Piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que justifican la realización de la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios con cierre al 30 de abril de 1991 y 30 de abril de 1992.
4º) Consideración de honorarios.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea previamente deberán cumplir con lo dispuesto con el art. 238, ley 19.550, en la dirección indicada para la celebración de la asamblea en el horario de 10 a 18 horas y hasta el día 10 de mayo de 1993 a las 18 horas.

e. 26/4 Nº 45.776 v. 30/4/93

**PAPELSUR**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera citación, en la sede social de México 431, Capital Federal, para el 14 de mayo de 1993, a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.
2º) Gestión de los Directores y Síndico titular.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1), ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992. Retribución a Directores y Síndico titular - art. 261, ley 19.550.
4º) Elección de Síndico titular y suplente por un año.

El Directorio

e. 27/4 Nº 46.018 v. 3/5/93

**"Q"**

**QUILEXA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1993 a las 15.30 Hs. en Rivadavia 877 2 P. Cap. Fed. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e Informe del Síndico por el Ejercicio Cerrado el 31/12/92. Consideración del Resultado.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Consideración de los Honorarios del Directorio y del Síndico.
5º) Fijación número de Directores Titulares y Suplentes y elección por el término de un año.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
Buenos Aires, 22 de abril de 1993.

El Directorio

NOTA: Los Accionistas deberán presentar sus acciones o comunicar su concurrencia hasta el día 10 de mayo de 1993 en Rivadavia 877 2 P. Capital Federal.

e. 27/4 Nº 46.037 v. 3/5/93

**"R"**

**REINFORCED PLASTIC**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de mayo de 1993 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17 horas, en Paraná 597 4º piso Of. 28, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/92. Gestión del Directorio. Aprobación en su caso. Distribución de utilidades.
3º) Asignación de honorarios a Directores y Síndico en exceso art. 261 ley 19.550.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

El Presidente

e. 22/4 Nº 45.592 v. 28/4/93

**RIO DE JANEIRO 1**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1993 a las 18 horas, la que se llevará a cabo en Tucumán 1650, 1ro. D, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Directores para firmar el acta.
2º) Justificación de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
4º) Remuneración de los Directores.
5º) Destino de los resultados.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

El Directorio

e. 22/4 Nº 22.118 v. 28/4/93

**RAMON CHOZAS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de mayo de 1993 a las 10 horas, en la sede social de la calle Valle 330 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Remuneración del Directorio y del Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Consideración y destino de los resultados no asignados.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

NOTA: Se deja constancia que la presente citación será considerada en primera convocatoria por haberlo dispuesto unánimemente así el Directorio, atento a los defectos y omisiones formales en la convocatoria anterior a Asamblea para el 5 de Abril de 1993.
Se previene asimismo a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres dias hábiles de anticipación al de la Asamblea.

e. 23/4 Nº 45.619 v. 29/4/93

**RENDEROL**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de mayo de 1993, a las 18 horas, en la sede social Av. Bdo. de Irigoyen 972, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al 25o. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
2º) Destino del resultado del ejercicio.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año. Designación de Presidente y Vicepresidente.
4º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes, por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario en Av. Bdo. de Irigoyen 972, 3er. piso, Capital Federal, hasta el 11/05/93, de 14 a 18 horas.

e. 23/4 Nº 45.651 v. 29/4/93

**REINO DE BURGOS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1993 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al período cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.

e. 26/4 Nº 45.827 v. 30/4/93

**ROTCIV**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1993 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período finalizado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas fuera de término por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Destino del Resultado del Período cerrado el 31 de diciembre de 1991.
4º) Retribución al Directorio.
5º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de diciembre de 1992.
6º) Destino del Resultado del Período cerrado el 31 de diciembre de 1992.
7º) Retribución al Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
8º) Elección del Directorio Titular y Suplente.
9º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
10º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.

e. 26/4 Nº 45.831 v. 30/4/93

**RICARDO LOPEZ TAIBO**
**S. A. C. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de mayo de 1993 a las 17,30 horas, con media hora de tolerancia en Av. Corrientes 350 Cap. Fed. si no hay quórum, en segunda convocatoria en el mismo lugar y una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de nuevos Directores.
2º) El canje de títulos o certificados autorizados en Asamblea del 28-11-92 caducando el 31-5-93 los no presentados.

El Directorio

e. 27/4 Nº 45.930 v. 3/5/93

**"S"**

**SALOPAT**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de SALOPAT S. A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 10 de mayo de 1993 a las 15 hs. y en segunda para el mismo dia a las 16 hs. en la calle Luis Viale 2881 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1992.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de Directores y Síndico.

El Directorio

e. 22/4 Nº 45.578 v. 28/4/93

**SAN BENEDETTO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de SAN BENEDETTO S. A. para el día 14 de mayo de 1993 a las 20:30 horas, en Lavalle 1459 - 10º piso - Of. 160 - 2º Cuerpo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, punto 1 de la Ley de Sociedades por el ejercicio cerrado al 31/12/92;
2º) Aprobación de la gestión del Directorio;
3º) Fijación del número y designación de Directores con mandato hasta el 21 de diciembre de 1994;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 15 de 1993.
El Presidente
e. 22/4 Nº 22.128 v. 28/4/93

**SINTECUER**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1993 a las 8 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede social de Paraná 425, piso 12, oficina 1 de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo Nº 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N/ 4 cerrado el 30 de noviembre de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su tratamiento.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
El Directorio
e. 22/4 Nº 45.487 v. 28/4/93

**SOCIEDAD GENERAL DE NEGOCIOS Y VALORES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1993 a las 16,00 horas, en la sede social, Esmeralda 130 Piso 7 Unidad "C", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexo I y Notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Gestión de los señores Directores, Comisión Fiscalizadora y Gerencia, de conformidad con los artículos 275 y 298 de la ley 19.550.
4º) Destino de los Resultados del ejercicio.
5º) Honorarios a los señores directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Excesos de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio (art. 9no. del Estatuto Social), elección de Directores Titulares y Suplentes y designación de cargos en el Directorio.
7º) Reemplazo de los Síndicos que terminan sus funciones. Elección de miembros de Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia hasta el 18 de marzo inclusive.
e. 22/4 Nº 44.858 v. 28/4/93

**SASETRU**
**S. A. C. I. F. I. A. I. E.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 1993, a las 10 horas, en Rivadavia 893, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Razones que justifican la realización de esta asamblea fuera de término.
3º) Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1992.
4º) Tratamiento de la Gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1992.
5º) Remuneración de Directores y Síndicos en exceso conforme lo previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550 para el ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1992.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo Ejercicio y su elección.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares e igual número de Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia para concurrir a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma (art. 238 de la Ley 19.550).
El Directorio
e. 23/4 Nº 45.611 v. 29/4/93

**SCHERING-PLOUGH**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SCHERING-PLOUGH S. A. a Asamblea Ordinaria para el día 20 de mayo de 1993, a las 10 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 887, piso 3ero. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1992. Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos (artículo 261, Ley 19.550).
5º) Fijación del número de los miembros del Directorio y su elección. Designación de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
El Directorio
e. 23/4 Nº 644 v. 29/4/93

**SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS LOS ANDES**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, calle Alsina 756, 5º piso, Capital Federal, el día 10 de Mayo de 1993 a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Aumento del capital social y emisión de acciones con destino a suscripción e integración de las mismas.
El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida Asamblea.
e. 23/4 Nº 45.716 v. 29/4/93

**SOCIEDAD GANADERA DEL SUD**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El día 14 de mayo de 1993, a las 8 horas en la sede social de Libertad 353 Piso 10º "K", se convoca para Asamblea General Ordinaria que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 17, finalizado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que se desempeñarán por el período de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 27/4 Nº 45.956 v. 3/5/93

**"T"**

**TMA TITO MURGIA Y ASOCIADOS**
**S. A. Consultora**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de mayo de 1993, a las 9 horas en el local de la calle Maipú 42, 2º Piso, Oficina 25, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los docs. del Art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/12/92.
2º) Tratamiento del Revalúo Contable de la ley 19.742.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Elección de directores para el nuevo ejercicio.
5º) Elección de síndicos titular y suplentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 23/4 Nº 45.723 v. 29/4/93

**TRANSGAS**
**S. A. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1993 a las 11 horas, en la sede social, Sánchez de Bustamante 68, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del punto 1. del art. 234 de la Ley número 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Ratificación de las retribuciones de directores en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del Síndico.
5º) Fijación del número de directores titulares, su elección por un año y designación de presidente y vicepresidente.
6º) Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.
El Directorio

NOTA: Se recuerda los artículos 238 y 239 de la Ley 19.550.
e. 23/4 Nº 45.679 v. 29/4/93

**TELEMAR PRODUCCIONES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de mayo de 1993 a las 15.00 horas en Reconquista 1016 5to. Piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que justifican la realización de la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios con cierre al 30 de abril de 1991 y 30 de abril de 1992.
4º) Consideración de honorarios.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea previamente deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238, ley 19.550, en la dirección indicada para la celebración de la asamblea en el horario de 10 a 18 horas y hasta el día 10 de mayo de 1993 a las 18 horas.
e. 26/4 Nº 45.780 v. 30/4/93

**TENERIFE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TENERIFE S. A. para el día 17 de mayo de 1993 a celebrarse, en primera convocatoria a las 11:00 hs. y en segunda a las 12:00 horas, en la Avda. Corrientes 818, 8º piso, of. 809, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales la Asamblea se realiza con exceso al término legal.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 25 cerrado el 31 de diciembre de 1992. Destino de las utilidades.
4º) Consideración de la gestión de los Directores.
5º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes para un nuevo período estatutario.
El Directorio

Conforme lo dispuesto por el Art. 238 últ., párr. de la Ley de Sociedades Comerciales, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a su fecha para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.
e. 26/4 Nº 45.763 v. 30/4/93

**TORCEFILOS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de mayo de 1993 a las 15 hs. en la calle Echenagucia 1161 de Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, al 31 de diciembre de 1992.
2º) Distribución de utilidades, incluidos honorarios al Directorio y Síndico.
3º) Elección de Síndico.
4º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
El Directorio
e. 26/4 Nº 45.802 v. 30/4/93

**TECNO AUSTRAL INDUSTRIAL Y MINERA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TECNO AUSTRAL INDUSTRIAL Y MINERA a la Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 18 de mayo de 1993, a las 12 horas, en la Avenida Corrientes Nº 330, 5º Piso, Oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración Documentos art. 234 inciso 1ro., de la ley 19.550 modificada por la ley

22.903 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Remuneración del Síndico Titular.
4º) Ratificación de la gestión del Directorio y de la Actuación de la Sindicatura.
5º) Fijación del Número de Directores y elección de los miembros titulares y suplentes.
6º) Elección del Síndico titular y Suplente.

El Directorio

e. 27/4 Nº 45.944 v. 3/5/93

"U"

**UNITAN**
**S. A. I. C. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1993 a las 10,30 hs., en el local social de Paseo Colón 221, 10º Piso - Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 y de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Distribución de utilidades. Reserva Legal. Reservas facultativas.
5º) Eventual capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital" y autorización, en su caso, para la correspondiente emisión y canje de acciones en circulación.
6º) Modificación del art. 4º del Estatuto Social y de todo otro que la Asamblea considere conveniente.
7º) Determinación del número de directores titulares y si habrá o no suplentes, elección de los mismos, así como de un síndico titular y uno suplente, todos por un año.
8º) Acciones propias en cartera. Decisión acerca de las mismas.

El Presidente

e. 26/4 Nº 45.857 v. 30/4/93

**UTMA**
**Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 de mayo de 1993, a las 20 hs., en el Local de la calle Laprida 918 de esta Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Información a los Asociados sobre los aportes efectuados con anterioridad.
2º) Requerimientos de aportes irrevocables.
Buenos Aires, 16 de abril de 1993.

El Presidente

e. 26/4 Nº 643 v. 28/4/93

"V"

**VIRULANA**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1993 a las 10:30 hs en el local social de Paseo Colón 221, 10o. Piso, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 de la ley 19.550 para el ejercicio finalizado el 31/12/92 y gestión del Directorio.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura. La Asamblea deberá tener presente los términos del Art. 261 de la ley 19.550.
4º) Distribución de utilidades - Reserva legal.
5º) Elección de un síndico titular y uno suplente con mandato por un año.
6º) Elección de dos directores suplentes para completar el mandato de los directores suplentes fallecidos.

El Presidente

e. 26/4 Nº 45.858 v. 30/4/93

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

"A"

El Dr. Jorge Eduardo Carullo, abogado, con domicilio en Corrientes 1438 P. 14º "E", avisa: Que la empresa de viajes y turismo Sanser Travel por intermedio de su titular unipersonal Santiago Daniel Curchitser, con domicilio en Avenida Córdoba 632 P. 11º de la Capital Federal, avisa que transfiere por cambio de titularidad el local sito en AV. CORDOBA 632 P. 11º Cap. a Sanser Travel S. A. dom. en Av. Córdoba 632 P. 11º Reclamos de ley en el citado domicilio.

e. 22/4 Nº 45.564 v. 28/4/93

Daniel Ricardo Luque con domicilio en Av. Eva Perón 1112, Capital; avisa que vende su fondo de comercio sito en AV. EVA PERON 1009, Capital, dedicado a: Comercio minorista de productos alimenticios en gral., bebidas en gral. envasadas y de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración); expte. Nº 012205/91; libre de toda deuda y personal a Francisco Berardi domiciliado en Av. Eva Perón 1835, 2º "18", Capital. Reclamos de Ley: Centenera 1011, Cap.

e. 22/4 Nº 45.565 v. 28/4/93

David Novacovsky Escribano, oficinas Avda. Corrientes 538, 6º P. Capital Federal avisa: Mónica María Otero Marmol de Pagani, domiciliada en Carlos Encina 526 P.B. "1" Cap. Fed., vende a Marcelo Luis Martinez domiciliado en Bolívar 1856 3º P. "D" Cap. Fed., su negocio de librería y anexo, sito en AVDA. LA PLATA Nº 956/58 de la Capital Federal. Reclamo ley mis oficinas.

e. 27/4 Nº 45.921 v. 3/5/93

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital TE 49-4255 avisa: Que "Beandce S.R.L.", domiciliada en Viamonte 1336 5º piso "28", Capital Federal, vende a Ricardo César Tondi, domiciliado en Donato Alvarez 492, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de comercio minorista de helados (sin elaboración), casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería sito en Capital Federal, calle AV. RIVADAVIA 6199 PB ST, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 27/4 Nº 46.016 v. 3/5/93

"B"

Chih Lung Chu, con domicilio en Belgrano 3976, Capital transfiere el local de hotel (Sin servicio de comida) ubicado en BELGRANO 3976 a King Hsiang Hung, con domicilio en San Luis 2754, 4º piso, "B". Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 27/4 Nº 45.959 v. 3/5/93

"C"

Propan representado por Esteban Teverovsky Martillero Público constituido en Florida 930 - 3º "C" Cap. Fed. comunica que Juan Santos Olivera domiciliado en Boedo 1808 Cap. Fed. vende a Jorge Carbajales domiciliado en Florida 930 Cap. Fed. Panadería Mecánica sita en CRISOLOGO LARRALDE 1751/55 Cap. Fed. Reclamos en el estudio del interviniente.

e. 27/4 Nº 46.011 v. 3/5/93

Se comunica que Alejandro Suárez Folch y Gabriela López Aguado con domicilio en M. T. de Alvear 2018, Capital Federal, venden a José Luis Schettini y Beatriz Teresa Boitier de Schettini por "Washit S.R.L." (e. f.) con domicilio en Montañeses 2273, Capital Federal, el lavadero autoservicio sito en CUBA 2337, Capital Federal. Oposiciones: Leandro N. Alem 639, 1er. piso "12", Capital Federal.

e. 27/4 Nº 45.963 v. 3/5/93

"D"

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed., avisan que: Modifica el Edicto Nº 42.262, de fecha 19/3/93, referente al Negocio de "(500170) Elaboración de productos de panadería excluidos galletitas y bizcochos, elaboración de pan, etc.", sito en la calle Dr. G. ARAOZ ALFARO Nº 149/51, Cap. Fed., siendo el nombre correcto de los compradores, Santiago Burda, Amalia Mercedes Córdoba de Burda y Amalia Beatriz Burda, reclamos de Ley, en nuestras Oficinas.

e. 26/4 Nº 45.771 v. 30/4/93

"L"

Gustavo Ariel Thomander, abogado, con oficinas en Montevideo 174 - 2do "D", avisa que Violeta Cafruni, domiciliada en Avda. Juan B. Justo 5130 Capital, vende el fondo de comercio denominado "Servicio Técnico", dedicado a la reparación de máquinas de oficina y comercio, sito en calle LAVALLE 2330 Piso 4to. Oficina 406 Capital, al Sr. Edgardo Pascual Caligiuri, domiciliado en Andalgalá 1045 de Ituzaingó. Oposiciones de ley en mis Oficinas.

e. 26/4 Nº 22.254 v. 30/4/93

"M"

Julio Alvarez Mart. Público con Of., en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Se rectifica edicto publicado del 06.04.93 al 14.04.93 bajo recibo Nº 003000044060 del negocio de Hotel Alojamiento sito en MEJICO 1482 Piso 2º Dto. 2 Cap. Siendo la parte compradora Mafalda Lilia Gabossi dom. Galileo 246 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 27/4 Nº 46.001 v. 3/5/93

"R"

Génesis Negocios S. A., representada por martillero público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1827 Piso 3, of. "A" y "B", Capital Federal, avisa que Máximo Banzas, Amador Banzas y Manuel Banzas con domicilio en Rivadavia 703 Capital Federal, venden, ceden y transfieren el fondo de comercio de "servicios cafe bar casa de lunch y despacho de bebidas (con depósito complementario)" ubicado en la calle RIVADAVIA 703, P.B. y sótano, Capital Federal, al Sr. Luis Alberto Fonseca, con domicilio en Almirante Brown 3933, Capital Federal, libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 22/4 Nº 45.576 v. 28/4/93

"S"

Avisan Jesús López y José Prado, domiciliados en Santiago del Estero 557 Capital, haber transferido el Hotel sito en SANTIAGO DEL ESTERO 551/57, Capital a Elvira Castro domiciliada en Pueyrredón 972 Capital y a Adela García domiciliada en Echeverría 1825, Capital. Reclamos de Ley mismo negocio.

e. 23/4 Nº 45.753 v. 29/4/93

Boria Héctor Alberto, contador público nacional, con oficinas en la calle Corrientes Nº 1250 - 9º B, Capital, Avisa: Antonio Gómez, domiciliado en Martínez Castro 1052 - Capital, vende a María del Carmen Cacheda, domiciliada en Av. Leandro N. Alem Nº 910 Capital. Su negocio de hotel (S.S.C.) sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1745 Capital, libre de toda deuda o gravamen; reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 23/4 Nº 22.223 v. 29/4/93

Anchorena 74, Martilleros Públicos, oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) avisa que se rectifica edicto publicado el 17/12/92 al 23/12/92 recibo 35.619, en el sentido que los Compradores son: Miriam Estela Perviú y María Amparo Samalea, domiciliados en Pedro Goyena 1959 Martínez, del Hotel (SSC) sito en SARANDI 1146 - Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 23/4 Nº 45.672 v. 29/4/93

En la declaratoria de herederos de la sucesión de Gerardo Sánchez, tramitada ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 a cargo del Doctor Eduardo Mario Martínez Alvarez, fue declarada única heredera Isabel Turiel Aguada, con domicilio en Soler 3381, Capital, la que transfiere el local de hotel ubicado en SOLER 3381 a Isabel Turiel Aguada y Oscar García, con domicilio ambos en Soler 3381. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 23/4 Nº 45.661 v. 29/4/93

Se avisa que la sociedad Dely S.R.L. con domicilio en San Martín 891/95/99 Capital Federal vende su fondo de comercio sito en SAN MARTIN 891/95/99 que gira bajo el rubro café, bar, casa de lunch, cervecería, restaurante, panadería; libre de deudas y todo gravamen a la sociedad D.M. S.R.L. en formación, con domicilio en Bouchard 468 4º G Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio de la compradora.

e. 26/4 Nº 45.799 v. 30/4/93

"T"

Ramón Moreda, Martillero público con oficinas en la calle Cadiz Nº 3747, Capital, comunica que con su intervención Angel Esteban Castro, y Claudia Leonor Exposito, ambos domiciliados en la calle Peña Nº 2775, 1º, "A", Capital, venden, ceden y transfieren libre de todo pasivo el negocio de elaboración y venta de masas, galletitas, y similares y despacho de pan, elaboración de emparedados y servicio de lunch, sito en TEODORO VILARDEBO Nº 2065/67, Capital, a los señores Luciano Rivero, domiciliado en Gral. Lemos 160, Capital y Eduardo Enrique Rivero, domiciliado en Av. Nazca Nº 1575, 6º "G", Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e. 22/4 Nº 45.528 v. 28/4/93

Messina Inmobiliaria, Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 1º "D" Capital avisa: María Cristina Storey de Hoppstock y Tomás Nicolás Hoppstock domiciliados en Remedios de Escalada 1064 Hurlingham Pcia. de Bs. As. venden a José Delio Echeverría y Federico Martín Echeverría domiciliados en Scalabrini Ortiz 2417 10º "A" Capital, su negocio de Bar, café, casa de lunch, despacho de bebidas sito en TUCUMAN 1323/27 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/4 Nº 45.616 v. 29/4/93

Cerisola & Cía. S. A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ. México 1220, Cap. avisan que Claudio Ovidio Rodríguez, con dom. en Balboa 327, Cap. vende a Javier Alberto Alonso, con dom. en Tronador 4701, negocio de Panadería, sito en TRONADOR 4701/09, esquina DEHEZA 4091. Domicilio Partes. Reclamos Ley n/ oficinas.

e. 26/4 Nº 45.895 v. 30/4/93

"V"

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena Nº 74, Capital, avisa; María Rosa D Alessio de lo Conte, domiciliada en Caseros 268, Lomas de Zamora (Prov. Bs. As.) vende a Manuel Blanco y Pedro Rodríguez, domiciliados en Humberto Primo Nº 1729, Capital, su negocio de Hotel (S.S.C.) - Treinta y una (31) Habitaciones y ochenta y tres (83) Pasajeros, sito en 24 DE NOVIEMBRE Nº 163, Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 27/4 Nº 45.967 v. 3/5/93

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

"B"

**BOOP'S**
**Sociedad Anónima**

Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 26/3/69 bajo el Nº 530 al Folio 136 del Libro 249 de Contratos Públicos y, por transformación, el 8/6/88 bajo el Nº 3624 del Libro 105, Tomo A de Sociedades Anónimas; por compromiso de fusión del 27/10/92 se fusiona, absorviéndolas, con Karey Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 10/11/70 bajo el Nº 4754, al Folio 92 del Libro 73 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; Privilegio sociedad en comandita por acciones, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 27/9/68 bajo el Nº 3512, al folio

307 del Libro 247 de Contratos Públicos y local Maipú 848 S. A. inscripta por transformación de "Malta Sociedad de Responsabilidad Limitada" el 26/10/88 bajo el Nº 7672 del Libro 106 Tomo A de Sociedades Anónimas: todas con domicilio en Lavalle 1607, 1º D, Capital Federal. La consolidación de los patrimonios se realiza conforme a los balances especiales practicados al 30/9/92. El compromiso de fusión y los balances especiales fueron aprobados por las asambleas celebradas por Boop's S. A. el 18/11/92; por Karey S.A.C.I.F.I.C. y A. el 17/11/92; por Privilegio S.C.A. el 15/11/92 y por Local Maipú 848 S. A. el 16/11/92. No hay socios recedentes. Boop's S.A.: Activo $ 128.879,78; Pasivo: $ 9.213,02; Karey S.A.C.I.F.I.C. y A: Activo: $ 48.490,61 - Pasivo: $ 605,62; Privilegio S.C.A.: Activo: $ 187.480,22 - Pasivo: $ 793,89; Local Maipú 848 S. A.: Activo: $ 117.110,44 Pasivo: $ 478,40. Resultante del balance consolidado: Activo: $ 481.961,05. Pasivo: $ 11.090,93. La sociedad incorporante aumentó su capital hasta $ 443.126. Oposiciones en Lavalle 1607 1º D Cap.

El Presidente

e. 27/4 Nº 22.314 v. 29/4/93

"E"

**EL RECREO**
**S. A. I. C. I. F. y A.**

Con domicilio en Corrientes 1312, 4o. piso, oficina 404, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el No. 4.054, Folio 367, Lo. 63 To. A de Estatutos Nacionales de fecha 21/12/1967, avisa por tres (3) días de conformidad con lo dispuesto por el art. 204 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Extraordinaria del 26 de diciembre de 1989, transcripta en escritura pública No. 251 de fecha 22/8/91, aprobó la reducción del capital social en A 0,0091181, correspondiente a 91.181 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor A 0,0000001 cada una y de 5 votos cada acción para proceder a su cancelación conforme art. 220 inc. 1) Ley 19.550. El valor del activo social antes de la reducción era de A 188.485.162,09 y el posterior a la reducción de A 188.485.162,08. El valor del Pasivo Social antes de la reducción era de A 141.560.834,80 y el posterior a la reducción de igual importe A 141.560.834,80. Por lo que el patrimonio neto antes de la reducción era de A 46.924.327,29 y después de la reducción quedó fijado en A 46.924.327,28. El rubro que varió fue el capital social que antes de la reducción era de A 0,04 y después de la reducción de A 0.03.

La Autorizada

e. 27/4 Nº 45.948 v. 29/4/93

**ESTABLECIMIENTOS SANTA CATALINA**
**S. A.**

Rectificatoria: "ESTABLECIMIENTOS SANTA CATALINA S.A." Recibo Nº 0030-00033671 Se hace saber que donde dice $ 0,524456, debe decir $ 0,5244569.

El Autorizado

e. 27/4 Nº 22.367 v. 29/4/93

"H"

**HESPERIA**
**S. A.**
**CALMER**
**S.A.**
**CINCO ESTRELLAS**
**S.A.**

Se hace saber por tres días que HESPERIA S.A., inscripta en el R.P.C. de la ciudad de Rosario el 3/9/31 al Fº 148 Tº 18 de Estatutos, CALMER S.A., inscripta en el R.P.C. el 14/3/35 bajo el Nº 27 al Fº 318 del Lº 44 Tº A de Estatutos Nacionales y CINCO ESTRELLAS S.A., inscripta en el R.P.C. el 5/10/42 bajo el Nº 384 del Lº 46 Tº A de Sociedades Anónimas, todas con domicilio en Av. Belgrano Nº 430, Capital, han resuelto la escisión-fusión en base al compromiso previo suscripto el 27/1/93, aprobado por los Directorios el 29/1/93 y por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas el 5/3/93. Valuación del activo y pasivo al 31/10/92: HESPERIA S.A.: $ 1.687.416,80 y $ 215.276,64; CALMER S.A.: $ 932.732,06 y $ 39.699,03 y CINCO ESTRELLAS S.A.: $ 2.100.151,46 y $ 58.347,24. Nuevas sociedades: LA CALENDURA, con domicilio en Av. Belgrano 1680, P.B. "B", Capital, activo: $ 384.043,28, sin pasivo; LUCAN S.A., con domicilio en Av. Belgrano 1680, P.B. "B", Capital, activo: $ 545.266,96, sin pasivo; ROPA JUMA S.A., con domicilio en Av. Belgrano 1680, P.B. "B", Capital, activo: $ 432.365,50, sin pasivo y GIOANTA S.A., con domicilio en Av. Corrientes 378, 6to. piso, Capital, activo: $ 388.025,67, sin pasivo. Aumento de capital de CALMER S.A.: $ 40.000.-

El Escribano

e. 23/4 Nº 45.743 v. 28/4/93

"L"

**LA CHAQUEÑA**
**S. A.**
**INDUNOR**
**S. A.**
**NORINVER**
**S. A.**

FUSION - ESCISION

Se comunica que por asambleas extraordinarias celebradas el 15 de abril de 1993, se resolvió aprobar el compromiso de fusión de la sociedad La Chaqueña S. A. con la sociedad Norinver S. A. y de escisión - fusión de la sociedad Indunor S. A. con la sociedad Norinver S. A. estos compromisos fueron celebrados con fecha 16 de marzo de 1993.

a) Las sedes sociales de las sociedades Indunor S. A., Norinver S. A. y La Chaqueña S. A. se encuentran en la calle Cerrito 1136, piso 11 de Capital Federal.

Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de las sociedades mencionadas son los siguientes: Indunor S. A.: inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de setiembre de 1968 bajo el número 2.992, folio 264, libro 65, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.

Norinver S. A.: inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro el 27 de junio de 1978 bajo números 1997, 1998 y 1.999, libro 88, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas y el 23 de julio de 1979, bajo número 2448, libro 90, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas.

La Chaqueña S. A.: inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de noviembre de 1917, bajo el número 66 al folio 438 del libro 39 Tomo A de Estatutos Nacionales.

b) La valuación de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 1992, fecha en la que se lleva a cabo el compromiso aprobado es la siguiente:

Indunor S. A. Activo 24.007.943,36, Pasivo 4.336.098,31 Norinver S. A. Activo 13.837.580,76, Pasivo 12.904,72 La Chaqueña S. A. Activo 11.118.587,35, Pasivo 14.737,70

c) La valuación de los activos y pasivos que se escinden de Indunor S. A. para ser incorporados a Norinver S. A. es la siguiente:

Activos de Indunor S. A. a Norinver S. A. 3.014.356,78

Pasivos de Indunor S. A. a Norinver S. A. 1.244.892,11

La valuación de los activos y pasivos de La Chaqueña S. A. que se transfieren por el compromiso de fusión a Norinver S. A. es la siguiente: Activos 11.118.587,35 Pasivos 14.737,70

d) Con motivo de estos compromisos el capital social de la sociedad Indunor S. A. se reduce en la suma de $ 162. El capital social de Norinver S. A. se incrementa en $ 20,56 y la sociedad La Chaqueña S. A. se disuelve.

e) Todas las sociedades involucradas en este compromiso mantienen su domicilio en la calle Cerrito 1136 piso 11 de Capital Federal, en donde serán atendidos los reclamos de ley.

El Presidente

e. 26/4 Nº 45.821 v. 28/4/93

**LIQUID CARBONIC ARGENTINA**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

**C. A. F.**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e inmobiliaria**

A fines de Ley, se hace saber que "LIQUID CARBONIC ARGENTINA" Sociedad Anónima Industrial y Comercial con domicilio legal en Avda. Leandro N. Alem 1110, piso 12, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25.9.61 bajo el Nº 2169, folio 311 del Libro 54 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas ha realizado la fusión por absorción del fondo de comercio de C.A.F. Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria con domicilio legal en la Avda. Leandro N. Alem 1110, piso 12, de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29.6.67 bajo el Nº 1644, Folio 138, del Libro 64, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas, que se disuelve sin liquidación en base al Balance General Consolidado el 30 de noviembre de 1992, haciéndose cargo del Activo y Pasivo y de las operaciones sociales a partir del 30 de noviembre de 1992. LIQUID CARBONIC ARGENTINA S.A.I.C. no aumenta su capital de $ 19.655,34.- en razón de que existe un socio recedente. El compromiso previo de fusión fue fechado el 10.2.93 y las resoluciones sociales que lo aprobaron fueron: en C.A.F. S.A.C.I. e I. por la Asamblea Extraordinaria Unánime del 2.4.93 y en LIQUID CARBONIC ARGENTINA S.A.I.C por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 2.4.93. Domicilio de las partes para reclamos de Ley y documentación pertinente en Avda. Leandro N. Alem 1110, piso 12, Capital Federal.

El Directorio

e. 27/4 Nº 45.929 v. 29/4/93

"P"

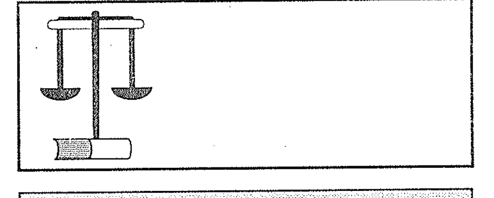
**PONY ARGENTINA**
**S. A.**

Se comunica a los señores Accionistas que por la asamblea general ordinaria celebrada el 26/11/92 se dispuso aumentar el capital social en la suma de $ 1.200 totalizando $ 1.500. Se hace saber que los accionistas que deseen ejercer el derecho de suscripción preferente y —eventualmente— de acrecer podrán hacerlo en las siguientes condiciones: 1) Deberán comunicarlo fehacientemente en el domicilio legal, dentro del plazo de 30 días de la última publicación. 2) Podrán suscribir preferentemente 4 acciones ordinarias v/n $ 0,1 y un voto por acción por cada acción de tenencia. 3) La integración del Capital Suscripto deberá hacerse en efectivo en el momento de la suscripción. Lugar de suscripción Uruguay 390 8º E Capital Federal. Horario de suscripción: de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs.

El Autorizado

e. 26/4 Nº 22.294 v. 28/4/93

## 3. Edictos Judiciales



### 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 12**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Unica, con sede en Lavalle 1212, Piso 1º, Capital, cita a los padres biológicos de CINTIA DANIELA SUAREZ, don MARIL FRANCISCO SUAREZ y ANGELA CORINA DEL PINO para que dentro del plazo de 10 días hábiles comparezcan a tomar intervención en los autos "SUAREZ, CINTIA DANIELA s/ Adopción", haciéndoseles saber que continuará el trámite de los mismos sin su intervención en caso de silencio injustificado. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, abril 15 de 1993.
G. Adriana Carminati, secretaria.

e. 27/4 Nº 22.334 v. 28/4/93

**Nº 16**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO SANCHEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1993.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13-4-93 al 15-4-93.

e. 26/4 Nº 44.290 v. 28/4/93

**Nº 19**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO FELIX MARINO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1993.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 27/4 Nº 987 v. 29/4/93

**Nº 30**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "LABARRIERE EDGARDO s/ Sucesión". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1993.
Marta M. Coccia, secretaria.

e. 27/4 Nº 988 v. 29/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEL CABALLERO ARELLANO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1993.
Santiago González Balcarce, secretario.

e. 27/4 Nº 989 v. 29/4/93

**Nº 38**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38 a cargo del Dr. Juan Carlos Ocampo, Secretaría Nº 68 a cargo de la Dra. María del Pilar Jorge de Simonetti, sito en Talcahuano 490, p. 5º de Capital Federal, cita y emplaza por edictos al Sr. OSCAR RODRIGUEZ MUÑOZ, para que en el término de 15 días comparezca a contestar la demanda y hacer valer sus derecho bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía y dar intervención a la defensora oficial, en los autos caratulados: "STABILE, SUSANA MABEL c/ RODRIGUEZ MUÑOZ, OSCAR s/ Divorcio". Se publicará por dos días.

Buenos Aires, abril 12 de 1993.
María P. Jorge de Simonetti, secretaria.

e. 27/4 Nº 22.305 v. 28/4/93

**Nº 52**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Nº 82 de la Capital Federal cita y emplaza por 10 días a CARLOS MARIA LOPEZ GUELFI en autos "GILLO DE FOTI ANA MARIA c/ LOPEZ GUELFI CARLOS MARIA y Otros s/ Redargución de Falsedad" a comparecer a hacer valer sus derechos y contestar demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1993.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 27/4 Nº 45.986 v. 28/4/93

**Nº 54**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 54, a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica, a cargo de la suscripta, sito en Paraguay 1457, 1º p., Cap. Fed., en autos "PEREZ, MIGUEL A. c/CARUSO, JULIO C. y otro s/ Daños y perjuicios", cita y emplaza por diez días a JULIO CESAR CARUSO, a fin que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por tres días. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en "Gaceta de Paz".

Buenos Aires, 23 de marzo de 1993.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.

e. 27/4 Nº 22.341 v. 29/4/93

**Nº 64**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica, cita y emplaza a

herederos y acreedores de Doña ZUNILDA IRIS MINGORANCE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1993.
Liliana Abreut de Begher, secretaria.
e. 27/4 Nº 990 v. 29/4/93

**Nº 66**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Sec. Nº 96 de esta ciudad, cita y emplaza por diez días, al Sr. SANTIAGO RAMON PLANA para que comparezca a estar a derecho en los autos "COELHO S. A. C. I. I. F. y A. C/ PLANA SANTIAGO RAMON S/SUMARIO", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese edictos por 2 días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1993.
Juan José Caprín, secretario.
e. 27/4 Nº 22.306 v. 28/4/93

**Nº 89**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, a cargo de la Dra. Rosa Vila de Gene, Secretaría a cargo del Dr. Daniel G. Alioto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VICTORINA ELENA CELLA. Publicar por tres días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1992.
Daniel Guillermo Alioto, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/9/92 al 1/10/92.
e. 26/4 Nº 27.186 v. 28/4/93

**Nº 102**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, a cargo del Dr. Julio R. Martín Irigoyen, Secretaría Nº 38, con sede en Talcahuano 550, piso 6º, cita y emplaza a Don MARIO ZACARIAS ALZUGARAY, para que dentro de los 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "GOLDSCHMIDT ZELFA MARIA c/ ALZUGARAY MARIO ZACARIAS s/ Divorcio" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente en él. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1993.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 27/4 Nº 22.360 v. 28/4/93

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 17**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por quince días, en autos "TECZA S. R. L. y Otro s/ Cancelación" que por resolución del 5 de agosto de 1991 ha dispuesto la Cancelación de un pagaré librado en Buenos Aires por la empresa "Riva S. A." a favor de Luis Marcos, por la suma de australes ochenta y cinco millones ciento cincuenta y un mil doscientos treinta y dos (con cláusula de ajuste por variación del dólar norteamericano tomando como base el valor de cotización de diez mil australes por dólar correspondiente a la fecha de emisión) con vencimiento el 19 de julio de 1991. Asimismo, ha resuelto autorizar el pago de dicho pagaré, transcurridos 60 días desde la última publicación de este edicto, de no mediar oposición. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1993.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 16/4 Nº 21.724 v. 6/5/93

**Nº 19**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550, piso 7º C, Capital Federal, en autos: "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ TESSEI, ROGELIO DANIEL s/Ejecutivo", cita al demandado ROGELIO DANIEL TESSEI, haciéndose saber al emplazado que en caso de no comparecer en el término de 5 días a tomar intervención en este juicio, se designará al Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 343 y conc. Cproc). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1993.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 27/4 Nº 22.324 v. 28/4/93

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia, Comercial Nº 21, Secret. Nº 41, sito en Talcahuano 550 Piso 7 Cap. Fed., comunica por quince días en autos: "ROCA NEGRA S.A. s/Cancelación", Expte. 28.561/92 que se ha decretado la cancelación de los siguientes cheques librados por ROCA NEGRA S.A. en Buenos Aires, al portador: I- Contra el Banco Ciudad de Buenos Aires Sucursal Nº 14 con dlio. en Avda. Regimiento Patricios 902, Capital Federal, serie J: Nº 16.406.722 monto $ 5000 emitido el 16/11/92; Nº 16.406.723 monto $ 5000 emitido el 23/11/92; Nº 16.406.724 monto $ 5000 emitido el 27/11/92. II- Contra la Banca Nazionale del Lavoro Sucursal "Avellaneda", con domicilio en Belgrano 306, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Serie A: Nº 28.935.745 monto $ 3000 emitido el 23/11/92 y Nº 28.935.746 monto $ 2000 emitido el 12/11/92.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1993.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 14/4 Nº 44.574 v. 4/5/93

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 41 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Cap. Fed. comunica en autos caratulados: "COLOMBO, CARLOS JOSE s/Cancelación" expte. 19.863 que se ha decretado la cancelación del documento nro. 003, fecha de emisión: 21.2.92; fecha vencimiento: 30.4.93; a la orden de Carlos José Colombo, por la suma de U$S 13.210; librado por Juan Larandaburu. Y se autorizó el pago del mismo, una vez transcurridos sesenta días (60 días) a contar de la última publicación del presente auto en el Boletín Oficial, durante quince días, siempre que no se dedujere oposición durante aquel lapso.
Buenos Aires, abril 12 de 1993.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 20/4 Nº 21.931 v. 10/5/93

**Nº 22**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Romulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550 - 7mo. Piso de Capital Federal, hace saber que en los autos "BODY SCAN S. A. s/ Cancelación del pagaré", se ha ordenado la cancelación del pagaré Nº 6-32/35, librado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a través de su tesorería general a favor del Instituto Municipal de Obra Social y endosado por éste a favor de Body Scan S. A., que fuera emitido con fecha 13 de febrero de 1992 por valor de U$S 25,000.00. Asimismo se hace saber que de no deducirse oposición dentro de los sesenta días desde la última publicación de este edicto se autorizará el pago del documento. Publíquese por el término de 15 días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 27/4 Nº 46.008 v. 17/5/93

## JUZGADO NACIONAL DE MENORES

**Nº 3**

Juzgado Nacional de Menores Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO MESA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1993.
María E. Holden, secretaria.
e. 26/4 Nº 980 v. 30/4/93

## JUZGADO FEDERAL MORON

**Nº 3**

El Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 9 de Morón (BA) cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DILEMA HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de estupefacientes con fines de comercialización a fin de ser indagado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1993.
Alejandro Jorge Sultani, secretario federal.
e. 27/4 Nº 999 v. 3/5/93

El Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 9 de Morón (BA) cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO OMAR COITIÑO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de estupefacientes con fines de comercialización a fin de ser indagado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1993.
Alejandro Jorge Sultani, secretario federal.
e. 27/4 Nº 1000 v. 3/5/93

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Citación o Emplazamiento | Días de Citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 107 | Juan Carlos Lodeiro | 30.3.93 | JUAN ROLANDO RIVERO | 5 | PRIVACION ILEGAL DE LIBERTAD, LESIONES, AMENAZAS DE MUERTE. |
| 3 | 110 | Marcelo J. Goldberg | 12.4.93 | GLADYS LAVANDEIRA | 3 | ESTAFA Y FALSIF. DE DOCUMENTO PRIVADO |
| 5 | 116 | Juan Manuel Sansone | 13.4.93 | CARMELO LUIS CIANO | 3 | DEFRAUDACION |
| 9 | 108 | Alejandro Esmoris | 6.4.93 | JORGE PEREZ SANCHEZ DNI 4.199.902 | 3 | DELITO DE ESTAFA |
| 13 | 138 | Alicia N. Martín | 30.3.93 | EDUARDO VICTOR ROJAS | 5 | Nº 32809 LESIONES GRAVES |
| 17 | 151 | Jorge A. de Santo | 12.4.93 | EDUARDO ALFREDO PEREZ | 5 | ROBO |
| 20 | 160 | Rodolfo J. M. Cudicio | 7.4.93 | MIRTA EDITH MICHELENA CI 13.464.431 | 5 | ESTAFAS REITERADAS |
| 21 | 127 | Sergio Eduardo Real | 1.4.93 | JOSE MARIA NOVO | 3 | ESTAFA |
| 22 | 163 | Marcelo R. Alvero | 14.4.93 | EDUARDO MONTES BORDA | 3 | HURTO Y ESTAFA |
| 22 | 148 | Raúl Eduardo Jurado | 31.3.93 | DR. FERNANDO ISMAEL ANSEDE | 10 | FALSIFICACION DE FIRMA EN CAUSA DEL JUZGADO COMERCIAL Nº 14 SEC. 28 |
| 22 | 148 | Raúl Eduardo Jurado | 7.4.93 | ROQUE MONTENEGRO | 10 | ROBO |
| 22 | 148 | Raúl Eduardo Jurado | 13.4.93 | HECTOR PEDRO GUISANDE | 10 | MALVERSACION |
| 23 | 139 | Jorge Adolfo López | 5.4.93 | CRISTOBAL ROBERTO INGARGIOLO | 3 | MALV. DE CAUDALES PUBLICOS |
| 23 | 139 | Jorge Adolfo López | 31.3.93 | ORLANDO ALEGRE | 3 | DAÑO SIMPLE |
| 28 | 142 | Julio Marcelo Lucini | 6.4.93 | MARGARITA PEREZ, CLEMENCIA PEREZ, MARIA TERESA ARMENDARIZ Y JAZMIN ARMENDARIZ | 5 | ESTAFA |
| 30 | 164 | Adrián César Giménez | 15.3.93 | JORGE GUILLERMO ALARCON | 3 | HOMICIDIO |
| 30 | 164 | Adrián César Giménez | 15.3.93 | OSCAR CALIXTO ALARCON | 3 | HOMICIDIO |

e. 26/4 Nº 28 v. 30/4/93

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 - 5º P. Cap. Fed., comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de "GOMEZ JOSE LORENZO". Se ha fijado hasta el día 28 de junio de 1993, como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico contador Luis F. Névole, domiciliado en Tacuarí 119 E. P. Of. 5 los informes de los arts. 35 y 40 de la L.C. serán presentados los días 3 de agosto de 1993 y 25 de agosto de 1993, respectivamente. Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 hs., entregué al síndico todos los libros papeles y bienes que tengan en su poder y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entregue de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida para que dentro de las 48 hs. entreguen los mismos al Síndico. Se ha fijado como fecha de realización, para el caso que corresponda, de la junta de Acreedores, para el 15 de setiembre de 1993, a las 10 hs. con los que concurran, en la Sala de Audiencia del Tribunal.
Buenos Aires, 7 de abril de 1993.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 22/4 Nº 943 v. 28/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 5º P. Cap. Fed., se hace saber por cinco días que en los autos "ANJO REPUESTOS S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Extensión de Quiebra a RUAN REPUESTOS S.R.L.", se cita al Sr. ANTONIO RODRIGUEZ a estar a derecho y para que dentro del término de diez días proceda a contestar el pedido de extensión de Quiebra, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial.
Buenos Aires, 7 de abril de 1993.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 22/4 Nº 944 v. 28/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instacia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211 Piso 5º, Capital Federal hace saber que en el expediente 5859/93 el día 6 de abril de 1993 se declaró abierto el concurso preventivo de "INTERNATIONAL SOUND S.A." fijándose el día 26 de julio de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico Dr. Daniel Joszpa domiciliado en Riobamba Nº 1234 Piso 9º "D" de Capital Federal. El síndico presentará los informes arts. 35 y 40 ley 19.551 los días 17 de agosto de 1993 y 7 de setiembre de 1993 respectivamente. El día 29 de setiembre de 1993 a las 10 horas, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran en la Sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1993.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 22/4 Nº 22.089 v. 28/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, de Capital Federal, hace saber en los autos "TEXTIL MIZRAHI HNOS. S.R.L. s/Concurso preventivo", que con fecha 26 de febrero de 1993 se ha abierto el concurso preventivo de la sociedad, la que posee domicilio en Lascano 2664, de Capital Federal y en paraje denominado Monte Dorrego, Partido de La Matanza, Pcia. Buenos Aires, con frente a la calle Bolívar 3584/88. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico, contador Edgardo J. Brodersen, con domicilio en Paraná 631 piso 3º of. 5, hasta el día 31 de mayo de 1993. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 21 de junio y 27 de julio de 1993, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, el día 18 de agosto de 1993 a las 10 horas. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1993.
Paula María Hualde, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/3/93 al 1/4/93.
e. 26/4 Nº 20.553 v. 30/4/93

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 2 del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 del Dr. Agustín Bosch, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 3er. piso - Comunica por 5 días que con fecha 09 de marzo de 1993 se ha decretado la quiebra de HERMINIA EVA DELELLIS - Designada Síndico la Dra. Elba Bengoechea con domicilio constituido en la calle Pte. José E. Uriburu 1010 6to. piso Dpto. "J" Cap. Fed. Los señores acreedores tienen plazo hasta el 3 de junio de 1993 para presentar los pedidos de verificación de créditos ante la Síndico. La audiencia para celebrar la Junta de Acreedores con aquellos que concurran se fijó para el 3 de agosto de 1993 10.10 hs. en la sede del Tribunal Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 3er. piso - La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 21 de junio de 1993 y 13 de julio de 1993 respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue a la Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. Asimismo se prohíbe los pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición de la Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1993.
Agustín Bosch, secretario.
e. 23/4 Nº 962 v. 29/4/93

**Nº 3**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 18 de marzo de 1993, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "CLISES REYNOSO S.R.L. s/Quiebra" de la sociedad de referencia, expte. Nº 64.450 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 3 de agosto de 1993 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Juan Carlos Caro, con domicilio constituido en Avda. Corrientes 456, piso 2º, Of. "24" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 25 de agosto y 15 de setiembre de 1993, respectivamente. La junta de acreedores, de corresponder en la Sala de Audiencias del Tribunal se celebrará el día 6 de octubre de 1993, a las 10:30 hs.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 26/4 Nº 975 v. 30/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 23 de marzo de 1993, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "SHOE'S BY CASTELL'S S.R.L. s/Quiebra" de la sociedad de referencia, expte. Nº 64.482 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 5 de agosto de 1993 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Enrique Maroncelli, con domicilio constituido en Pieres 161 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 27 de agosto y 17 de setiembre de 1993, respectivamente. La junta de acreedores, de corresponder se celebrará el día 8 de octubre de 1993 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en el 9º piso Roque Sáenz Peña 1211.
Buenos Aires, 13 de abril de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 26/4 Nº 976 v. 30/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 2 de abril, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "ABIGATEX S.A. s/Quiebra" de la sociedad de referencia, expte. Nº 64.534 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 3 de agosto de 1993 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Moisés Knoll, con domicilio constituido en Esnaola 615 6º "E" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 25 de agosto y 15 de setiembre de 1993, respectivamente. Fíjase fecha para el cómputo del plazo para la revisión prevista en el art. 38 de la ley 19.551 el día 6 de octubre de 1993.
Buenos Aires, 13 de abril de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 26/4 Nº 977 v. 30/4/93

**Nº 4**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Doctor Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1er. piso de Capital Federal, hace saber en los autos: "MORALES Y CIA. S.A.I.C. y F. s/Conc. preventivo", que con fecha 31 de marzo de 1993 se ha abierto el concurso preventivo de la sociedad, la que posee domicilio en Conde 962. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico, contador Jorge Rubinsztein, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, 5º piso, hasta el día 9 de junio de 1993. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 1 de julio y 6 de agosto de 1993, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votarán la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran, el día 30 de agosto de 1993, a las 9:00 horas. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero.
Buenos Aires, 19 de abril de 1993.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 27/4 Nº 22.303 v. 3/5/93

**Nº 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Av. Pres. R. S. Peña 1211, piso 2do., hace saber, por dos días, en los autos caratulados "SALVADOR DE SIMONE S.A. s/Quiebra", que se llama a mejorar la oferta recibida en estas actuaciones por la compra de las marcas "Líder" (clase 18, Nº 949.992) y "Propel" (clase 16, Nº 949.995), en la suma de dos mil pesos ($ 2.000.-), al contado. Los interesados deberán depositar en garantía de la oferta que formulen el diez por ciento (10%) del importe de la misma, en efectivo y/o en valores de cotización en plaza, debiendo hacerse cargo de los gastos y trámites de transferencia de los títulos marcarios. Las mejoras podrán presentarse en sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día 7 de mayo de 1993, a las 13.30 horas, procediéndose a la apertura de los sobres el día 10 de mayo de 1993, a las 10 horas. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 27/4 Nº 45.946 v. 28/4/93

**Nº 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 del Dr. Marcelo F. Blastre (sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso), comunica por cinco días el estado de quiebra de "PRADO HNOS. Y CIA. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA S.A." la que fuera decretada el 11 de marzo de 1993, habiendo sido designado síndico el Cdor. Carlos Eduardo Amuy, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1513, 6º Piso, "A", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de junio de 1993. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 1 de setiembre de 1993 a las 9 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. el 5 de julio y 10 de agosto de 1993, respectivamente. Se intima a la fallida y administradores y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7, 93 y 95 de la L.Q. y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs. Se comunica a la fallida y administradores que quedan citados a la audiencia de explicaciones fijada para el día 3 de agosto de 1993, a las 12 hs.
Buenos Aires, 6 de abril de 1993.
Marcelo F. Blastre, secretario.
e. 23/4 Nº 965 v. 29/4/93

**Nº 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 del Dr. Marcelo Rufino (sito en Callao 635, 2º Piso), comunica por cinco días el estado de quiebra de "BAMBINO S.R.L. s/quiebra" la que fuera decretada el 3 de marzo de 1993 habiendo sido designado síndico el Cdor. Tomás G. Ayliffe, con domicilio constituido en Suipacha 255 5º Piso "F" Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de junio 1993. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 6 de setiembre de 1993 a las 10:30 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. el 8 de julio y 13 de agosto de 1993, respectivamente. Se intima a la fallida y socio gerente y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. también para que cumplia con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7, 93 y 95 de la L.Q. y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 23/4 Nº 966 v. 29/4/93

**Nº 15**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 sito en Avda. Callao 635 Piso 3º hace saber en los autos "JUAN BAHR S.A. s/Concurso preventivo" que se ha abierto el Concurso Preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los créditos al Sr. Síndico Dr. Alejandro Ranucci con domicilio en calle Larrea 1372 Piso 3º "A" Capital hasta el día 15 de junio de 1993. Se fijan los días 6 de julio y 11 de agosto de 1993 para la presentación por parte del Síndico de los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de setiembre de 1993 a las 9 hs., la que se llevará a cabo con los

acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 22/4 Nº 45.508 v. 28/4/93

**Nº 18**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 6 de abril de 1993 se ha decretado la quiebra de SIGMA SOCIEDAD ANONIMA. Intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de junio de 1993 presenten al síndico LIDIA SUSANA GRINBLAT con domicilio en Tacuarí 163, Piso 3, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 16 de setiembre de 1993, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "SIGMA SOC. ANONIMA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de abril de 1993.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 23/4 Nº 967 v. 29/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 6 de abril de 1993, se ha decretado la quiebra de "SEPELIOS JEAN JAURES S.R.L.", intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de julio de 1993, presenten al síndico Angela Alexaxis con domicilio en Viamonte 308 2º Piso "B" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 23 de setiembre de 1993, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado, e intimando al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SEPELIOS JEAN JAURES S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1993.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 27/4 Nº 994 v. 3/5/93

**Nº 19**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, a efecto que la Fallida y los acreedores puedan formular observaciones, hace saber por diez días computados desde la última publicación, que la Sindicatura ha presentado el proyecto de distribución final de fondos en los autos "KREDO S.A. s/Quiebra". Publíquese dos días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1993.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 27/4 Nº 996 v. 28/4/93

**Nº 20**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550 piso 7, hace saber en los autos "MICROLOGIC S.A. s/Quiebra", que han quedado sin efecto las fechas fijadas en la sentencia de quiebra. En consecuencia, se hace saber a los señores acreedores las nuevas fechas fijadas: a) para presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don Daniel Edmundo Rodríguez, con domicilio en Uruguay 766 piso 4 oficina 28, Capital Federal, hasta el día 8 de junio de 1993. b) Los días 29 de junio y 5 de agosto de 1993 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. c) La Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración se fija para el día 30 de agosto de 1993 a las 10,30 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 22/4 Nº 949 v. 28/4/93

**Nº 23**

El Juzgado Comercial Nº 23, Sec. 46 comunica por cinco días la quiebra de REMOTTI ROBERTO GABRIEL, haciéndose saber a los acreedores que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de junio de 1993, en el domicilio del síndico Jacobo Beker, sito en Jerónimo Salguero 2244 piso 8º "A". Asimismo convócaselos para que concurran a la junta de acreedores, la que se realizará en caso de proponerse acuerdo resolutorio en la sala de audiencias del juzgado, Talcahuano 550 piso 8º Capital Federal el día 10 de setiembre de 1993, a las 9,30 hs., con los acreedores que concurran. Ordénase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél; y se intima a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley 19.551, y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Hágase saber que se ha fijado audiencia de explicaciones para el día de 199 , a las horas a la que deberá concurrir la fallida.
Buenos Aires, 13 de abril de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 22/4 Nº 950 v. 28/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del doctor Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, comunica por cinco días, que el 18 de marzo de 1993 se ha decretado la quiebra de CIMAREX S.R.L. El Síndico designado es el Dr. Héctor Juan Kaiser (C.P.), con domicilio en Riobamba 496, piso 2º de Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de junio de 1993. Señálase la audiencia del día 16 de setiembre de 1993, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que asistieren. Se hace saber que el acto dará comienzo a las 9,30 horas por lo que deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 7,30 horas (art. 198 del Reglamento del Fuero). Intímase a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la Ley de Concursos, en tres días, y de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo; y d) se abstengan los Sres. Hugo Hermes Fiore y Ferdinando Giorgio Ladisa de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 12 de abril de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 26/4 Nº 979 v. 30/4/93

**Nº 24**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 47, comunica por cinco días el estado de quiebra de CASA COLOMBO S.R.L., síndico interviniente Cdor. Artus Antonio, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 14 "A". Fíjase plazo hasta el 5 de agosto de 1993, para la presentación ante el síndico, de los acreedores solicitando la verificación de sus créditos. Se presentará el informe del art. 35 de la ley concursal para el día 27 de agosto de 1993, y el art. 40 de la ley 19.551, el día 17 de setiembre de 1993. Se señala audiencia para el día 8 de octubre de 1993, para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de este Juzgado. Se intima al fallido y a sus socios gerentes para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Intímase a la fallida y a cuentas tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de abril de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 27/4 Nº 998 v. 3/5/93

**Nº 25**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio comunica por cinco días la quiebra de "LAGO TARI S.A.", en donde ha sido designado como Síndico a Guillermo Montaner, con domicilio constituido en Florida 537, 15 Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos del crédito hasta el día 25 de agosto de 1993. El Síndico presentará los informes que establece el art. 35 el día 15 de setiembre de 1993, y el informe del art. 40, LC el día 6 de octubre de 1993. La junta de acreedores se realizará el día 28 de octubre de 1993 a las 9,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 LC. Intímase también a los integrantes de un órgano de administración de la fallida a fin de que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de 48 Hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de abril de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 23/4 Nº 971 v. 29/4/93

**Nº 26**

El Juzgado de Primera Instancia Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a cargo del suscripto, comunica por dos días que llama a Mejora de Oferta por los siguientes bienes: 1) Un inmueble sito en Leandro N. Alem 349, de San Martín, Provincia de Mendoza, compuesto de una primera fracción con una superficie de 446,94 m² y el 25 % de una segunda fracción con una superficie de 257,58 m² destinados para paso y salida a la calle Godoy Cruz, la que se designa como fracción C. El condominio de la fracción C, es en beneficio de la fracción A y B y planta alta. En la fracción B del inmueble hay una construcción de dos plantas con una antigüedad de 40 años. La planta baja tiene una superficie cubierta de 156,80 m². La planta alta destinada a vivienda tiene una superficie cubierta de 132,80 m². La propiedad se vende ad-corpus habiendo sido ordenada su venta en autos: "SA FIADINO, ROGGERO Y CARBONARI s/Incidente de venta finca Leandro N. Alem 349 - San Martín - Mendoza". La presentación de las ofertas hasta el día 27 de mayo a las 9.30 horas. Audiencia para apertura de sobres el 27 de mayo de 1993, a las 10.00 horas en el Juzgado Actuante sito en Callao 635, 1º Piso, Capital Federal. El bien es de propiedad de SA FIADINO, ROGGERO Y CARBONARI. Precio Básico: U$S 43.000. 2) Un inmueble rural de propiedad de Las Acacias SECPA, denominada Finca La Costa ubicada en Callejón Estrella, Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle, Provincia de Mendoza. La propiedad consta de dos fracciones a saber: a) Una fracción de siete hectáreas 9.463,98 m² según Título y siete hectáreas 9.455,97 m² según Planos. Nomenclatura Catastral: 13-99-00-1400-260-110 y 13-99-00-1400-280-110 y b) Una Fracción de cinco hectáreas 8.405,42 m2 Nomenclatura Catastral: 13-99-00-1400-290-120. La venta de la propiedad ad-corpus ha sido ordenada en autos "Las Acacias SECPA s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes". Precio Básico: $ 4.000. Presentación de propuestas hasta el 27 de mayo de 1993 a las 9.30 horas. Audiencia para apertura de sobres el día 27 de mayo de 1993 a las 11.00 horas en el Juzgado Actuante sito en Callao 635, 1º Piso, de Capital Federal. Demás condiciones y forma de venta para ambas propiedades en los pliegos respectivos cuya adquisición es condición necesaria para participar en el llamado a licitación por Mejora de Oferta. Valor de cada pliego $ 50. Venta en Sindicatura Oficial Ley 22.334, Diagonal Julio A. Roca 651, 1er. Subsuelo, Capital Federal. De Lunes a Viernes de 14.00 a 19.00 horas y en Sindicatura Mendoza, Necochea 44, 3º Piso, Departamento 6º. De Lunes a Viernes de 8.30 horas a 12.00 horas y de 17.00 a 19.00 horas.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1993.
Damián Burgio, secretario.
e. 27/4 Nº 45.942 v. 28/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días del concurso civil liquidatorio de CID DE LA PAZ, LUIS JESúS con domicilio en la calle Jujuy 727 2º "C" de Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 3 de mayo de 1993 ante el síndico Estela V. García Acha quien constituye domicilio en la calle Juncal 1635 3º "A" de Capital Federal quien presentará el informe individual de crédito el día 24 de mayo de 1993 y el informe general el día 16 de junio de 1993. En caso de presentar acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso de Capital Federal el día 7 de julio de 1993 a las 11:00 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1993.
Damián Burgio, secretario.
e. 22/4 Nº 951 v. 28/4/93

El Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la quiebra de CASA MAZZINO S.A. Síndico Nélida Staniscia, con domicilio constituido en Av. Corrientes 922, Piso 4º, "23", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de junio de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 10 de setiembre de 1993, a las 12,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551, y a que dentro de las 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, abril 7 de 1993.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 23/4 Nº 972 v. 29/4/93

**PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTRO MENDOZA**

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 243 vta. de los autos Nº 19.047 "QUIJANO OSVALDO ATILIO p/Quiebra", se ha resuelto: "///doza, 26 de marzo de 1993. Vistos: ...-Considerando: ...- Resuelvo: I. Fijar el día Veintidos de abril próximo como fecha hasta la cual los acreedores pertenecientes a la Capital Federal, podrán efectuar sus pedidos de verificación ante la sindicatura. II. Fijar el día veinte de mayo próximo a las nueve y treinta horas, a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores, debiendo tenerse presente a los fines de la publicación de edictos, lo demás señalado en el dispositivo 13 de la resolución de fs. 95/96 (" ... a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada y viable. Hágase saber que si no fuere posible su realización por fuerza mayor o por imposibilidad del Juzgado, se realizará el primer día hábil siguiente a la misma hora").- ... - Fdo.: Dr.: Hugo E. Asensio, Juez".
Síndico Sorteado: Mario José Gutiérrez. Domicilio: Agustín Delgado 228, Ciudad de Mendoza. Días y Horas de Atención: Martes y jueves de 9,00 a 10,30 hs.
Clementina Coy, secretaria.
e. 26/4 Nº 986 v. 30/4/93

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/4/93 - Vence: 28/4/93

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | UNICA | Gustavo Enrique Toledo | 07.04.93 | BEATRIZ YANKILEVICH DE WARCOWICKI | 45.702 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 22.03.93 | LUIS GILBERTO D'AMICO | 45.618 |
| 5 | UNICA | María Celia García Zubillaga | 12.04.93 | SUAREZ, CONSTANTINO y GONZALEZ ALONZO, HORTENSIA FRANSELINA | 22.150 |
| 5 | | María Celia García Zubillaga | 15.04.93 | PEDRO CRISTOBAL OURAL y MARIA JUANA OURAL | 22.147 |
| 6 | | Juan Luis Arito | 13.04.93 | CELIO CONSTANTINO BARDI | 22.195 |
| 14 | UNICA | Eduardo Daniel Gottardi | 12.04.93 | ABRAHAM SOBOL | 22.177 |
| 14 | 27 | Eduardo Daniel Gottardi | 15.04.93 | JUAN ANTONIO PEREZ PRADO | 22.184 |
| 15 | UNICA | Beatriz E. Scaravonati | 14.04.93 | ALCIRA DELISIA VDA. DE NESSE | 22.185 |
| 17 | | Raquel Elena Rizzo | 14.04.93 | MARIO CARLOS VACCARO | 22.152 |
| 17 | 33 | Raquel Elena Rizzo | 30.03.93 | CARMEN FILOMENA MAZZA | 45.677 |
| 18 | | Iris A. Pini de Fusoni | 02.04.93 | JORGE OSVALDO GARCIA BERRUEZO | 22.181 |
| 21 | UNICA | Luis Guillermo Köhler | 15.04.93 | RYKLA TRUSZYNSKA y JOEL FURMAN | 22.151 |
| 24 | 48 | José María Perrone | 03.03.93 | VICTOR OMAR RODRIGUEZ | 22.182 |
| 27 | | Roberto Parrilli | 07.04.93 | BENITA ALVAREZ | 45.703 |
| 29 | | Vilma G. Greco | 15.04.93 | FRANCISCO LAVENA | 22.135 |
| 30 | UNICA | Santiago González Balcarce | 15.04.93 | HECTOR ROMULO CALVINO | 22.166 |
| 30 | UNICA | Santiago González Balcarce | 13.04.93 | JOSE SIBIO | 22.130 |
| 30 | UNICA | Santiago González Balcarce | 25.09.92 | FERRARI, MARIO DANIEL | 22.193 |
| 32 | 62 | Omar Luis Díaz Solimine | 30.03.93 | JOSE DUCA | 22.146 |
| 36 | | Guillermo Valentini | 07.04.93 | FRANCISCO RAMON TRIPICCHIO | 22.134 |
| 37 | UNICA | Gustavo Daniele | 14.04.93 | ATILIO EDUARDO BELARDI BENCIVENGA | 22.167 |
| 37 | | Gustavo Daniele | 09.03.93 | EUGENIO ARTURO LEZANA y FILOMENA BENINTENDE de LEZANA | 22.167 |
| 42 | UNICA | Julio Carlos Speroni | 15.04.93 | FAUSTINO MANUEL RICOY | 22.215 |
| 43 | UNICA | María Cristina Espinosa de Benincasa | 14.04.93 | ANTONIO CORRALES | 22.149 |
| 43 | UNICA | María Cristina Espinosa de Benincasa | 07.04.93 | ANGEL ANTONIO CALZON PATALLO | 22.222 |
| 46 | UNICA | Luis Alvarez Juliá | 16.04.93 | FANNY LEA FAGBER Y NORBERTO EJBLUM | 45.664 |
| 46 | UNICA | Luis Alvarez Juliá | 15.04.93 | GONZALO MUÑIZ | 45.667 |
| 46 | | Luis Alvarez Juliá | 05.06.92 | MARIA ETELVINA GRILLO DE GRANDE | 22.155 |
| 48 | UNICA | Ana María Himschoot | 12.03.93 | FRANCISCA TESSIER de LECHUGA | 22.213 |
| 50 | UNICA | Juan C. Insúa | 05.03.93 | JORGE SEGURA | 22.212 |
| 52 | 82 | Silvia N. de Pinto | 15.04.93 | JUANA SZWECER y/o JUANA SZWCER DE SZUMAN | 22.143 |
| 52 | | Silvia N. de Pinto | 05.04.93 | MARIA DE GOTTARDO de SCHIAVON Y/O MARIA DEL GOTTARDO | 22.170 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 14.04.93 | ELVIRA MERA de SANTAMARIA | 22.138 |
| 55 | | Olga M. Schelotto | 05.04.93 | RICARDO HANDLEY | 22.200 |
| 59 | UNICA | Juan Pablo Rodríguez | 01.04.93 | MARIA FIORINA CURIA DE LICCIARDI | 22.154 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 06.04.93 | HECTOR RAUL VATTUONE | 22.133 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 23.03.93 | JULIO PINTOS | 45.704 |
| 61 | | Eduardo José Gorris | 05.03.93 | RICARDO BENITO ESTANISLADO FERRO GJURINOVICH | 22.132 |
| 62 | | Mirta Lucía Alchini | 16.04.93 | ANTONIO LEMA | 22.172 |
| 64 | UNICA | Liliana E. Abreut de Begher | 16.04.93 | ELSA INES ALVAREZ | 22.218 |
| 64 | UNICA | Liliana E. Abreut de Begher | 14.04.93 | EDUARDO FACUNDO AUBONE | 45.689 |
| 64 | | Liliana E. Abreut de Begher | 01.04.93 | JOAQUINA PONS | 22.189 |
| 65 | UNICA | Enzo M. Mazzardi | 23.03.93 | SARA LUISA EPSTEIN | 22.168 |
| 66 | UNICA | Juan José Caprín | 22.03.93 | NELIDA SARA FIORDALISO | 22.173 |
| 66 | UNICA | Juan José Caprín | 07.04.93 | ENRIQUE FIERTRL | 22.187 |
| 66 | | Juan José Caprín | 23.03.93 | DOMITILA GUTIERREZ | 22.188 |
| 67 | 97 | Julio M. A. Ramos Varde | 02.04.93 | CELESTINO IERINO | 22.176 |
| 67 | | Julio M. A. Ramos Varde | 23.03.93 | RAQUEL DOMINGA CAPUTO | 22.186 |
| 73 | 103 | Dolores Miguens | 06.04.93 | IRMA SUSANA VILLAMIL | 22.156 |
| 74 | UNICA | Juan A. Casas | 14.04.93 | ALEJANDRA WOJTIUK | 22.148 |
| 75 | UNICA | María Inés Lezama | 29.03.93 | ZULEMA ODDO de IBARBORDE | 22.219 |
| 75 | 105 | María Inés Lezama | 13.04.93 | HUGO JORGE ROLON | 22.225 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 02.04.93 | LEONCIO GREGORIO de FRUTOS | 45.632 |
| 91 | UNICA | Alberto Ugarte | 05.03.93 | URBANA AMALIA GAZZINELLI | 22.192 |
| 93 | 10 | Marta Susana M. Gastaldi | 09.03.93 | JULIANA ANTONIA RIGADA | 45.620 |
| 94 | | Eduardo Parody | 16.04.93 | VALENTINA DELINARDA JUAREZ de PUGLIESE | 22.161 |
| 96 | | Ricardo A. Busto | 15.03.93 | DOMINGO PEDACE | 45.633 |
| 97 | | Guillermo C. Mercado | 12.03.93 | NASARIA CERAFINA BENITO | 22.157 |
| 100 | UNICA | María Cristina Battaini | 12.04.93 | MARIA ESTHER GARCIA | 22.199 |
| 100 | | María Cristina Battaini | 16.03.93 | JUAN BUGUEIRO | 22.158 |
| 103 | 39 | Luis José Carballido | 13.04.93 | CATALINA MARTORELL Viuda de RIVERA | 22.224 |

e. 26/4 Nº 65 v. 28/4/93

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

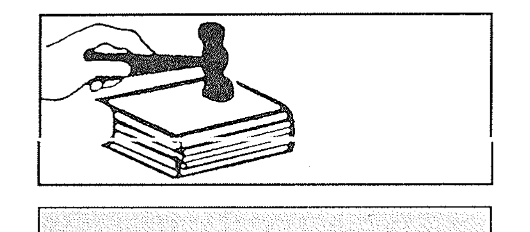
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/4/93 - Vence: 29/4/93

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 5 | Marcela L. Alessandro | 06.04.93 | ARMANDO CESAR GOMEZ ITURRIETA | 22.277 |
| 5 | UNICA | María Celia García Zubillaga | 03.02.93 | OTERO JOSE MARIA | 22.284 |
| 6 | UNICA | Juan Luis Arito | 30.03.93 | NELLY GORLERO PIZARRO de CABANILLAS | 22.281 |
| 14 | UNICA | Eduardo Daniel Gottardi | 15.04.93 | LORENZO HECTOR MARTIARENA | 22.289 |
| 18 | UNICA | Iris A. Pini de Fusoni | 13.04.93 | EDUARDO MORAN | 22.250 |
| 20 | UNICA | Celia Angeles Pérez | 09.12.92 | CARMEN VARVELLO viuda de CERIANI | 22.266 |
| 24 | 48 | José María Perrone | 13.04.93 | JAIME BENJAMIN RODRIGUEZ | 45.866 |
| 31 | UNICA | Ricardo Adolfo Leyba | 15.04.93 | JOSE PETULLA | 22.251 |
| 32 | | Omar Luis Díaz Solimine | 29.12.92 | JOSE SPATARO | 22.242 |
| 36 | UNICA | Guillermo Valentini | 16.04.93 | ALFREDO GENARO ALONSO | 22.275 |
| 40 | UNICA | Carlos E. Antonelli | 26.02.93 | ANA BLASQUEZ | 22.263 |
| 41 | UNICA | José Antonio Charlín | 01.04.93 | DIONISIA ZAPATERO | 45.849 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 42 | UNICA | Julio Carlos Speroni | 06.04.93 | NIEVES INES PADIN | 22.282 |
| 42 | 72 | Julio Carlos Speroni | 15.04.93 | ELSA NELLY CIVETTA | 22.256 |
| 47 | UNICA | Silvia R. Rey | 16.04.93 | DAVID FOAD GEBARA | 45.853 |
| 47 | | Silvia R. Rey | 16.04.93 | AQUINO IRMA ANTONIA | 45.835 |
| 48 | UNICA | Ana María Himschoot | 08.02.93 | OTILIA COTAR de SCAGLIONE | 22.258 |
| 48 | UNICA | Ana María Himschoot | 14.04.93 | JOSE DEGLEUE | 22.297 |
| 49 | UNICA | Virginia Simari de Landó | 14.04.93 | JUAN MAURICIO CAMINOS | 45.823 |
| 49 | | Virginia Simari de Landó | 15.04.93 | LINO SILVA | 45.781 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 14.04.93 | VIRGINIA BRUNENGO | 22.239 |
| 58 | 88 | Viviana Fernández Seoane | 30.03.93 | DORA ALICIA DELAZAY | 22.240 |
| 58 | | Viviana Fernández Seoane | 19.04.93 | ANGEL MIORIN | 22.267 |
| 60 | | Enrique C. Virto | 18.03.93 | AGUSTIN RAFAEL GOMEZ | 22.247 |
| 61 | 91 | Eduardo José Gorris | 19.04.93 | NORMA CRESENTI DE DE LA ROSA Y GUALBERTO DE LA ROSA | 45.863 |
| 62 | UNICA | Mirta Lucía Alchini | 25.03.93 | ABRAHAM MANUEL ORFILA | 22.260 |
| 62 | UNICA | Mirta Lucía Alchini | 06.04.93 | JOSEFA ADELA MORILLO | 45.786 |
| 62 | 92 | Mirta Lucía Alchini | 19.04.93 | PALMIRA LATORRE | 22.253 |
| 66 | | Juan José Caprín | 19.03.93 | MARIA BALBINA SUAREZ VDA. DE SABBATELLA | 22.274 |
| 69 | UNICA | Nora C. González de Roselló | 17.03.93 | VILLA NOVA JUAN | 22.296 |
| 74 | UNICA | Juan A. Casas | 16.04.93 | DOMINGO AGUSTIN GINOCCHIO | 22.246 |
| 78 | UNICA | Isabel E. Núñez | 07.04.93 | DELIA DORA L'EPISCOPO | 22.264 |
| 78 | UNICA | Isabel E. Núñez | 16.04.93 | LUCIA HORTENSIA AGUILAR DE OSES | 45.864 |
| 79 | UNICA | Ana M. Kruls de Molina Portela | 15.04.93 | PEDRO MARIO BOUSQUET | 22.244 |
| 80 | UNICA | María Elena Ucar | 13.04.93 | VLADIMIRO KWAS | 45.782 |
| 91 | UNICA | Alberto Ugarte | 13.04.93 | ANTONIO ARMAYOR PELAEZ | 22.280 |
| 91 | UNICA | Alberto Ugarte | 04.03.93 | SARA MATILDE LADRON de GUEVARA HARDOY Vda. de CAILLET BOIS | 45.783 |
| 93 | UNICA | Marta Susana Gastaldi | 16.04.93 | ALEJANDRA KARPAVICAITE | 22.236 |
| 93 | | Marta Susana Gastaldi | 16.04.93 | JOSE AMERICO CESAREO | 22.276 |
| 94 | UNICA | Eduardo Parody | 12.04.93 | OLGA NELLY RODRIGUEZ DE BALBI | 22.273 |
| 94 | | Eduardo Parody | 07.04.93 | ANA MINDLIS | 22.233 |
| 99 | UNICA | Marta N. Coccia | 01.04.93 | SAVERIA ANTONIA LIA | 22.272 |
| 100 | UNICA | María Cristina Battaini | 12.04.93 | ESPIRITU SERRANO | 22.252 |
| 101 | | María Isabel Millán | 19.02.93 | MIGUEL ANGEL SIMBRON | 22.241 |
| 103 | 39 | Luis José Carballido | 06.04.93 | ANGEL DEMARCO | 22.290 |
| 104 | UNICA | Ramiro E. Rodríguez | 07.04.93 | ENRIQUE JOSE LUIS BLANCO | 22.292 |
| 104 | UNICA | Ramiro E. Rodríguez | 14.04.93 | MARIA TERESA CHENAUT DE FIGUEROA ALCORTA | 45.846 |
| 104 | 42 | Ramiro E. Rodríguez | 14.04.93 | NECHEMIA NACHMAN JOSIOWICZ | 22.261 |
| 104 | 42 | Ramiro E. Rodríguez | 14.04.93 | SCHEJIVA CHASEN Viuda de JOSIOWICZ | 22.262 |
| 105 | | Daniel Ricardo López | 31.03.93 | BLAS SEITOUR | 22.234 |
| 107 | | Eduardo A. Maggiora | 07.04.93 | CARLOS LAVARDA | 22.255 |
| 109 | UNICA | María Teresa Tibau | 16.04.93 | EMILIO ROMEO PAITA | 22.243 |

e. 27/4 Nº 66 v. 29/4/03



## 3.4 REMATES JUDICIALES

### ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 42

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 42 - Secretaría Nº 72 con sede en Uruguay 714 - piso 2º - Capital, comunica por dos días en autos SAAVEDRA JOSE MARIA c/ GARCIA CIRILO SALUSTIANO s/ Ejec. hipot. Exp. 224.581/88, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz (Paraguay Nº 2459 - 5º I - TE. 961-9922) rematará el día jueves 29 de abril 1993 a las 12,45 horas, en el Salón de Ventas calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en Partido Gral. Sarmiento, prox. Estación Don Torcuato, Pcia. Bs. Aires, Terreno Baldío. Lote 16 - Manzana 69- Nomenclatura catastral: Circ. V - Secc. A. - Manzana 135 - Parcela 16, que mide 12,00 ms. fte. SO - igual contrafrente al NE - 36,11 m. costado SE y 36,08 m. al NO.- Superficie total: 433,14 m². -Ad-Corpus. El bien se ubica en calle Perdriel entre Acevedo y Darragueira, aprox. 13 cuadras estación Villa de Mayo del F.C. Gral. Belgrano y 10 cuadras Ruta 197.- Condiciones de Venta: Contado. Mejor Postor. Base pesos tres mil. Seña 30 % - Comisión 3 % - Efectivo. Sellado ley cinco por mil. Se vende desocupado. Deudas atrasadas: Fs. 29 Municipales al 28/2/90 pesos 10,82 y Rentas Fs. 55 al 31/12/92 pesos 490,18. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Se hace saber a los eventuales adquirentes que se deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 10 días de realizada la subasta caso contrario se efectivizará conforme la variación sufrida por el Indice de Precios Mayoristas Nacional no agropecuario que publica el Indec, desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 del Código Procesal. Visitas: libremente.

Buenos Aires, 21 de abril de 1993.

Julio Carlos Speroni, secretario.

e. 27/4 Nº 46.061 v. 28/4/93

### Nº 57

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 57, Secretaría Nº 87 comunica por dos días en autos VAIRO, LUIS ALFONSO c/ PONCE, EUSEBIO RUFINO S/E. Hipotecaria - Exp Nº 51.694/91; que el Martillero Demetrio Cruz, rematará el día 13 de mayo de 1993; a las 11 hs. en calle Humberto I Nº 2042-C.F., un lote de terreno en la Localidad La Reja, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, ubicado con frente a la calle Constancio C. Vigil s/n (calle pavimentada), entre Bustamante y Avda. Rivadavia (Ruta 7) (zona residencial). No./ Catastral Circ. IV- Secc. M- Quinta 47 - Manz. 47-b Parc. 13. Matrícula 37.381. Mide 10 m de frente x 49,71 m de fondo. Super. 407,10 m². De la constatación surge que se trata de un terreno c/ alambrado, no encontrándose ocupante alguno. Deudas: Municipal $ 1.893,57; al 11/92 (fs 62). Inmob. $ 404,86; al 11/92 (fs 55-3/4). Base: U$S 5.750: al contado y mejor postor Seña: 30 % - Comisión: 4 % - S/ Ley. Exhibición 9 y 10 de mayo de 10 a 12 hs. El comprador constituirá domicilio legal dentro del ámbito de la Cap. Fed. (Art. 133-CP).

Buenos Aires, abril 13 de 1993.

Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 27/4 Nº 46.062 v. 28/4/93

### Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95 de la Capital Federal comunica por 3 días, en los autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/ FALCIONI, DUILIO s/ Ejecución Hipotecaria", exp. nº 75.582/89, que el martillero Aldo P. Lio (312-8351), rematará el 7 de mayo de 1993, a las 12 horas, en el local de la calle Tacuarí 647, Capital, la unidad funcional nº 40 piso 7º sita en la calle Lavalle 3641/43, designado como departamento letra "D", entre Bulnes y Mario Bravo; superficie 40,45 m², porcentual 1,83 %, compuesto de "hall" pequeño de entrada y ambiente grande, baño completo con sus artefactos en buen estado, "kitchinette" también en buen estado, servicio individual de agua caliente, luminoso con gran ventanal en el contrafrente, 2 "placards" empotrados de 3 puertas cada uno y línea telefónica funcionando nº 87-6917. Dominio F.R. 9-1848/40. Base: $ 30.000. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo y de contado en el momento de la subasta. Deudas: Expensas: $ 3.878 al 29/2/92 (fs. 138); Obras Sanitarias: $ 246,47 al 213/92 (fs. 135); Municipalidad: $ 704,90 (fs.137). Se encuentra ocupado por Laura Wilner como locataria, con contrato que vence en marzo de 1994. Visitas: 3 y 4 de mayo de 1993, de 9 a 12 y de 16 a 18 horas (Solicitar llaves en portería). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 15 de 1993.

Gustavo Caramelo, secretario.

e. 27/4 Nº 46.064 v. 29/4/93

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ GATTI FABIAN GUSTAVO y Otro s/ Ejecución Prendaria" expte. Nº 12.127/90, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 11 de Mayo de 1993 a las 11,20 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Av. La Plata 2941 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo VW 1500, motor Nº J5SO4189, chasis Nº 8AVZZZ15ZJR304010, dominio C 1.441.333, el que según acta de secuestro tiene las micas trasera derecho y delantera izquierda rotas; falta paragolpe trasero, el que fue suplantado por un perfil doble T Nº 8, con enganche; cubiertas Goodyear en buen estado, antena radio rota; manija interior puerta delantera rota; con porta equipaje trasero, falta tambor llave baúl; con auxilio, criquet y manija. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 1.229,38 - seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien será entregado una vez abonado el importe total del precio. El comprador se hará cargo de las deudas que pudieran existir en concepto de patentes. Hay constancias en el expte. de deudas en tal concepto al 20/1/93 A 4.619.263 y $ 370,60 más actualizaciones. Al 1/4/93 no hay actas por infracciones. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de abril de 1993.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 27/4 Nº 46.063 v. 28/4/93

### Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, sito en la Avenida Callao Nº 635 - Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ASTILLEROS PUERTO DESEADO S. A. s/Quiebra s/ Incidente de Subasta de Bien Inmueble y Muebles" (Expediente Nº 61.607), que los martilleros: Roberto M. Leoni - Mariano Espina Rawson y Enrique R. Lanusse, rematarán el día 3 de mayo de 1993 a las 11,30 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) Un buque de pesca de altura en construcción (el más cercano al Río Luján). 2º) Un buque de pesca de altura en construcción (el más alejado del Río Luján). El estado actual de ambos buques, se informan a Fs. 1046/1050 y 1088/1101 de autos, y en el Catálogo de venta. Características generales para ambos buques: Las principales son: Eslora = 40,35 mts. - Manga = 8,50 mts. - Puntal a cubierta principal = 5,15 mts. - Volumen = 374 mts.3 - Potencia de motor propulsor = 1.000/1.200 CV - Régimen = 600/750 r.p.m. - Autonomía 8.400 millas. Se deja expresamente aclarado, que "PESCASUR S. A." ha tomado el compromiso en audiencia judicial de transferir a los compradores de los buques, la titularidad registral de los derechos de construcción de dichos buques. Al contado y al mejor postor. Base: $ 75.000 cada uno de los buques. 2º) Siete lotes de terreno de isla "Ad-Corpus" con una Superficie Total de = 20.626,27 mts.2, identificados: A) Un lote de terreno de isla sito en la sección primera Partido de Tigre, con frente al Río Luján, designado en el plano que cita su título antecedente con el Nº 1 - Fracción 549 - Parcela 73ª - B) Un lote de terreno ubicado en la sección Islas del Paraná, jurisdicción del Partido de Tigre, con frente al Río Luján, señalado como lote Dos en el título antecedente Fracción 549 - Parcela 74. C) Dos lotes de terreno ubicados en la sección primera de Islas del Paraná designados en el plano respectivo que cita su título antecedente con los números 3 y 7 nomenclatura catastral: Fracción 547 - Parcela 72. D) Dos fracciones de terreno ubicados en la sección primera de Islas del Río Paraná - Partido de Tigre que forman parte del terreno a que se refiere su título antecedente y están designados con los números 13 y 14 - Fracción 547 - Parcelas 60 y 61 - E) Una franja de terreno ubicada en la Sección Primera de las Islas del Delta del Paraná, designado en el plano respectivo que cita su título antecedente, como "zanjón" o calle de acceso - Fracción 549 - Parcela 73b. Todos ubicados en la Provincia de Buenos Aires, y cuyos demás datos surgen del título de propiedad y certificados de Fs. 24 a 47. Principales mejoras: Galpones; edificio del pañol (almacenes); varadero; taller mecánico; oficinas, etc. Se encuentra ocupada por un cuidador y su familia designados por el Juzgado. Hay dos líneas telefónicas sin funcionar, sobre las que se han dictado oportunamente por el Juzgado la orden de no innovar (Fs. 1105) y la contestación de ENTEL acatando dicha disposición (Fs. 1067).

Al contado y al mejor postor. Base Unica: $ 120.000 Seña: 30 % - Comisión: 3 % - Sellado de Ley: 0,50 % - 3º) Tres estructuras de buques pesqueros "APD-32-PF" enfriadores para efectuar operaciones de pesca de altura, con capacidad de bodega de 250 mts.3. Dos de ellos en etapa de construcción y el otro desarmado. Características principales para cada buque: Eslora total = 32,50 - Manga máxima - 8,20 mts. - calado = 3,60 mts. - Propulsión = Un motor Diesel de 800 HP - Velocidad = 10 nudos (mínimo). El estado actual de los buques surge del informe de Fs. 1047 y en el Catálogo de venta. Al contado y al mejor postor. Base en Block: $ 50.000. 4º) 258 Chapas Navales: con un peso aproximado de 523 Kgs. cada una de las chapas navales. Dimensiones = 6.000 x 1.600 x 6 a 27 de espesor (todo en milímetros). Calidad = Grado "A" con un contenido máximo de 0,23 % de carbono. Procedencia = Yokohama (importada). Al contado y al mejor postor. Base: $ 27.000. 5º) Un motor marino diesel propulsor marca "Mak" de 4 tiempos importado de Hamburgo. 6º) Un motor marino diesel propulsor marca "Mak" de 4 tiempos importado de Hamburgo. Características comunes para ambos motores: Tipo 6M 332 AK - Potencia máxima continua y ajustada = 960 Kw a 750 r.p.m. CV 1.300 - Combustible = Diesel Oil. El equipo de cada motor se encuentra detallado en el contrato de prenda de Fs. 545. Al contado y al mejor postor. Base: $ 40.000 cada uno de los motores. 7º) 70 lotes de maquinarias y bienes: entre los que principalmente se destacan: Una Anguilera; Guinche; Torno "Wetcheco"; Torno "Pia"; Perforadora "Pelisseti"; todo el almacén de materiales y repuestos; Soldadores; Grúa; Chapas navales; Pontones; Ventiladores de buques; Cables de acero; Prensa hidráulica; Sierras; Cepilladora; Torno; Báscula etc. Al contado y al mejor postor. Con y Sin Base. Aclaración: Establécese que para todos los bienes muebles, que en caso de no existir postores por las bases fijadas, se subastarán inmediatamente con tales bases, reducidas en un 25 %, y de mantenerse la ausencia de ofertas, se procederá en el acto, al remate sin base. En cuanto al inmueble (la isla) saldrá a venta con Base Unica de $ 120.000. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Bases: las estipuladas para cada caso. Comisión: 10 % para todos los bienes muebles - 3 % para el inmueble (Isla) - Sellado de Ley: 0,50 %. Al precio de los bienes deberá adicionarse el monto que por IVA corresponda en razón de la compraventa, como asimismo el correspondiente al IVA respecto a la tercera parte del monto de la comisión de los martilleros, sumas que deberán ser integradas por los compradores. El cobro de saldos se efectuará el día 4 de mayo de 1993 en la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal en el horario de 10 a 14 horas, oportunidad en que se fijará el día y hora de entrega de los bienes. El acarreo; desarme; retiro etc. de los bienes, correrá por cuenta de los compradores. No se aceptarán reclamos a posteriori de la subasta por el funcionamiento; conservación; cantidades etc. de los bienes, ya que los mismos se venden en el estado en que se encuentran y se exhiben con la debida antelación. Todos los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Lugar y días de exhibición: A) Para los buques - 7 terrenos de isla - y los 70 lotes de bienes inmuebles en: Ribera Norte del Río Luján, a la altura del Km. 31,800 (próximo al "Tigre Hotel" y Museo Naval), y frente - Río Luján por medio calle Victorica Nº 348/378 - Partido de Tigre en la Provincia de Buenos Aires. Exhibición: días: 26-27-28-29-30 de abril y 1º de mayo de 1993, en el horario de 14,00 a 17,00 horas. B) Para las chapas navales: Ubicadas en Plazoleta "Wilson II" - Dársena Zona Retiro - Capital Federal. C) Los motores marinos "Mak", situados en Plazoleta Dique 4 Este - Calles Avenida Edison y Wilson entre Dársenas "D" y "E" de Capital Federal. Para B) y C) exhibición los días: 26-27-28-29-30 de abril de 1993 en el horario de 14,00 a 17,00 horas. Dr. Marcelo A. Rufino, secretario.

Buenos Aires, 16 de abril de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 22/4 Nº 959 v. 28/4/93

**Nº 15**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría 30, sito en Callao 635, piso 3º, Capital, comunica por cinco días en autos "ELECTROFIOR S.A. s/ Quiebra", Expte. 156.119 que el martillero Gustavo V. L. Lauría rematará el día 10 de mayo de 1993, a las 11,30 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en calle Tte. Gral Juan D. Perón 1233 de Capital, dos inmuebles contiguos en block, sitos en Avda. Dr. Honorio Pueyrredón 467/71 y Dr. Honorio Pueyrredón 477/81 de Capital Federal, edificados sobre terrenos que miden en su frente 10,28 m. y 10 mts. respectivamente con un fondo aproximado de 23,50 mts. conforme certificados de dominio obrantes en autos a fs. 714 y 715. El inmueble sito en el nº 467/71 posee doble entrada, local comercial al frente, depósito, baño, patio. Piso 1º dos departamentos: uno de living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza, balcón corrido, dependencias de servicio; el otro de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina; Pisos 2º y 3º terrazas. Sup. cubierta 467/01 s/ un total de 688,85 m². El inmueble sito en el nº 477/81 es un galpón con entrepiso, baños, vestuarios y patio. Sup. cub. aprox. 225 m². Se registra la existencia de una línea telefónica sobre la cual se ha dictado medida de no innovar. Base en block $ 245.645. Al contado y al mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 %. Efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición los 4, 5 y 6 de mayo en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, abril 5 de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 27/4 Nº 993 v. 3/5/93

**Nº 16**

El Juzgado Nac. de Comercio en 1ª Inst. Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Cáceres Cano, Sec. Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días en autos: "FAMYA S. A. s/Quiebra, s/Inc. de Realiz. de Bienes" exp. Nº 20.185 que los martilleros públicos Luis Dorado Frers y Horacio Ferreyra Ezcurra rematará el día 7 de mayo (Viernes) de 1993 a las 10.30 hs. en el salón de la calle Humberto 1º 2042 - Capital, el inmueble ubicado en calle Tacuarí Nos. 308/12/18/24 esq. Moreno, unidad funcional 1, Planta Baja y subsuelo con sup. total de 514,22 dm², inscripta el dominio en Mat. 13.000.140.01, Circ. 13, Secc. 2, manz. 5, parc. 15 B, con un equipo de aire acond. (Carrier) sobre puerta de acceso, una caja de seguridad de hierro empotrada (Borges), cuatro mamparas de aluminio, un planisferio (tipo cuadro), un tablero con puerta, una tubería de aire acond. central, una tubería adosada al techo, distribuidora de aire acond. con equipo refrigerador. Tiene amplias vidrieras a la calle con persianas metálicas. Desocupado. Deuda de expensas $ 20.093,05 al 28/2/93, expensas mes de febrero 1993 $ 680,54 porcentual 12,91 %. Deuda Munic. $ 14.170,73 al 5/9/91 O.S.N. $ 4.523,73 al 10/4/92. Base $ 167.126,69, al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre de uno de los martilleros. Seña 30 %, comisión 3 %. El saldo de precio se abonará a los diez días de efectuada la subasta. En el supuesto de que al vencimiento dicho plazo no se encuentre aprobado el remate, correrán a partir del día siguiente del plazo indicado precedentemente, un interés diario equivalente a la tasa activa que utiliza el Bco. de la Nac. Arg. en sus operaciones de descuento a 30 días. El comprador podrá optar por una financiación del 70 % del saldo de precio de compra, en las siguientes condiciones: 1) 20 % dentro de los diez días de realizada la subasta; 2) 50 % restantes en dos cuotas iguales anuales y consecutivas de 25 % c/una, con más la tasa de interés activa mensual que cobre el Bco. de la Nac. Arg., para sus operaciones de descuento a 30 días, con garantía de hipoteca en primer grado sobre el inmueble vendido. En caso de incumplimiento de los plazos fijados precedentemente, fíjase un interés punitorio equivalente al 50 % del interés fijado en el apartado 2) que antecede, en caso de mora, que se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos establecidos sin necesidad de interpelación alguna. En el caso de venta financiada la escritura traslativa de dominio se realizará indefectiblemente a los quince días de pagado el 20 % del saldo de precio. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que debera presentarse en Secretaría, hasta dos días antes de la fecha que se fije para la realización de la subasta, mediante cheque certificado por Banco de esta plaza, a la orden de los martilleros. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bienes Muebles: máquinas de escribir y calcular, fotocopiadoras, télex, aparatos de aire acond., escritorios, etc., todo en el estado en que se encuentra y de acuerdo con catálogo a disposición de los interesados durante la exhibición y oficinas del martillero. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 %, comisión 10 %, IVA incluido. Los bienes se entregarán previo pago total del precio de venta, siendo a cargo de los compradores el desarme y traslado de los mismos. Días de exhibición, 3, 4, 5 y 6 de mayo de 1993 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de abril de 1993.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 23/4 Nº 968 v. 29/4/93

**Nº 18**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 36 comunica por cinco días en los autos: "LA VIGÜELA S. A. en formación, SANCHEZ CARLOS y Otros s/ Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes, inmueble Gral. Pueyrredón, expte. Nº 21.927, que el martillero José B. Molina con domicilio constituido en Güemes 4226 P.B. 4, Capital, rematará el próximo 10 de mayo de 1993 a las 12.00 Hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el 50 % indiviso del siguiente inmueble: Dos lotes de terreno de propiedad del fallido Sebastián Sánchez ubicados en el partido de Gral. Pueyrredón, ciudad de Mar del Plata, paraje denominado "El Bosque de Peralta Ramos" en la intersección de las calles Caupolican y Yanquetruz-Nomenclatura Catastral: Plano 45-243-67-Parcela o lote Nº 1 y Nº 18 de la Manzana 173-Circ. IV-JJ-Matrícula 65.869 y 65.878 respectivamente. Medidas y Superficie: Parcela o Lote Nº 1: 26,15 mts. sobre calle Yanquetruz; ochava 4,24 mts. en la intersección de Yanquetruz y Caupolican; frente, sobre Caupolican 12,00 mts. y 29,15 mts. lindando con lote Nº 18 y contrafrente y lindando con el lote Nº 2, 15,00 mts., haciendo una superficie total para el mismo de 432,75 m2. Parcela o Lote Nº 18 de 15,00 mts. por 29,15 mts. un total de 437,25 m2 para el mismo. Base $ 501, por cada lote. Al contado; seña 10 %; comisión 3%; sellado de ley; todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Los compradores deberán integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (art. 580 y 584 CPCC), asimismo deberán constituir domicilio en la Capital Federal y en caso de comprar en comisión deberá darse cumplimiento a lo prescripto por el art. 571 del C.P. Exhibición: Podrá visitarse libremente; se aceptan ofertas bajo sobre (acordada del 13/12/89) las que deberán presentarse hasta las 11.00 Hs. del día 7 de mayo de 1993, abriéndose los mismos el mismo día a las 12.00 Hs. en audiencia pública en el Juzgado.

Buenos Aires, 15 de abril de 1993.
Darío G. Melnitzky, secretario.

e. 22/4 Nº 948 v. 28/4/93

# SEPARATAS

**EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**
**DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.**

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25